



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Presupuesto 2017



ÍNDICE

Memoria.....	3
Cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.....	11
A) Resumen de Ingresos y Gastos.....	15
B) Presupuesto de Ingresos.....	18
C) Presupuesto de Gastos	22
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos.....	23
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos.....	27
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos.....	37
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto	42
C.4.1) Gerencia	43
C.4.2) Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente.....	46
C.4.3) Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad	48
C.4.4) Vicerrectorado de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes	52
C.4.5) Vicerrectorados de Investigación e Innovación y Empresa.....	58
C.4.6) Escuelas, Facultades y Otros	69
C.4.7) Departamentos	78
C.4.8) Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica	104
C.4.9) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad.....	106
C.1.11) Consejo Social	111
C.1.12) Defensor Universitario.....	113
C.1.13) Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	115
C.1.14) Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo	121
D) Normas de Ejecución.....	124
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos.....	188
Anexo IA) Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	189
Anexo IB) Estructura del Presupuesto de Gastos	198
Anexo II) RPT, Relación de Puestos de Trabajo.....	216
Anexo III) Órganos Administrativos Intervinientes en la Tramitación de Facturas	283
Anexo IV) Subvenciones Nominativas.....	285

memoria



MEMORIA

Presentación

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal como establece el artículo 2.2.4. de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, la Ley 3/2005 de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2017 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

El presupuesto del ejercicio 2017 está limitado por todo un conjunto de circunstancias que condicionan su alcance y cuantía. En particular, el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2017 asume los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera introducidos en el ámbito universitario a través del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Así como con la aprobación de estos presupuestos, y sometido igualmente a la aprobación del Consejo Social, se ha determinado un límite de gasto en que puede incurrir la Universidad. Este límite de gasto constituye una herramienta esencial para garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por su parte, el presupuesto del ejercicio 2017 de la CARM, enmarcado en el Plan de Financiación para las Universidades Públicas de la Región de Murcia 2016/2020, incluye determinadas partidas presupuestarias destinadas a financiar la actividad de la Universidad Politécnica de Cartagena. En concreto, la dotación presupuestaria asignada por la CARM a la Universidad para el ejercicio 2017, en tabla comparativa con el año 2016, es la siguiente:

Concepto	2016	2017	VAR
Subvención nominativa para funcionamiento general	36.403.593€	36.394.324 €	-0,03%
Subvención complementaria contrato-programa	0 €	500.000 €	100,00%
Subvención nominativa para inversiones	539.264 €	386.893 €	-28,26%
Plan de saneamiento	1.081.822 €	600.000 €	-44,54%
FEDER	887.945 €	543.789 €	-38,76%
Total	38.912.624 €	38.425.006 €	-1,25%

La caída en la financiación de la CARM para el ejercicio 2017, sobre las cuantías del ejercicio 2016, asciende a 487.618 euros, lo que supone una variación negativa de un 1,25%.

Al comparar las distintas partidas y conceptos subvencionados por la CARM, se observa que la caída principalmente se produce en el plan de saneamiento, que se ha visto disminuido en 481.822 euros, así como en los FEDER asignados y en la subvención para inversiones. Esta caída se ha visto parcialmente compensada por la nueva subvención complementaria contrato-programa.

MEMORIA

Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2017 asciende a 53.040.335,85 euros lo que supone un ligero incremento, de un 0,45%, respecto del 2016. Se consolida de esta forma un Presupuesto que se aleja del de los años de crisis 2013/15, en los que no se disponía de acuerdos de Financiación, y los ingresos eran un 10% menores.

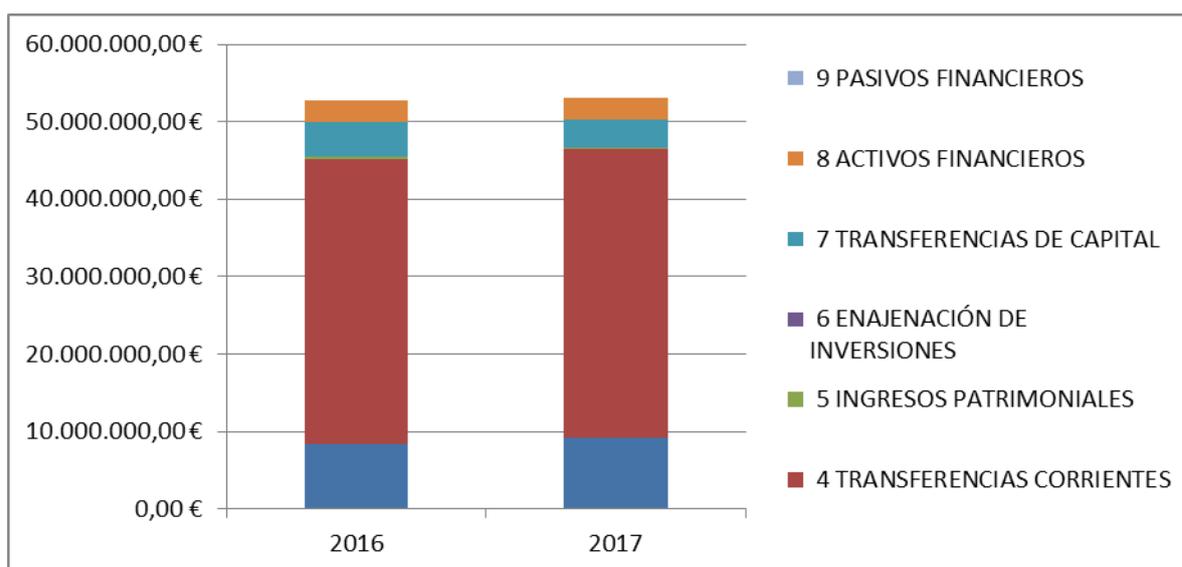
A continuación se analizan con más detalle los estados de ingresos y de gastos del presupuesto de 2017 realizando su comparación respecto del presupuesto de 2016.

Análisis del Estado de Ingresos

Tabla 1. Resumen por Capítulos

INGRESOS	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
3 TASAS, PREC. PÚBLIC. Y OTROS ING.	8.298.379,09 €	15,72%	9.245.458,18 €	17,43%	11,41%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.911.088,42 €	69,90%	37.256.324,00 €	70,24%	0,94%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	268.983,01 €	0,51%	195.730,13 €	0,37%	-27,23%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €	0,00%	860,00 €	0,00%	100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.475.311,51 €	8,48%	3.524.456,54 €	6,64%	-21,25%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.851.171,41 €	5,40%	2.817.507,00 €	5,31%	-1,18%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
Total general	52.804.933,44 €	100,00%	53.040.335,85 €	100,00%	0,45%

En la tabla 1 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes que financian los gastos de personal y de funcionamiento de la Universidad, seguido de los ingresos propios y de las transferencias de capital.



MEMORIA

a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

Un análisis del capítulo 3 de la clasificación económica del presupuesto de ingresos se presenta en la tabla 2. Este capítulo representa ya el 17,43% del total de los ingresos y ha experimentado un incremento del 11,41% respecto del año anterior, acumulando un 26,4% de aumento en dos ejercicios. Recoge los recursos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos su componente más importante. Se ha registrado una mejora de estos ingresos tanto a nivel nacional como a nivel internacional, considerando la satisfactoria de los ingresos por formación que desarrollamos a través de los Convenios Internacionales.

En cuanto a “Otros ingresos por prestación de servicios” se incluyen aquí todos los derivados de contratos de investigación contratada, realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los derivados de las residencias universitarias y de las actividades de extensión universitaria.

Tabla 2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
TASAS	168.619,41 €	2,03%	268.065,57	2,90%	58,98%
PRECIOS PÚBLICOS	6.101.049,88 €	73,52%	6.293.913,93	68,08%	3,16%
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.028.709,80 €	24,45%	2.683.478,68	29,02%	32,28%
Total TASAS, PREC. PÚBL. Y OTROS INGR.	8.298.379,09 €	100,00%	9.245.458,18 €	100,00%	11,41%

En la tabla 3 se detalla el contenido del capítulo 4 de transferencias corrientes, que representan el 70,24% del total de ingresos de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Se debe tener en consideración que en este ejercicio se ha presupuestado la subvención complementaria contrato-programa junto con la subvención nominativa procedente de la CARM, ofreciendo una diferencia positiva respecto a los conceptos presupuestados en el ejercicio anterior, que incluían únicamente la subvención nominativa. De igual forma, para comparar las cifras de los ingresos previstos que se recogen como “Otras” y que corresponden al sector privado, se debe tener en cuenta que los concernientes a las Cátedras de Empresa, para este ejercicio, se han incluido en el capítulo 7.

Tabla 3. Transferencias Corrientes

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	36.481.567,00 €	98,84%	37.029.324,00 €	99,39%	1,50%
OTRAS	429.521,42 €	1,16%	227.000,00 €	0,61%	-47,15%
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.911.088,42 €	100,00%	37.256.324,00 €	100,00%	0,94%

b) Ingresos por Operaciones de Capital:

Entre los ingresos por operaciones de capital representados en la tabla 4 podemos distinguir los siguientes:

- Transferencias de capital: Corresponde al capítulo 7 del presupuesto de ingresos que asciende a un total de 3.524.456,54 euros, supone un 6,64% del total de ingresos y han experimentado una caída del 21,25%. Esta caída se debe principalmente a la caída de subvenciones para inversiones financiadas por el Plan de Financiación de la CARM y a las de la Unión Europea para investigación. Como en el presupuesto del ejercicio anterior, también se incluyen, en los ingresos procedentes de

MEMORIA

la Comunidad Autónoma, los ingresos de la Fundación Séneca, cuyo importe computable para el ejercicio de 2017 es de 548.961 euros.

- También se incluyen otros ingresos de capital del Estado que están destinados en su totalidad a financiar proyectos de investigación, habiendo sufrido en este ejercicio 2017 una disminución del 6,74 %.
- Y por último, por primera vez se han incluido en este capítulo los importes previstos por las Cátedras de Empresas provenientes del Sector Privado y que el ejercicio anterior se imputaban al capítulo 4, y que han registrado un incremento cercano al 37 %.

Tabla 4. Operaciones Capital

OPERACIONES DE CAPITAL	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	868.734,86 €	19,41%	810.144,57 €	22,99%	-6,74%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.811.751,00 €	62,83%	2.079.643,00 €	59,01%	-26,04%
DE CORP. DE DER. PCO Y OTROS ENTES DEL SECTOR PRIVADO	12.000,00 €	0,27%	0,00 €	0,00%	-100,00%
DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS	782.825,65 €	17,49%	187.414,11 €	5,31%	-76,06%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	4.475.311,51 €	100,00%	3.524.456,54 €	100,00%	-21,25%

c) Ingresos por Operaciones con Activos Financieros:

En la tabla 5 se puede observar la presupuestación como ingreso del capítulo 8 de la cantidad de 2.742.507 euros correspondiente a la anualidad del Plan de Pagos acordado con la CARM en 2012, contemplada también en el Acuerdo de Financiación 2016/2020. Estas cantidades forman parte del remanente de tesorería de la Universidad, debido a que se habían cobrado de manera anticipada, en 2015, los importes previstos para los años 2016, 2017 y 2018.

Tabla 5. Activos Financieros

OPERACIONES FINANCIERAS	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
ACTIVOS FINANCIEROS					
REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	33.664,41 €	4,30%	0,00 €	0,00%	-100,00%
DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	75.000,00 €	9,58%	75.000,00 €	2,66%	0,00%
REMANENTE DE TESORERÍA	2.742.507,00 €	350,33%	2.742.507,00 €	97,34%	0,00%
Total ACTIVOS FINANCIEROS	2.851.171,41 €	100,00%	2.817.507,00 €	100,00%	-1,18%

Análisis del Estado de Gastos

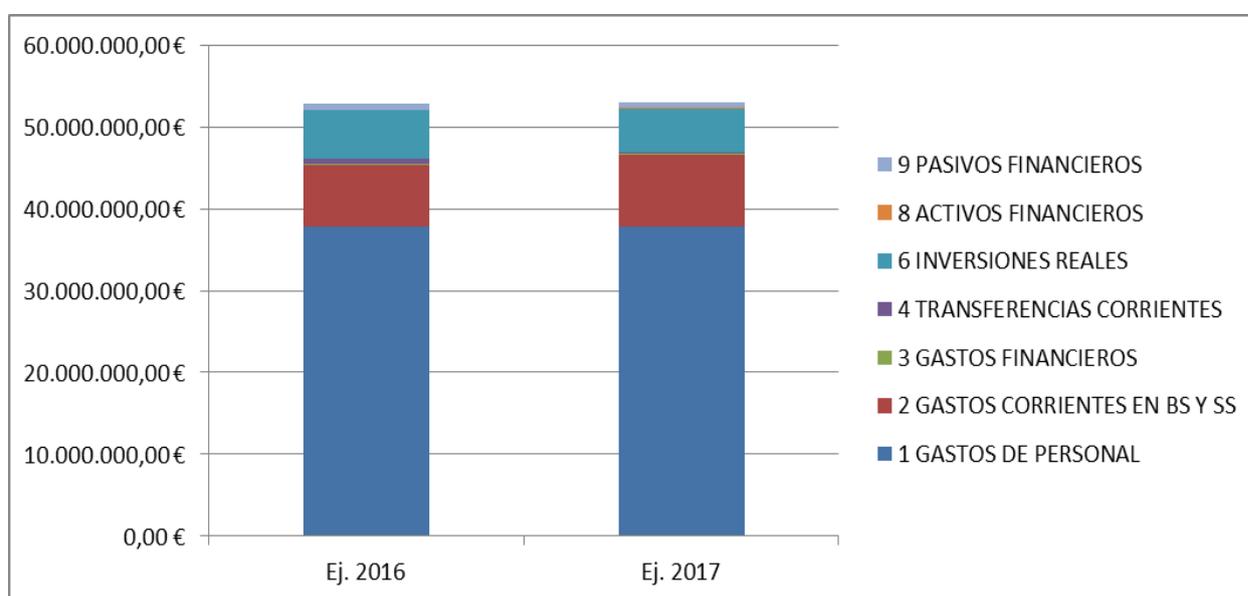
En la Tabla 6 se observa que el capítulo de Gastos con mayor importe es el de gastos de personal, seguido del de gastos corrientes y de las inversiones reales.

El capítulo 1 de gastos de personal, supone un 71,22% del presupuesto. Dicho capítulo mantiene aproximadamente las mismas cantidades globales respecto al ejercicio anterior. Esta situación se produce por un conjunto de medidas estructurales de transformación y promoción de la plantilla, que no pudieron llevarse a cabo en el ejercicio 2016 y por los cambios en la RPT realizados. Se han vuelto a presupuestar en este ejercicio, así como la inclusión del 37,71% de la Paga Extra de 2012, de cuantía similar a la que ya se incluyó. El importe total de este Capítulo está por debajo del Techo de Gasto establecido en el Plan Plurianual, que es de 38.951.204, aunque se ha solicitado a la DG de Presupuestos que se incremente en la cuantía correspondiente a los Q y S del PDI laboral de 2016, toda vez que de aprobarse el Decreto de Retribuciones incluye un cláusula de retroactividad por un concepto no consolidable.

MEMORIA

Tabla 6. Resumen por Capítulos

GASTOS	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	37.769.922,27 €	71,53%	37.777.155,71 €	71,22%	0,02%
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	7.618.806,02 €	14,43%	8.825.714,94 €	16,64%	15,84%
3 GASTOS FINANCIEROS	93.081,12 €	0,18%	88.843,88 €	0,17%	-4,55%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.030,09 €	1,06%	268.762,40 €	0,51%	-52,01%
6 INVERSIONES REALES	5.968.814,65 €	11,30%	5.309.741,83 €	10,01%	-11,04%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%	30.000,00 €	0,06%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	794.279,29 €	1,50%	740.117,09 €	1,40%	-6,82%
Total general	52.804.933,44 €	100,00%	53.040.335,85 €	100,00%	0,45%



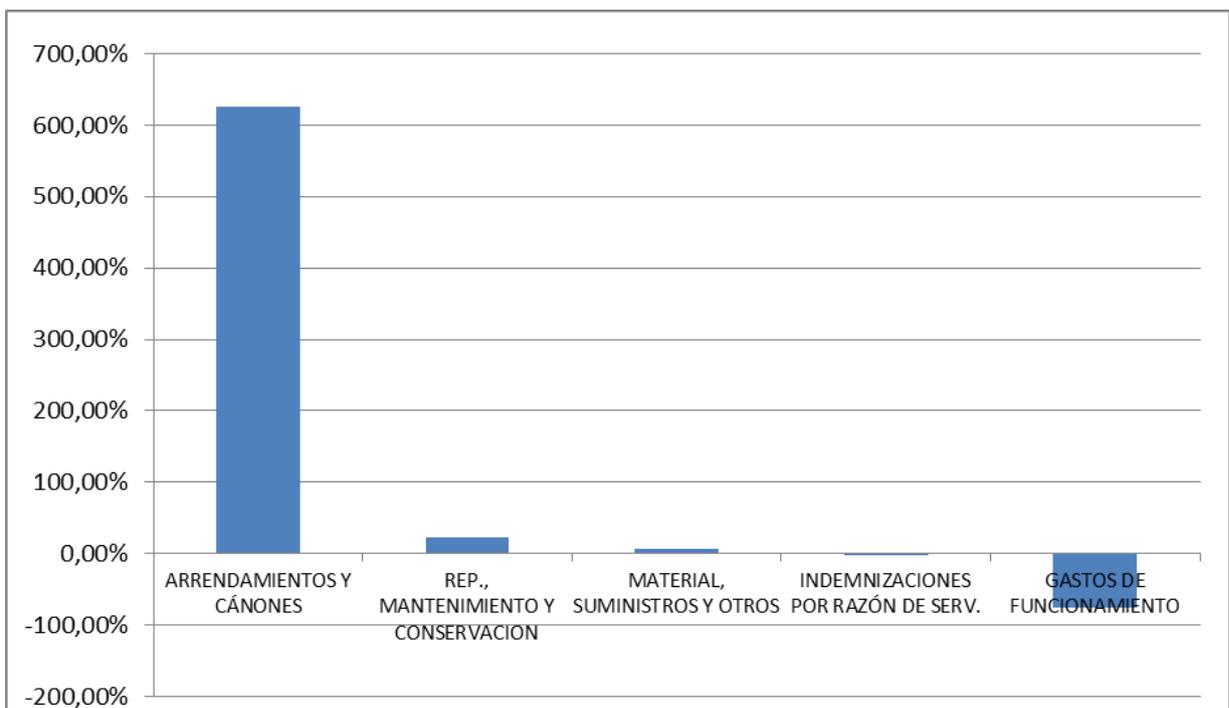
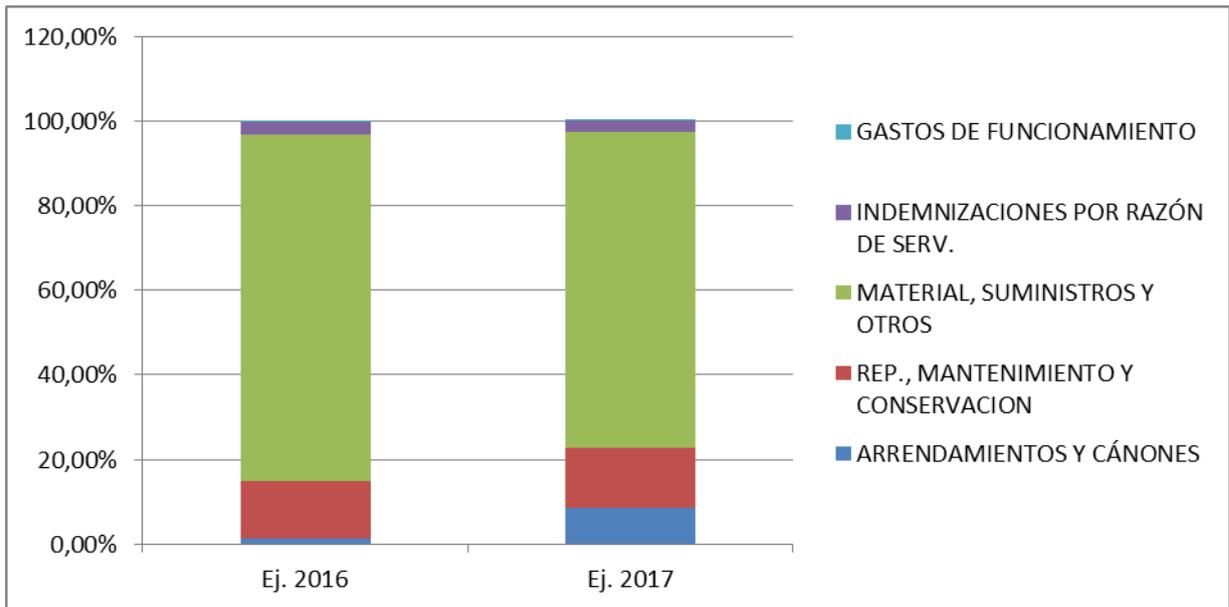
- **Gastos por operaciones corrientes.**

El capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a un total de 8.825.714,94 euros con un aumento del 15,84% en comparación con el ejercicio 2016. Este importante aumento está relacionado en gran parte con la modificación de la estructura presupuestaria realizada, dado que en el ejercicio 2017 se ha realizado la reclasificación, del capítulo 6 al 2, del derecho de uso a las bases de datos, por un periodo igual o inferior a un año, como la renovación anual de bases de datos del Servicio de Documentación. Recoge también el gasto corriente directamente relacionado con una mayor actividad en el ámbito de la formación a través de Convenios, Títulos Propios o Cátedras de Empresa.

MEMORIA

Tabla 7. Gastos corrientes en bienes y servicios

GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	Ej. 2016	%	Ej. 2017	%	VAR
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	102.809,99 €	1,35%	745.882,79	8,45%	625,50%
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.028.222,69 €	13,50%	1.264.463,35	14,33%	22,98%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.243.750,07 €	81,95%	6.580.963,53	74,57%	5,40%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERV.	232.023,27 €	3,05%	231.403,85	2,62%	-0,27%
GASTOS DE PUBLICACIONES	12.000,00 €	0,16%	3.001,42	0,03%	-74,99%
Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	7.618.806,02 €	100,00%	8.825.714,94	100,00%	15,84%



MEMORIA

- **Gastos por operaciones de capital.**

El capítulo 6 de inversiones reales, que incluye gastos relacionados con la actividad de investigación, asciende a 5.309.741,83 euros, lo que supone el 10,01% del total del presupuesto de gastos con una caída del 11,04%, derivada de la imputación a capítulo 2 de la renovación de bases de datos, como las del Servicio de Documentación.

La siguiente tabla muestra el desglose de los proyectos de inversión más importantes previstos para el 2017, entre los que se incluye la consignación de los fondos FEDER del Plan Plurianual de Financiación acordado con la CARM 2016/20, para la construcción de la Escuela de Arquitectura y Edificación cuyo inicio, consistente en el desarrollo del Concurso de Ideas, está previsto para esta anualidad.

Tabla 8. Inversiones Reales

CONCEPTO	IMPORTE
NUEVO EDIFICIO ARQUEDI	543.789,00 €
GASTOS ARTÍCULO 83	1.247.809,67 €
INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	864.642,17 €
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	1.522.232,48 €
OTRAS INVERSIONES	520.901,88 €
CÁTEDRAS EMPRESA	380.166,63 €
INVERSIONES Y REPOSICIONES SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	230.200,00 €
Total general	5.309.741,83 €

**cumplimiento de los
principios de estabilidad
presupuestaria y
sostenibilidad financiera**



REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ARTº 81.2.b LOU)

De acuerdo al artículo 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a continuación se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

1. Principio de estabilidad presupuestaria

En tanto dicha información debe ser expresada en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren respecto a los criterios de la contabilidad presupuestaria es obligada la realización de una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de contabilidad nacional (Euros)

Ingresos no Financieros	50.222.828,85
Gastos no Financieros	(52.270.218,76)
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	(2.047.389,91)
 AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
- Ajustes SEC en recursos:	
Tasas y precios públicos	9.748,56
Ingresos financieros devengados	2.147,43
- Ajustes SEC en empleos:	
Gastos financieros devengados	251,37
Gastos pendientes de aplicación a presupuesto	642.856,27
Total ajustes Contabilidad Nacional	655.003,63
 Operaciones coyunturales no computables	 2.742.507,00
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	1.350.120,72

El Saldo presupuestario no financiero asciende a -2.047.389,91 euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima necesario realizar los siguientes ajustes:

Ajustes SEC en recursos:

- *Tasas y precios públicos:* corresponden con la estimación de la diferencia entre la recaudación total en caja correspondiente a los ingresos por tasas académicas y precios públicos de matrículas del capítulo 3 tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados y los derechos reconocidos netos reconocidos en el mismo.

REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ARTº 81.2.b LOU)

- *Ingresos financieros devengados:* se corresponden con la estimación de la diferencia entre los derechos reconocidos en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos y el importe de los ingresos financieros calculados con criterio de devengo.

Ajustes SEC en empleos:

- *Gastos financieros devengados:* se corresponden principalmente con la estimación de la diferencia entre las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 del presupuesto de gastos y el importe de gasto financiero calculado con criterio de devengo.
- *Gastos pendientes de aplicar a presupuesto:* se realiza un ajuste negativo en los gastos, como consecuencia de la estimación de la diferencia entre el gasto desplazado al cierre del ejercicio 2017 y el gasto desplazado al cierre del ejercicio 2016.

Operaciones coyunturales no computables:

El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el ejercicio 2017 presenta, a priori, un déficit en términos de contabilidad nacional de 1.392.386,28 euros. Sin embargo, el mismo se explica por la financiación de créditos mediante la inclusión en el presupuesto de ingresos, en el concepto 871: “Remanente de tesorería genérico” de 2.742.507,00 euros que, pese a tratarse de ingresos del Capítulo VIII, deben adicionarse al saldo presupuestario no financiero a efectos de determinar el cumplimiento del principio de estabilidad en el Presupuesto de la UPCT para 2017.

La razón que justifica la inclusión referida en el párrafo anterior es la siguiente: en el año 2012 la CARM aprobó un Plan de Pagos en el que se recogían los plazos en los que estaba previsto que la misma abonara a la UPCT las obligaciones que tenía reconocidas por transferencias y subvenciones, pero que estaban pendientes de pago. Sin embargo, buena parte de las cantidades pendientes se han cobrado de manera anticipada respecto a lo previsto en el citado Plan de pagos, con lo que han pasado a integrar el remanente de tesorería de la Universidad. El detalle por anualidades se contiene en la siguiente tabla:

AÑO	PREVISIÓN 2012	EJECUCIÓN REAL	REMANENTE
2012	419.358,00 €	419.358,00 €	0,00 €
2013	7.241.735,00 €	7.650.707,19 €	408.972,19 €
2014	2.742.507,00 €	8.812.493,31 €	6.069.986,31 €
2015	2.742.507,00 €	4.437.068,50 €	1.694.561,50 €
2016	2.742.507,00 €	54.000,00 €	-
2017	2.742.507,00 €	-	-
2018	2.742.507,00 €	-	-
TOTAL	21.373.627,00 €	21.373.627,00 €	8.173.520,00 €

En la medida que las anualidades del Plan de Pagos, una vez acordada la dilación de los vencimientos de sus correspondientes deudas y anuladas éstas, debían tener la consideración de nuevos ingresos corrientes en el ejercicio de su ejecución, destinadas a financiar el funcionamiento corriente de la universidad, el remanente de tesorería genérico generado por

REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (ARTº 81.2.b LOU)

el exceso de cobro sobre lo inicialmente previsto debe también tener dicha consideración para el resto del periodo de vigencia del plan, pudiendo utilizarse, por la vía de su inclusión en el presupuesto de ingresos, como recurso para la financiación de gasto no financiero.

Tal es la previsión que determina el Plan de Financiación para las Universidades Públicas de la Región de Murcia 2016/2020 en los siguientes términos:

SIMULACIÓN (*) ESCENARIO PRESUPUESTARIO **UPCT** 2016/2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Subvención básica	36.403.593	36.394.324	35.747.055	38.896.538	38.896.538
Subvención nominativa	36.403.593	36.394.324	35.747.055	38.896.538	38.896.538
Liquidez Plan de Pagos	2.742.507	2.742.507	2.742.507		
Subvención Complementaria		500.000	750.000	1.000.000	1.250.000
Contrato-Programa		500.000	750.000	1.000.000	1.250.000
Subvención de inversiones	2.474.592	1.530.682	1.074.966	1.028.702	1.016.775
General Infraestructuras	539.264	386.893	574.966	628.702	816.775
Plan de saneamiento	1.081.822	600.000	500.000	400.000	200.000
FEDER	853.506	543.789			
Techo Gasto de Personal	37.774.847	38.951.204	39.239.562	40.295.503	40.548.003

(*) Simulación en € constantes sobre una previsión de subida salarial del 1% en 2016 a los empleados del sector público, y una devolución de la paga extra de 2012 en dos tramos del 38.25% y 37.71% en 2016 y 2017

Igualmente, la posibilidad de presupuestar entre los ingresos el remanente de tesorería está prevista en el artículo 81.3.g) de la LOU.

Corresponde, por tanto, la consideración de la financiación parcial del presupuesto de gastos de la universidad a través del remanente de tesorería, durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, a razón de 2.742.507,00 € cada uno, como de una operación coyuntural y no computable en el cálculo del superávit/déficit estructural de la institución.

2. Principio de sostenibilidad financiera.

En cuanto al principio de sostenibilidad financiera, la universidad estima que será capaz de financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda, conforme a lo establecido en la mencionada ley y en la normativa europea, en tanto que ha firmado un Plan de Financiación para el periodo 2016/20 en los términos presentados en el apartado anterior, y no prevé ingresos financieros que incrementen su endeudamiento, y habida cuenta de que la universidad cumple los plazos de pago a proveedores de acuerdo a la normativa sobre control de deuda comercial del sector público, y no realiza operaciones relevantes sujetas al principio de prudencia financiera.

a) resumen de ingresos y gastos



RESUMEN INGRESOS/GASTOS

INGRESOS	2016	2017	VAR	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.298.379,09	9.245.458,18	11,41%	17,43%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.911.088,42	37.256.324,00	0,94%	70,24%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	268.983,01	195.730,13	-27,23%	0,37%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	860,00	100,00%	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.475.311,51	3.524.456,54	-21,25%	6,64%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.851.171,41	2.817.507,00	-1,18%	5,31%
TOTAL GENERAL	52.804.933,44	53.040.335,85	0,45%	100,00%

GASTOS	2016	2017	VAR	%
1 GASTOS DE PERSONAL	37.769.922,27	37.777.155,71	0,02%	71,22%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.618.806,02	8.825.714,94	15,84%	16,64%
3 GASTOS FINANCIEROS	93.081,12	88.843,88	-4,55%	0,17%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.030,09	268.762,40	-52,01%	0,51%
6 INVERSIONES REALES	5.968.814,65	5.309.741,83	-11,04%	10,01%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	30.000,00	100,00%	0,06%
9 PASIVOS FINANCIEROS	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,40%
TOTAL GENERAL	52.804.933,44	53.040.335,85	0,45%	100,00%

EVOLUCIÓN INGRESOS/GASTOS 2014 - 2017

INGRESOS	2014	2015	2016	2017
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.139.500,00	7.314.608,58	8.298.379,09	9.245.458,18
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.837.792,00	38.184.607,00	36.911.088,42	37.256.324,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	208.961,15	265.000,00	268.983,01	195.730,13
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	860,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	882.166,96	2.622.931,32	4.475.311,51	3.524.456,54
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	105.000,00	2.851.171,41	2.817.507,00
TOTAL GENERAL	48.068.420,11	48.492.146,90	52.804.933,44	53.040.335,85

GASTOS	2014	2015	2016	2017
1 GASTOS DE PERSONAL	33.518.452,91	34.687.218,50	37.769.922,27	37.777.155,71
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.185.835,79	7.073.638,44	7.618.806,02	8.825.714,94
3 GASTOS FINANCIEROS	146.045,94	108.500,00	93.081,12	88.843,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.389,00	283.723,40	560.030,09	268.762,40
6 INVERSIONES REALES	4.964.272,55	4.253.070,52	5.968.814,65	5.309.741,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.017.423,92	2.085.996,04	794.279,29	740.117,09
TOTAL GENERAL	48.068.420,11	48.492.146,90	52.804.933,44	53.040.335,85

b) presupuesto de ingresos



PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	225,00	100,00%	0,00%
303 TASAS ACADÉMICAS	160.619,41	260.488,68	62,18%	0,49%
307 TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN	8.000,00	7.351,89	-8,10%	0,01%
TOTAL 30 TASAS	168.619,41	268.065,57	58,98%	0,51%
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	5.410.358,37	5.514.067,39	1,92%	10,40%
312 ENSEÑANZA NO REGLADA O PROPIA	567.449,05	684.654,00	20,65%	1,29%
313 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	35.000,00	42.944,16	22,70%	0,08%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.773,16	38.556,68	85,61%	0,07%
316 PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT	30.297,08	13.691,70	-54,81%	0,03%
317 CURSOS DE VERANO	30.029,65	0,00	-100,00%	0,00%
318 CURSOS DE IDIOMAS	7.142,57	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 31 PRECIOS PÚBLICOS	6.101.049,88	6.293.913,93	3,16%	11,87%
322 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	691.718,93	542.096,46	-21,63%	1,02%
325 INGRESOS POR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN	1.326.872,56	1.879.568,18	41,65%	3,54%
326 INGRESOS DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	0,00	1.753,09	100,00%	0,00%
328 CARGOS INTERNOS	0,00	211.618,64	100,00%	0,40%
329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.118,31	14.907,74	47,33%	0,03%
TOTAL 32 OTROS INGRESOS PROCED. DE PREST.DE SERVICIOS	2.028.709,80	2.649.944,11	30,62%	5,00%
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	0,00	66,73	100,00%	0,00%
331 VENTA DE FOTOCOPIAS	0,00	1.176,29	100,00%	0,00%
TOTAL 33 VENTA DE BIENES	0,00	1.243,02	100,00%	0,00%
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	12.146,16	100,00%	0,02%
TOTAL 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	12.146,16	100,00%	0,02%
399 INGRESOS DIVERSOS	0,00	20.145,39	100,00%	0,04%
TOTAL 39 OTROS INGRESOS	0,00	20.145,39	100,00%	0,04%
TOTAL 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.298.379,09	9.245.458,18	11,41%	17,43%
410 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE	36.457.593,00	37.019.324,00	1,54%	69,79%
415 OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	23.974,00	10.000,00	-58,29%	0,02%
TOTAL 41 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	36.481.567,00	37.029.324,00	1,50%	69,81%
440 DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	90.000,00	220.000,00	144,44%	0,41%
441 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	12.000,00	7.000,00	-41,67%	0,01%
442 DE EMPRESAS PRIVADAS	327.521,42	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 44 DEL SECTOR PRIVADO	429.521,42	227.000,00	-47,15%	0,43%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.911.088,42	37.256.324,00	0,94%	70,24%
507 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	3.121,76	100,00%	0,01%
TOTAL 50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	0,00	3.121,76	100,00%	0,01%
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	99.253,69	54.521,70	-45,07%	0,10%
TOTAL 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	99.253,69	54.521,70	-45,07%	0,10%
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	58.174,93	50.312,97	-13,51%	0,09%
TOTAL 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	58.174,93	50.312,97	-13,51%	0,09%
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	81.590,11	72.863,68	-10,70%	0,14%

PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS E	81.590,11	72.863,68	-10,70%	0,14%
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VARIOS	29.964,28	14.910,02	-50,24%	0,03%
TOTAL 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	29.964,28	14.910,02	-50,24%	0,03%
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	268.983,01	195.730,13	-27,23%	0,37%
611 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	0,00	860,00	100,00%	0,00%
TOTAL 61 ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	860,00	100,00%	0,00%
TOTAL 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	860,00	100,00%	0,00%
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	868.734,86	810.144,57	-6,74%	1,53%
TOTAL 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	868.734,86	810.144,57	-6,74%	1,53%
710 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE	2.811.751,00	2.079.643,00	-26,04%	3,92%
TOTAL 71 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.811.751,00	2.079.643,00	-26,04%	3,92%
739 DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 73 DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INST.PÚB	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
741 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	447.254,86	100,00%	0,84%
TOTAL 74 DEL SECTOR PRIVADO	0,00	447.254,86	100,00%	0,84%
790 DE LA UNIÓN EUROPEA	782.825,65	187.414,11	-76,06%	0,35%
TOTAL 79 DEL EXTERIOR	782.825,65	187.414,11	-76,06%	0,35%
TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.475.311,51	3.524.456,54	-21,25%	6,64%
830 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	33.664,41	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL S	33.664,41	0,00	-100,00%	0,00%
841 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,14%
TOTAL 84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,14%
871 REMANENTE DE TESORERÍA GENERICO	2.742.507,00	2.742.507,00	0,00%	5,17%
TOTAL 87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.742.507,00	2.742.507,00	0,00%	5,17%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.851.171,41	2.817.507,00	-1,18%	5,31%
TOTAL GENERAL	52.804.933,44	53.040.335,85	0,45%	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ORGÁNICA		2017	%
300101	GERENCIA	41.086.708,95	77,46%
3001015477	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	7.000,00	0,01%
3001015479	PENALIDAD ASAMBLEA	75.000,00	0,14%
3001016349	CONVENIO BSCH 2013	210.000,00	0,40%
3003085635	NUEVO EDIFICIO ARQUEDI	543.789,00	1,03%
3004160180	CURSOS DE VERANO	28.837,00	0,05%
3004161381	UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS	33.971,00	0,06%
300417	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	38.556,68	0,07%
300453	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	542.096,46	1,02%
300514	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	13.691,70	0,03%
300518	ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	1.468.011,38	2,77%
3005185102	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA ADMÓN. GRAL. ESTADO	446.941,57	0,84%
3005186531	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA UE	187.414,11	0,35%
3005186771	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA SÉNECA	404.361,00	0,76%
300521	APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	411.556,80	0,78%
3005215192	AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	363.203,00	0,68%
3005216770	SÉNECA EC	144.600,00	0,27%
300568	CÁTEDRAS EMPRESA	447.254,86	0,84%
300860	RELACIONES INSTITUCIONALES	20.000,00	0,04%
300906	TÍTULOS PROPIOS	655.817,00	1,24%
300955	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	5.899.556,07	11,12%
301313	SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	2.996,11	0,01%
301404	SERVICIO DE IDIOMAS	8.973,16	0,02%
TOTAL GENERAL		53.040.335,85	100,00 %

c) presupuesto de gastos



c.1) clasificación económica del presupuesto de gastos



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	556.728,76	594.882,96	6,85%	1,12%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	556.728,76	594.882,96	6,85%	1,12%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.548.027,60	14.321.955,85	-1,55%	27,00%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	6.261.361,72	6.019.551,57	-3,86%	11,35%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	20.809.389,32	20.341.507,42	-2,25%	38,35%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	9.597.832,59	10.252.580,51	6,82%	19,33%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	459.339,23	300.254,27	-34,63%	0,57%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	10.057.171,82	10.552.834,78	4,93%	19,90%
150 PRODUCTIVIDAD	1.241.635,76	1.185.195,36	-4,55%	2,23%
151 GRATIFICACIONES	230.000,00	127.274,76	-44,66%	0,24%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.471.635,76	1.312.470,12	-10,82%	2,47%
160 CUOTAS SOCIALES	4.593.576,26	4.728.449,63	2,94%	8,91%
161 AYUDAS SOCIALES	250.000,00	210.000,00	-16,00%	0,40%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	31.420,35	37.010,80	17,79%	0,07%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO D	4.874.996,61	4.975.460,43	2,06%	9,38%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	37.769.922,27	37.777.155,71	0,02%	71,22%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	2.750,00	10,00%	0,01%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	3.750,00	-25,00%	0,01%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.900,12	0,00	-100,00%	0,00%
205 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA SC	83.000,00	112.500,00	35,54%	0,21%
209 CÁNONES	9.409,87	625.382,79	6546,03%	1,18%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	102.809,99	745.882,79	625,50%	1,41%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	29.716,89	0,00	-100,00%	0,00%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	226.850,00	100,00%	0,43%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	217.000,00	277.933,65	28,08%	0,52%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	195.403,95	91.752,55	-53,04%	0,17%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.000,00	10.052,35	43,61%	0,02%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	24.640,88	55.194,24	123,99%	0,10%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	173.042,03	204.297,98	18,06%	0,39%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	373.665,79	392.882,58	5,14%	0,74%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.753,15	5.500,00	-29,06%	0,01%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.028.222,69	1.264.463,35	22,98%	2,38%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	236.821,02	240.595,00	1,59%	0,45%
221 SUMINISTROS	1.518.184,23	1.762.629,32	16,10%	3,32%
222 COMUNICACIONES	163.672,69	160.062,54	-2,21%	0,30%
223 TRANSPORTES	47.954,85	50.729,22	5,79%	0,10%
224 PRIMAS DE SEGUROS	96.761,35	47.327,65	-51,09%	0,09%
225 TRIBUTOS	34.150,00	35.500,00	3,95%	0,07%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	1.435.328,66	1.617.473,22	12,69%	3,05%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	2.596.617,60	2.666.646,58	2,70%	5,03%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	114.259,67	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.243.750,07	6.580.963,53	5,40%	12,41%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	112.405,16	147.705,33	31,40%	0,28%
231 LOCOMOCIÓN	110.618,11	70.876,52	-35,93%	0,13%
232 TRASLADO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.400,00	12.822,00	52,64%	0,02%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	232.023,27	231.403,85	-0,27%	0,44%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	500,00	3.001,42	500,28%	0,01%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	6.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.000,00	3.001,42	-74,99%	0,01%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.618.806,02	8.825.714,94	15,84%	16,64%
310 INTERESES	18.081,12	13.843,88	-23,43%	0,03%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	18.081,12	13.843,88	-23,43%	0,03%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,14%
TOTAL 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,14%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS	93.081,12	88.843,88	-4,55%	0,17%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	491.286,09	217.888,40	-55,65%	0,41%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	68.744,00	50.874,00	-25,99%	0,10%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	560.030,09	268.762,40	-52,01%	0,51%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.030,09	268.762,40	-52,01%	0,51%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.407.588,63	617.189,57	-56,15%	1,16%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.096,00	51.516,18	910,91%	0,10%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	143.314,82	45.920,69	-67,96%	0,09%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	189.474,47	163.870,97	-13,51%	0,31%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	71.607,05	75.238,89	5,07%	0,14%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	57.947,78	0,00	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	9.072,97	100,00%	0,02%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	1.875.028,75	962.809,27	-48,65%	1,82%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.123,00	100.000,00	8804,72%	0,19%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.429,33	6.300,00	-39,59%	0,01%
632 REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.300,10	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.600,34	61.405,91	479,28%	0,12%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	123.408,00	153.052,60	24,02%	0,29%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	577.420,00	300,00	-99,95%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.100,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	840,27	11.023,10	1211,85%	0,02%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	735.221,04	332.081,61	-54,83%	0,63%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	741.623,78	1.902.399,11	156,52%	3,59%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	1.114.099,41	864.642,17	-22,39%	1,63%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.127.841,67	1.247.809,67	10,64%	2,35%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	360.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGAC	3.358.564,86	4.014.850,95	19,54%	7,57%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.968.814,65	5.309.741,83	-11,04%	10,01%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	30.000,00	100,00%	0,06%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	30.000,00	100,00%	0,06%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	30.000,00	100,00%	0,06%
911 AMORTIZ. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚ	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,40%
TOTAL 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,40%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,40%
TOTAL GENERAL	52.804.933,44	53.040.335,85	0,45%	100,00%

c.2) clasificación funcional del presupuesto de gastos



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	2016	2017	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.536.306,51	1.700.244,08	10,67%	3,21%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	46.460.249,75	46.087.664,32	-0,80%	86,89%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	18.231,48	18.231,48	0,00%	0,03%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	4.790.145,70	5.234.195,97	9,27%	9,87%
TOTAL GENERAL	52.804.933,44	53.040.335,85	0,45%	100,00%

321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.500,00	1.000,00	-71,43%	0,06%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO E	3.500,00	1.000,00	-71,43%	0,06%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.500,00	1.000,00	-71,43%	0,06%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.900,12	0,00	-100,00%	0,00%
209 CÁNONES	9.409,87	13.882,79	47,53%	0,82%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.809,99	13.882,79	0,53%	0,82%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	12.636,89	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	7.933,65	-20,66%	0,47%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.103,40	1.002,55	-75,57%	0,06%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	1.233,91	100,00%	0,07%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.324,22	6.594,24	-50,51%	0,39%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	563,00	100,00%	0,03%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	769,65	100,00%	0,05%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	836,49	2.500,00	198,87%	0,15%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40.901,00	20.597,00	-49,64%	1,21%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.544,67	4.732,69	-27,69%	0,28%
221 SUMINISTROS	27.255,13	21.887,13	-19,70%	1,29%
223 TRANSPORTES	8.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	807,35	927,65	14,90%	0,05%
226 GASTOS DIVERSOS	754.631,69	1.132.103,33	50,02%	66,58%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	449.384,91	323.168,43	-28,09%	19,01%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.246.623,75	1.482.819,23	18,95%	87,21%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	11.300,00	8.200,00	-27,43%	0,48%
231 LOCOMOCIÓN	11.300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.600,00	8.200,00	-63,72%	0,48%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.323.934,74	1.525.499,02	15,22%	89,72%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	133.352,88	126.487,40	-5,15%	7,44%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	42.500,00	22.500,00	-47,06%	1,32%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	175.852,88	148.987,40	-15,28%	8,76%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.852,88	148.987,40	-15,28%	8,76%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.196,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	4.200,00	7.392,00	76,00%	0,43%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	11.696,00	7.392,00	-36,80%	0,43%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.123,00	0,00	-100,00%	0,00%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.859,18	0,00	-100,00%	0,00%
632 REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.300,10	0,00	-100,00%	0,00%

321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.200,34	9.205,91	27,85%	0,54%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.636,65	100,00%	0,10%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	840,27	6.523,10	676,31%	0,38%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	21.322,89	17.365,66	-18,56%	1,02%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	33.018,89	24.757,66	-25,02%	1,46%
TOTAL GENERAL	1.536.306,51	1.700.244,08	10,67%	100,00%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	556.728,76	594.882,96	6,85%	1,29%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	556.728,76	594.882,96	6,85%	1,29%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.548.027,60	14.321.955,85	-1,55%	31,08%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	6.261.361,72	6.019.551,57	-3,86%	13,06%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	20.809.389,32	20.341.507,42	-2,25%	44,14%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	9.597.832,59	10.252.580,51	6,82%	22,25%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	459.339,23	300.254,27	-34,63%	0,65%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	10.057.171,82	10.552.834,78	4,93%	22,90%
150 PRODUCTIVIDAD	1.241.635,76	1.185.195,36	-4,55%	2,57%
151 GRATIFICACIONES	230.000,00	119.274,76	-48,14%	0,26%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.471.635,76	1.304.470,12	-11,36%	2,83%
160 CUOTAS SOCIALES	4.593.576,26	4.728.449,63	2,94%	10,26%
161 AYUDAS SOCIALES	250.000,00	210.000,00	-16,00%	0,46%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	26.420,35	28.120,35	6,43%	0,06%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO D	4.869.996,61	4.966.569,98	1,98%	10,78%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	37.764.922,27	37.760.265,26	-0,01%	81,93%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	2.750,00	10,00%	0,01%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500,00	2.750,00	10,00%	0,01%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA SC	83.000,00	112.500,00	35,54%	0,24%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	88.000,00	118.000,00	34,09%	0,26%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	17.080,00	0,00	-100,00%	0,00%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	220.000,00	100,00%	0,48%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	201.000,00	258.000,00	28,36%	0,56%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	161.600,55	16.050,00	-90,07%	0,03%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.500,00	8.318,44	27,98%	0,02%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.816,66	48.600,00	1173,36%	0,11%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169.042,03	189.634,98	12,18%	0,41%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	343.135,79	351.502,93	2,44%	0,76%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.266,66	2.200,00	73,69%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	903.441,69	1.094.306,35	21,13%	2,37%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	215.076,35	211.372,31	-1,72%	0,46%
221 SUMINISTROS	1.473.429,10	1.666.242,19	13,09%	3,62%
222 COMUNICACIONES	163.172,69	159.662,54	-2,15%	0,35%
223 TRANSPORTES	39.254,85	49.929,22	27,19%	0,11%
224 PRIMAS DE SEGUROS	95.254,00	45.700,00	-52,02%	0,10%
225 TRIBUTOS	33.650,00	35.000,00	4,01%	0,08%
226 GASTOS DIVERSOS	466.165,49	377.629,41	-18,99%	0,82%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	2.132.232,69	2.341.478,15	9,81%	5,08%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	108.759,67	0,00	-100,00%	0,00%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.726.994,84	4.887.013,82	3,39%	10,60%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	62.805,16	65.205,33	3,82%	0,14%
231 LOCOMOCIÓN	62.518,11	65.076,52	4,09%	0,14%
232 TRASLADO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.900,00	7.822,00	311,68%	0,02%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	127.823,27	138.103,85	8,04%	0,30%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	2.001,42	100,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.500,00	2.001,42	-63,61%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.851.759,80	6.239.425,44	6,62%	13,54%
310 INTERESES	18.081,12	13.843,88	-23,43%	0,03%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	18.081,12	13.843,88	-23,43%	0,03%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,16%
TOTAL 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,16%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS	93.081,12	88.843,88	-4,55%	0,19%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	71.540,00	74.600,00	4,28%	0,16%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	23.200,00	25.680,00	10,69%	0,06%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	94.740,00	100.280,00	5,85%	0,22%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.740,00	100.280,00	5,85%	0,22%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.338.445,00	543.789,00	-59,37%	1,18%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.900,00	51.516,18	2611,38%	0,11%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	139.114,82	38.528,69	-72,30%	0,08%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	184.974,47	163.870,97	-11,41%	0,36%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	8.607,05	13.238,89	53,81%	0,03%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	56.947,78	0,00	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	9.072,97	100,00%	0,02%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	1.729.989,12	820.016,70	-52,60%	1,78%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0,00	100.000,00	100,00%	0,22%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	570,15	1.200,00	110,47%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400,00	52.200,00	1435,29%	0,11%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	122.508,00	150.515,95	22,86%	0,33%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	1.000,00	300,00	-70,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	4.500,00	100,00%	0,01%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	131.478,15	308.715,95	134,80%	0,67%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.861.467,27	1.128.732,65	-39,36%	2,45%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	30.000,00	100,00%	0,07%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	30.000,00	100,00%	0,07%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	30.000,00	100,00%	0,07%
911 AMORTIZ. PRAMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚ	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,61%
TOTAL 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,61%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,61%
TOTAL GENERAL	46.460.249,75	46.087.664,32	-0,80%	100,00%

463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	3.500,00	100,00%	19,20%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO E	0,00	3.500,00	100,00%	19,20%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	3.500,00	100,00%	19,20%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	100,00	100,00	0,00%	0,55%
222 COMUNICACIONES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	0,00	100,00	100,00%	0,55%
226 GASTOS DIVERSOS	4.031,48	5.030,48	24,78%	27,59%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.231,48	5.230,48	23,61%	28,69%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.500,00	3.000,00	-14,29%	16,46%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	10,97%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00	4.500,00	-25,00%	24,68%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.500,00	9.500,00	-17,39%	52,11%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.231,48	14.730,48	-19,20%	80,80%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	1,00	100,00%	0,01%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	1,00	100,00%	0,01%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1,00	100,00%	0,01%
TOTAL GENERAL	18.231,48	18.231,48	0,00%	100,00%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
151 GRATIFICACIONES	0,00	8.000,00	100,00%	0,15%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	8.000,00	100,00%	0,15%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00	4.390,45	192,70%	0,08%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO D	1.500,00	4.390,45	192,70%	0,08%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.500,00	12.390,45	726,03%	0,24%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,02%
205 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.500,00	100,00%	0,03%
209 CÁNONES	0,00	611.500,00	100,00%	11,68%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00	614.000,00	61300,00%	11,73%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	6.850,00	100,00%	0,13%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00	12.000,00	100,00%	0,23%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29.700,00	74.700,00	151,52%	1,43%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00	0,00%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00	14.100,00	252,50%	0,27%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.530,00	40.610,00	33,02%	0,78%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.650,00	800,00	-85,84%	0,02%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	83.880,00	149.560,00	78,30%	2,86%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	15.100,00	24.390,00	61,52%	0,47%
221 SUMINISTROS	17.500,00	74.500,00	325,71%	1,42%
222 COMUNICACIONES	400,00	400,00	0,00%	0,01%
223 TRANSPORTES	700,00	700,00	0,00%	0,01%
224 PRIMAS DE SEGUROS	700,00	700,00	0,00%	0,01%
225 TRIBUTOS	500,00	500,00	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	210.500,00	102.710,00	-51,21%	1,96%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	15.000,00	2.000,00	-86,67%	0,04%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	265.900,00	205.900,00	-22,56%	3,93%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	34.800,00	71.300,00	104,89%	1,36%
231 LOCOMOCIÓN	34.800,00	3.800,00	-89,08%	0,07%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	500,00	0,00%	0,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.100,00	75.600,00	7,85%	1,44%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	500,00	1.000,00	100,00%	0,02%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000,00	1.000,00	-75,00%	0,02%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	424.880,00	1.046.060,00	146,20%	19,99%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	286.393,21	16.800,00	-94,13%	0,32%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	3.044,00	2.694,00	-11,50%	0,05%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	289.437,21	19.494,00	-93,26%	0,37%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.437,21	19.494,00	-93,26%	0,37%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	66.343,63	73.400,57	10,64%	1,40%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	63.000,00	62.000,00	-1,59%	1,18%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	133.343,63	135.400,57	1,54%	2,59%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.100,00	100,00%	0,10%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	900,00	900,00	0,00%	0,02%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	576.420,00	0,00	-100,00%	0,00%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LO	582.420,00	6.000,00	-98,97%	0,11%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	741.623,78	1.902.399,11	156,52%	36,35%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	1.114.099,41	864.642,17	-22,39%	16,52%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.127.841,67	1.247.809,67	10,64%	23,84%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	360.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGAC	3.358.564,86	4.014.850,95	19,54%	76,70%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.074.328,49	4.156.251,52	2,01%	79,41%
TOTAL GENERAL	4.790.145,70	5.234.195,97	9,27%	100,00%

c.3) clasificación orgánica del presupuesto de gastos



ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRUPO DE GASTO	UNIDAD DE GASTO	FUNC.
01 GERENCIA	01 GERENCIA	422D
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE	07 PROFESORADO	422D
03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
	64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	422D
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES	12 BECAS Y OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO	321B
	16 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	321B
	17 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	321B
05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	15 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
	68 CÁTEDRAS EMPRESA	541A
	70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	541A
	72 SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN Y EMPRESA	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINAS	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICA	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A
	63 E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN	422D
	07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS		422D
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA		422D
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD		422D
32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PRO		422D
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN		422D
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA		422D
35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA		422D
36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOL		422D
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		422D
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICAC		422D
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA		422D
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGF		422D

ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRUPO DE GASTO	UNIDAD DE GASTO	FUNC.
07 DEPARTAMENTOS	41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D
	42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D
	43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D
	44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
	45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D
	46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D
	47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D
	48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMU	422D
	50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFIC	422D
	52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	422D
	56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D
	65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	422D
	08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA	60 RELACIONES INSTITUCIONALES
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	06 TÍTULOS PROPIOS	321B
	20 MÁSTERES OFICIALES	422D
	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B
13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A
	69 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	422D
	71 OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	422D
14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
01 GERENCIA	38.959.171,33	38.893.465,88	-0,17%	73,33%
TOTAL GERENCIA	38.959.171,33	38.893.465,88	-0,17%	73,33%
07 PROFESORADO	9.700,00	33.972,00	250,23%	0,06%
TOTAL VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCE	9.700,00	33.972,00	250,23%	0,06%
08 UNIDAD TÉCNICA	5.051.899,00	4.718.589,00	-6,60%	8,90%
64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	105.000,00	117.600,00	12,00%	0,22%
TOTAL VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD	5.156.899,00	4.836.189,00	-6,22%	9,12%
12 BECAS Y OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO	90.000,00	97.000,00	7,78%	0,18%
16 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	77.000,00	80.000,00	3,90%	0,15%
17 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	84.500,00	90.000,00	6,51%	0,17%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	423.627,25	430.240,75	1,56%	0,81%
61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	32.024,00	32.500,00	1,49%	0,06%
TOTAL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVER	707.151,25	729.740,75	3,19%	1,38%
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	33.844,00	15.844,00	-53,19%	0,03%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	153.000,00	159.500,00	4,25%	0,30%
15 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	60.000,00	60.000,00	0,00%	0,11%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.308.284,71	2.185.852,41	-5,30%	4,12%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.186.623,78	1.598.232,48	34,69%	3,01%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	25.400,00	26.790,45	5,47%	0,05%
68 CÁTEDRAS EMPRESA	278.393,21	380.166,63	36,56%	0,72%
70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	0,00	5.000,00	100,00%	0,01%
72 SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN Y EMPRESA	0,00	22.000,00	100,00%	0,04%
TOTAL VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EN	4.045.545,70	4.453.385,97	10,08%	8,40%
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	33.309,15	35.529,28	6,67%	0,07%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	60.266,63	67.431,06	11,89%	0,13%
24 E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINA	30.020,66	26.194,82	-12,74%	0,05%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	20.578,79	18.377,14	-10,70%	0,03%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	32.335,08	29.319,01	-9,33%	0,06%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	25.296,89	23.042,72	-8,91%	0,04%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	35.000,00	38.000,00	8,57%	0,07%
63 E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN	31.269,59	33.182,78	6,12%	0,06%
TOTAL ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	268.076,79	271.076,81	1,12%	0,51%
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	17.124,04	19.054,40	11,27%	0,04%
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS	12.159,54	11.817,49	-2,81%	0,02%
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	18.230,93	16.705,79	-8,37%	0,03%
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	19.714,67	20.764,79	5,33%	0,04%
32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PRC	24.023,79	24.501,79	1,99%	0,05%
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	23.170,52	20.967,17	-9,51%	0,04%
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	15.339,98	17.987,93	17,26%	0,03%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	24.386,27	27.352,41	12,16%	0,05%
36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCC	19.941,93	19.274,46	-3,35%	0,04%
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	17.970,15	17.783,33	-1,04%	0,03%
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICA	30.163,03	27.549,00	-8,67%	0,05%
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	19.540,04	15.644,72	-19,94%	0,03%
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOG	20.205,56	17.018,44	-15,77%	0,03%
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL	18.868,20	15.051,75	-20,23%	0,03%
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	29.729,74	29.122,45	-2,04%	0,05%
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	14.839,44	17.252,54	16,26%	0,03%
44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	32.207,78	31.857,37	-1,09%	0,06%
45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	46.143,76	46.370,21	0,49%	0,09%
46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	37.647,23	35.863,36	-4,74%	0,07%
47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	17.123,34	20.535,02	19,92%	0,04%
48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMU	60.198,40	57.759,63	-4,05%	0,11%
50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFI	60.440,92	62.313,00	3,10%	0,12%
52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	12.873,70	14.310,45	11,16%	0,03%
56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	14.408,17	14.198,91	-1,45%	0,03%
65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	18.472,50	23.867,22	29,20%	0,04%
TOTAL DEPARTAMENTOS	624.923,63	624.923,63	0,00%	1,18%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	319.623,57	385.858,88	20,72%	0,73%
TOTAL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTR/	319.623,57	385.858,88	20,72%	0,73%
03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	18.000,00	18.000,00	0,00%	0,03%
06 TÍTULOS PROPIOS	482.331,69	557.444,45	15,57%	1,05%
20 MÁSTERES OFICIALES	50.000,00	55.000,00	10,00%	0,10%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	108.811,00	87.337,00	-19,74%	0,16%
TOTAL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAE	659.142,69	717.781,45	8,90%	1,35%
02 CONSEJO SOCIAL	18.231,48	18.231,48	0,00%	0,03%
TOTAL CONSEJO SOCIAL	18.231,48	18.231,48	0,00%	0,03%
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	3.200,00	3.200,00	0,00%	0,01%
TOTAL DEFENSOR UNIVERSITARIO	3.200,00	3.200,00	0,00%	0,01%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.296.268,00	1.261.500,00	-2,68%	2,38%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	709.600,00	742.810,00	4,68%	1,40%
69 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	0,00	37.300,00	100,00%	0,07%
71 OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	0,00	3.500,00	100,00%	0,01%
TOTAL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2.005.868,00	2.045.110,00	1,96%	3,86%
04 SERVICIO DE IDIOMAS	3.400,00	3.400,00	0,00%	0,01%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,05%
TOTAL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERA	27.400,00	27.400,00	0,00%	0,05%
TOTAL GENERAL	52.804.933,44	53.040.335,85	0,45%	100,00%

c.4) distribución por grupos y unidades de gasto



c.4.1) gerencia



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 01 GERENCIA - 422D

PROYECTOS 5477 FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA
5479 PENALIDAD ASAMBLEA
5564 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PRO REBUS ACADEMIAE
5728 SUBVENCIÓN A HERMANITAS DE LOS POBRES ASILO DE ANCIANOS
5729 SUBVENCIÓN UNICEF
6338 PRÉSTAMOS A AAPP

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	556.728,76	594.882,96	6,85%	1,53%
TOTAL 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS	556.728,76	594.882,96	6,85%	1,53%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.548.027,60	14.321.955,85	-1,55%	36,82%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	6.261.361,72	6.019.551,57	-3,86%	15,48%
TOTAL 12 RETRIBUCIONES PDI	20.809.389,32	20.341.507,42	-2,25%	52,30%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	9.597.832,59	10.252.580,51	6,82%	26,36%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	459.339,23	300.254,27	-34,63%	0,77%
TOTAL 13 RETRIBUCIONES PAS	10.057.171,82	10.552.834,78	4,93%	27,13%
150 PRODUCTIVIDAD	1.241.635,76	1.185.195,36	-4,55%	3,05%
151 GRATIFICACIONES	230.000,00	119.274,76	-48,14%	0,31%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.471.635,76	1.304.470,12	-11,36%	3,35%
160 CUOTAS SOCIALES	4.593.576,26	4.728.449,63	2,94%	12,16%
161 AYUDAS SOCIALES	250.000,00	210.000,00	-16,00%	0,54%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.750,00	3.750,00	0,00%	0,01%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	4.847.326,26	4.942.199,63	1,96%	12,71%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	37.742.251,92	37.735.894,91	-0,02%	97,02%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,01%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,01%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	40.000,00	40.000,00	0,00%	0,10%
221 SUMINISTROS	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES	30.855,00	27.360,00	-11,33%	0,07%
223 TRANSPORTES	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,01%
224 PRIMAS DE SEGUROS	93.454,00	44.000,00	-52,92%	0,11%
225 TRIBUTOS	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,08%
226 GASTOS DIVERSOS	80.250,00	101.420,00	26,38%	0,26%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	295.559,00	261.780,00	-11,43%	0,67%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,01%
231 LOCOMOCIÓN	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,01%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,03%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	308.559,00	274.780,00	-10,95%	0,71%
310 INTERESES	18.081,12	13.843,88	-23,43%	0,04%

6338

01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO 01 GERENCIA - 422D

CONCEPTO		2016	2017	VAR	%
TOTAL 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		18.081,12	13.843,88	-23,43%	0,04%
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5479	75.000,00	75.000,00	0,00%	0,19%
TOTAL 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS		75.000,00	75.000,00	0,00%	0,19%
TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS		93.081,12	88.843,88	-4,55%	0,23%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	5477	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,04%
	5564	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,02%
	5728	0,00	2.700,00	100,00%	0,01%
	5729	0,00	130,00	100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.000,00	23.830,00	13,48%	0,06%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.000,00	23.830,00	13,48%	0,06%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0,00	30.000,00	100,00%	0,08%
TOTAL 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	30.000,00	100,00%	0,08%
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	30.000,00	100,00%	0,08%
911 AMORTIZ. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECT	6338	794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,90%
TOTAL 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR		794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,90%
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS		794.279,29	740.117,09	-6,82%	1,90%
TOTAL GENERAL		38.959.171,33	38.893.465,88	-0,17%	100,00%

c.4.2) vicerrectorado de profesorado e innovación docente



02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE GASTO 07 PROFESORADO - 422D

PROYECTOS 5723 PROFESOR DE REFERENCIA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	600,00	7.900,00	1.216,67%	23,25%
226 GASTOS DIVERSOS	1.700,00	3.800,00	123,53%	11,19%
5723	0,00	2.500,00	100,00%	7,36%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	3.000,00	500,00%	8,83%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.800,00	17.200,00	514,29%	50,63%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00	4.000,00	100,00%	11,77%
231 LOCOMOCIÓN	2.400,00	7.000,00	191,67%	20,61%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.900,00	5.772,00	203,79%	16,99%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.300,00	16.772,00	166,22%	49,37%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.100,00	33.972,00	273,32%	100,00%
TOTAL GENERAL	9.700,00	33.972,00	250,23%	100,00%

c.4.3) vicerrectorado de campus y sostenibilidad



03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE GASTO 08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

PROYECTOS 5635 NUEVO EDIFICIO ARQUEDI
5638 INVERSIONES GENERALES UNIDAD TÉCNICA
6339 CONTRATO DE VIGILANCIA
6341 CONTRATO DE LIMPIEZA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%	
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	2.750,00	10,00%	0,06%	
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500,00	2.750,00	10,00%	0,06%	
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000,00	5.500,00	10,00%	0,12%	
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	220.000,00	100,00%	4,66%	
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00	250.000,00	25,00%	5,30%	
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	1.000,00	100,00%	0,02%	
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	40.000,00	100,00%	0,85%	
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	3.000,00	100,00%	0,06%	
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	350.000,00	514.000,00	46,86%	10,89%	
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.300,00	10,00%	0,07%	
221 SUMINISTROS	1.410.000,00	1.510.000,00	7,09%	32,00%	
223 TRANSPORTES	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,21%	
225 TRIBUTOS	3.000,00	5.000,00	66,67%	0,11%	
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,02%	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	40.000,00	0,00	-100,00%	0,00%	
	6339	738.500,00	815.000,00	10,36%	17,27%
	6341	1.034.054,00	1.135.000,00	9,76%	24,05%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.239.554,00	3.479.300,00	7,40%	73,74%	
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	1.000,00	100,00%	0,02%	
231 LOCOMOCIÓN	500,00	1.000,00	100,00%	0,02%	
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	2.000,00	100,00%	0,04%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.595.554,00	4.000.800,00	11,27%	84,79%	
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	18.400,00	24.000,00	30,43%	0,51%	
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.400,00	24.000,00	30,43%	0,51%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.400,00	24.000,00	30,43%	0,51%	
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5635	887.945,00	543.789,00	-38,76%	11,52%
	5638	450.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	5638	100.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	1.437.945,00	543.789,00	-62,18%	11,52%	
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0,00	100.000,00	100,00%	2,12%	
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	50.000,00	100,00%	1,06%	
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	0,00	150.000,00	100,00%	3,18%	

03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE GASTO 08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.437.945,00	693.789,00	-51,75%	14,70%
TOTAL GENERAL	5.051.899,00	4.718.589,00	-6,60%	100,00%

03 VICERRECTORADO DE CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD DE GASTO 64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	7.000,00	100,00%	5,95%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.000,00	100,00%	2,55%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	2.000,00	100,00%	1,70%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	12.000,00	100,00%	10,20%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	10.000,00	100,00%	8,50%
221 SUMINISTROS	0,00	2.000,00	100,00%	1,70%
226 GASTOS DIVERSOS	105.000,00	10.000,00	-90,48%	8,50%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	55.000,00	100,00%	46,77%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.000,00	77.000,00	-26,67%	65,48%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	1.000,00	100,00%	0,85%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	600,00	100,00%	0,51%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	1.600,00	100,00%	1,36%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.000,00	90.600,00	-13,71%	77,04%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	12.000,00	100,00%	10,20%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	12.000,00	100,00%	10,20%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	12.000,00	100,00%	10,20%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	15.000,00	100,00%	12,76%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	15.000,00	100,00%	12,76%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	15.000,00	100,00%	12,76%
TOTAL GENERAL	105.000,00	117.600,00	12,00%	100,00%

c.4.4) vicerrectorado de estudiantes, extensión universitaria y deportes



04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 12 BECAS Y OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO - 321B

PROYECTOS 5484 BECAS DE FORMACIÓN

5587 MATRÍCULAS HONOR, OLIMPIADAS Y ASIGNATURAS DE 2º CUATRIMESTRE APROBADAS EN EL 1º

5588 BECAS PROPIAS UPCT

6342 BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA BSCH

CONCEPTO		2016	2017	VAR	%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	5484	28.000,00	30.000,00	7,14%	30,93%
	5587	34.000,00	37.000,00	8,82%	38,14%
	5588	17.000,00	18.000,00	5,88%	18,56%
	6342	11.000,00	12.000,00	9,09%	12,37%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		90.000,00	97.000,00	7,78%	100,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		90.000,00	97.000,00	7,78%	100,00%
TOTAL GENERAL		90.000,00	97.000,00	7,78%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 16 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - 321B

PROYECTOS 0180 CURSOS DE VERANO
1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS
5343 ACTIVIDADES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
5485 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN
5584 CURSOS INSTITUCIONALES
5585 ACTIVIDADES COIE

CONCEPTO		2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	0180	22.000,00	25.000,00	13,64%	31,25%
	1381	25.000,00	27.500,00	10,00%	34,38%
	5343	17.500,00	17.500,00	0,00%	21,88%
	5485	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5584	7.500,00	10.000,00	33,33%	12,50%
	5585	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		77.000,00	80.000,00	3,90%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77.000,00	80.000,00	3,90%	100,00%
TOTAL GENERAL		77.000,00	80.000,00	3,90%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 17 ACTIVIDADES DEPORTIVAS - 321B

PROYECTOS 5112 GESTIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CLUB SANTIAGO
5724 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 5112	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 5112	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	18.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	7.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
5724	0,00	90.000,00	100,00%	100,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5112	25.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.000,00	90.000,00	60,71%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.300,00	90.000,00	17,96%	100,00%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	4.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	84.500,00	90.000,00	6,51%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.900,12	0,00	-100,00%	0,00%
209 CÁNONES	9.409,87	13.882,79	47,53%	3,23%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.309,99	13.882,79	12,78%	3,23%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	11.636,89	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	7.933,65	100,00%	1,84%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	103,40	1.002,55	869,58%	0,23%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	1.233,91	100,00%	0,29%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.324,22	6.594,24	-36,13%	1,53%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	563,00	100,00%	0,13%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	769,65	100,00%	0,18%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	36,49	2.500,00	6.751,19%	0,58%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.101,00	20.597,00	-6,81%	4,79%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.220,67	3.732,69	15,90%	0,87%
221 SUMINISTROS	9.255,13	13.687,13	47,89%	3,18%
224 PRIMAS DE SEGUROS	807,35	927,65	14,90%	0,22%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	327.261,34	323.168,43	-1,25%	75,11%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	340.544,49	341.515,90	0,29%	79,38%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	374.955,48	375.995,69	0,28%	87,39%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	21.352,88	29.487,40	38,10%	6,85%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.352,88	29.487,40	38,10%	6,85%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.352,88	29.487,40	38,10%	6,85%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.196,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.800,00	7.392,00	164,00%	1,72%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.996,00	7.392,00	23,28%	1,72%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.123,00	0,00	-100,00%	0,00%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	9.859,18	0,00	-100,00%	0,00%
632 REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.300,10	0,00	-100,00%	0,00%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.200,34	9.205,91	27,85%	2,14%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	0,00	1.636,65	100,00%	0,38%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	840,27	6.523,10	676,31%	1,52%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	21.322,89	17.365,66	-18,56%	4,04%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	27.318,89	24.757,66	-9,38%	5,75%
TOTAL GENERAL	423.627,25	430.240,75	1,56%	100,00%

04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

UNIDAD DE GASTO 61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.824,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	32.500,00	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.824,00	32.500,00	1.050,85%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.100,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	3.100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.024,00	32.500,00	260,15%	100,00%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	18.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	32.024,00	32.500,00	1,49%	100,00%

c.4.5) vicerrectorados de investigación e innovación y empresa



05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

PROYECTOS 2827 GASTOS BANCARIOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS
6767 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%	
226 GASTOS DIVERSOS	30.000,00	12.000,00	-60,00%	75,74%	
2827	1.500,00	1.500,00	0,00%	9,47%	
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.500,00	13.500,00	-57,14%	85,21%	
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.500,00	13.500,00	-57,14%	85,21%	
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	6767	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%	
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.344,00	2.344,00	0,00%	14,79%	
TOTAL GENERAL	33.844,00	15.844,00	-53,19%	100,00%	

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
151 GRATIFICACIONES	0,00	8.000,00	100,00%	5,02%
TOTAL 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	8.000,00	100,00%	5,02%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	1.000,00	100,00%	0,63%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	1.000,00	100,00%	0,63%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	9.000,00	100,00%	5,64%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	8.500,00	100,00%	5,33%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	40.000,00	100,00%	25,08%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	10.000,00	100,00%	6,27%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	6.000,00	100,00%	3,76%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	64.500,00	100,00%	40,44%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	7.500,00	100,00%	4,70%
221 SUMINISTROS	0,00	58.000,00	100,00%	36,36%
226 GASTOS DIVERSOS	153.000,00	8.000,00	-94,77%	5,02%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.000,00	73.500,00	-51,96%	46,08%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	500,00	100,00%	0,31%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	2.000,00	100,00%	1,25%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	2.500,00	100,00%	1,57%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	153.000,00	140.500,00	-8,17%	88,09%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	10.000,00	100,00%	6,27%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	10.000,00	100,00%	6,27%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	10.000,00	100,00%	6,27%
TOTAL GENERAL	153.000,00	159.500,00	4,25%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 15 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO - 541A

PROYECTOS 5636 INFRAESTRUCTURAS DOCTORADO

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.000,00	5.000,00	0,00%	8,33%
221 SUMINISTROS	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	14.500,00	33.000,00	127,59%	55,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	13.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.000,00	38.000,00	-2,56%	63,33%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	8.000,00	22.000,00	175,00%	36,67%
231 LOCOMOCIÓN	8.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000,00	22.000,00	37,50%	36,67%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000,00	60.000,00	9,09%	100,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5636 3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	5636 1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5636 1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	60.000,00	60.000,00	0,00%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I - 541A

PROYECTOS 5102 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA ADMÓN. GRAL. ESTADO
 6531 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA UE
 6771 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA SÉNECA
 6805 EUC2014-C-51570 JOSÉ MANUEL FERRÁNDEZ VICENTE

CONCEPTO		2016	2017	VAR	%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		66.343,63	73.400,57	10,64%	3,36%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		66.343,63	73.400,57	10,64%	3,36%
642 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA	5102	487.682,94	369.373,20	-24,26%	16,90%
	6531	398.896,47	106.344,07	-73,34%	4,87%
	6771	215.520,00	388.924,90	80,46%	17,79%
	6805	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA		1.127.841,67	1.247.809,67	10,64%	57,09%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE		2.241.941,08	2.112.451,84	-5,78%	96,64%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		2.308.284,71	2.185.852,41	-5,30%	100,00%
TOTAL GENERAL		2.308.284,71	2.185.852,41	-5,30%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I - 541A

PROYECTOS

- 0522 PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN Y TRANSF.DE TECNOLOGÍA
- 1330 CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
- 1331 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
- 5192 AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN
- 5345 PROGRAMA DE AYUDA COMPLEMENTARIA A LA INVESTIGACIÓN, ACI-B
- 5713 CONGRESOS ORGANIZADOS POR LA UPCT
- 5715 CONTRATADOS INVESTIGACIÓN FONDOS PROPIOS
- 5716 PROGRAMA DE REPARACIONES Y CALIBRACIONES
- 5717 AYUDAS ORGANIZACIÓN CONGRESOS
- 5718 PROGRAMA PRACER
- 5719 PROGRAMA PROVALOR
- 6579 BECAS DE INICIACION
- 6770 SÉNECA EC

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5716	0,00	15.000,00	100,00%	0,94%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.000,00	15.000,00	50,00%	0,94%
226 GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5717	0,00	14.000,00	100,00%	0,88%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000,00	14.000,00	40,00%	0,88%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
0522	20.000,00	40.000,00	100,00%	2,50%
5718	0,00	7.000,00	100,00%	0,44%
231 LOCOMOCIÓN	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
0522	20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000,00	47.000,00	-6,00%	2,94%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.000,00	76.000,00	8,57%	4,76%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	291.362,30	133.908,00	-54,04%	8,38%
1330	0,00	20.000,00	100,00%	1,25%
5192	303.661,48	371.901,20	22,47%	23,27%
5345	0,00	180.000,00	100,00%	11,26%
5713	0,00	349.823,28	100,00%	21,89%
5715	0,00	267.000,00	100,00%	16,71%
5719	0,00	13.000,00	100,00%	0,81%
6579	59.400,00	42.000,00	-29,29%	2,63%
6770	87.200,00	144.600,00	65,83%	9,05%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	160.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
1330	20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5345	180.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
1331	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE	1.116.623,78	1.522.232,48	36,32%	95,24%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I - 541A

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.116.623,78	1.522.232,48	36,32%	95,24%
TOTAL GENERAL	1.186.623,78	1.598.232,48	34,69%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	1.390,45	100,00%	5,19%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	1.390,45	100,00%	5,19%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	1.390,45	100,00%	5,19%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.700,00	14.700,00	0,00%	54,87%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.700,00	14.700,00	0,00%	54,87%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	600,00	600,00	0,00%	2,24%
221 SUMINISTROS	3.500,00	3.500,00	0,00%	13,06%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.100,00	4.100,00	0,00%	15,30%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00	300,00	0,00%	1,12%
231 LOCOMOCIÓN	300,00	300,00	0,00%	1,12%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00	600,00	0,00%	2,24%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.400,00	19.400,00	0,00%	72,41%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	0,00	5.100,00	100,00%	19,04%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	900,00	900,00	0,00%	3,36%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI	5.100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	6.000,00	6.000,00	0,00%	22,40%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.000,00	6.000,00	0,00%	22,40%
TOTAL GENERAL	25.400,00	26.790,45	5,47%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 68 CÁTEDRAS EMPRESA - 541A

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	278.393,21	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	278.393,21	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.393,21	0,00	-100,00%	0,00%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	0,00	380.166,63	100,00%	100,00%
TOTAL 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE	0,00	380.166,63	100,00%	100,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	380.166,63	100,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	278.393,21	380.166,63	36,56%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 70 UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - 541A

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	0,00	5.000,00	100,00%	100,00%

05 VICERRECTORADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EMPRESA

UNIDAD DE GASTO 72 SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN Y EMPRESA - 541A

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	22.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	22.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	22.000,00	100,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	0,00	22.000,00	100,00%	100,00%

c.4.6) escuelas, facultades y otros



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	150,00	150,00	0,00%	0,42%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	200,00	-60,00%	0,56%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	650,00	350,00	-46,15%	0,99%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.000,00	10.579,28	111,59%	29,78%
221 SUMINISTROS	700,00	500,00	-28,57%	1,41%
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	0,56%
223 TRANSPORTES	2.200,00	500,00	-77,27%	1,41%
226 GASTOS DIVERSOS	7.500,00	8.800,00	17,33%	24,77%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.800,00	1.500,00	-16,67%	4,22%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	659,15	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.059,15	22.079,28	22,26%	62,14%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00	1.500,00	-40,00%	4,22%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00	1.000,00	-33,33%	2,81%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00	2.500,00	-37,50%	7,04%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.709,15	24.929,28	9,78%	70,17%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	6.000,00	6.000,00	0,00%	16,89%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00	6.000,00	0,00%	16,89%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00	6.000,00	0,00%	16,89%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	1.000,00	-33,33%	2,81%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	2.000,00	100,00%	5,63%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	600,00	100,00%	1,69%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	3.100,00	3.600,00	16,13%	10,13%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	500,00	0,00%	1,41%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	1.000,00	500,00	-50,00%	1,41%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	1.500,00	1.000,00	-33,33%	2,81%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.600,00	4.600,00	0,00%	12,95%
TOTAL GENERAL	33.309,15	35.529,28	6,67%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.650,00	2.000,00	21,21%	2,97%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.650,00	2.000,00	21,21%	2,97%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.650,00	2.000,00	21,21%	2,97%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.300,00	4.000,00	21,21%	5,93%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	550,00	1.500,00	172,73%	2,22%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.500,00	50,00%	2,22%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.850,00	7.000,00	44,33%	10,38%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.500,00	7.000,00	7,69%	10,38%
221 SUMINISTROS	2.200,00	8.431,06	283,23%	12,50%
222 COMUNICACIONES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	2.650,00	2.500,00	-5,66%	3,71%
226 GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	0,00%	7,41%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	6.000,00	5.000,00	-16,67%	7,41%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.350,00	27.931,06	-4,83%	41,42%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.650,00	3.000,00	81,82%	4,45%
231 LOCOMOCIÓN	2.750,00	3.500,00	27,27%	5,19%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.400,00	6.500,00	47,73%	9,64%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.600,00	41.431,06	7,33%	61,44%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,48%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,48%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,48%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.500,00	100,00%	5,19%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	5.500,00	6.500,00	18,18%	9,64%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	8.000,00	33,33%	11,86%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.516,63	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	15.016,63	18.000,00	19,87%	26,69%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	4.000,00	5.000,00	25,00%	7,41%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	4.000,00	5.000,00	25,00%	7,41%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	19.016,63	23.000,00	20,95%	34,11%
TOTAL GENERAL	60.266,63	67.431,06	11,89%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 24 E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGEN. DE MINAS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	5.920,66	5.605,64	-5,32%	21,40%
221 SUMINISTROS	700,00	560,56	-19,92%	2,14%
223 TRANSPORTES	4.400,00	3.929,22	-10,70%	15,00%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00	3.929,22	30,97%	15,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.020,66	14.024,64	0,03%	53,54%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.200,00	3.405,33	6,42%	13,00%
231 LOCOMOCIÓN	3.200,00	2.881,43	-9,96%	11,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.400,00	6.286,76	-1,77%	24,00%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	1.401,42	100,00%	5,35%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.500,00	1.401,42	-43,94%	5,35%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.920,66	21.712,82	-5,27%	82,89%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100,00	1.047,79	-4,75%	4,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	1.571,69	-21,42%	6,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.000,00	934,27	-53,29%	3,57%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	928,25	100,00%	3,54%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	7.100,00	4.482,00	-36,87%	17,11%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	7.100,00	4.482,00	-36,87%	17,11%
TOTAL GENERAL	30.020,66	26.194,82	-12,74%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEN	0,00	1.000,00	100,00%	5,44%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	1.000,00	100,00%	5,44%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,44%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,44%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.500,00	1.500,00	0,00%	8,16%
221 SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,44%
223 TRANSPORTES	1.500,00	2.000,00	33,33%	10,88%
226 GASTOS DIVERSOS	4.578,79	3.000,00	-34,48%	16,32%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,44%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.578,79	8.500,00	-26,59%	46,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	2,72%
231 LOCOMOCIÓN	500,00	500,00	0,00%	2,72%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	500,00	100,00%	2,72%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	1.500,00	50,00%	8,16%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.578,79	12.000,00	-11,63%	65,30%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.877,14	100,00%	10,21%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	1.500,00	0,00%	8,16%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,44%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	3.500,00	4.377,14	25,06%	23,82%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,44%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	1.500,00	1.000,00	-33,33%	5,44%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	3.500,00	2.000,00	-42,86%	10,88%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	7.000,00	6.377,14	-8,90%	34,70%
TOTAL GENERAL	20.578,79	18.377,14	-10,70%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.200,00	100,00%	4,09%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	340,92	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	340,92	1.200,00	251,99%	4,09%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.142,17	2.500,00	-39,65%	8,53%
221 SUMINISTROS	2.412,44	2.500,00	3,63%	8,53%
222 COMUNICACIONES	47,36	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	339,89	300,00	-11,74%	1,02%
226 GASTOS DIVERSOS	14.626,78	7.000,00	-52,14%	23,88%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	970,95	1.000,00	2,99%	3,41%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.539,59	13.300,00	-40,99%	45,36%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	728,16	1.200,00	64,80%	4,09%
231 LOCOMOCIÓN	1.941,89	1.200,00	-38,20%	4,09%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.670,05	2.400,00	-10,11%	8,19%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.550,56	16.900,00	-33,86%	57,64%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	2.000,00	100,00%	6,82%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.432,60	2.300,00	-5,45%	7,84%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.895,85	6.619,01	128,57%	22,58%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	486,16	1.500,00	208,54%	5,12%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	969,91	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	6.784,52	12.419,01	83,05%	42,36%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.784,52	12.419,01	83,05%	42,36%
TOTAL GENERAL	32.335,08	29.319,01	-9,33%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA - 422D

PROYECTOS 5619 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO
5730 SUBVENCIÓN AFAL CARTAGENA (ETSIA)

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,34%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	500,00	0,00%	2,17%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	1.000,00	100,00%	4,34%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.500,00	1.500,00	0,00%	6,51%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00	500,00	0,00%	2,17%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.500,00	4.500,00	0,00%	19,53%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.500,00	2.000,00	33,33%	8,68%
221 SUMINISTROS	2.000,00	3.000,00	50,00%	13,02%
223 TRANSPORTES	5.000,00	6.500,00	30,00%	28,21%
226 GASTOS DIVERSOS	1.596,89	1.692,72	6,00%	7,35%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.500,00	3.000,00	20,00%	13,02%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.596,89	16.192,72	19,09%	70,27%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	2,17%
231 LOCOMOCIÓN	1.500,00	1.500,00	0,00%	6,51%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	8,68%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.096,89	22.692,72	-1,75%	98,48%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	5619 700,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5730 0,00	350,00	100,00%	1,52%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700,00	350,00	-50,00%	1,52%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00	350,00	-50,00%	1,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	25.296,89	23.042,72	-8,91%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A

PROYECTOS 5731 SUBVENCIÓN AFAL CARTAGENA (FTF)

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,63%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,63%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	6.850,00	100,00%	18,03%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00	3.500,00	-41,67%	9,21%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	0,00%	13,16%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	500,00	100,00%	1,32%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.000,00	15.850,00	44,09%	41,71%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	500,00	2.500,00	400,00%	6,58%
221 SUMINISTROS	11.000,00	13.000,00	18,18%	34,21%
222 COMUNICACIONES	400,00	400,00	0,00%	1,05%
223 TRANSPORTES	200,00	200,00	0,00%	0,53%
224 PRIMAS DE SEGUROS	700,00	700,00	0,00%	1,84%
225 TRIBUTOS	500,00	500,00	0,00%	1,32%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	500,00	0,00%	1,32%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	1.000,00	0,00%	2,63%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.800,00	18.800,00	11,90%	49,47%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	1,32%
231 LOCOMOCIÓN	500,00	500,00	0,00%	1,32%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	500,00	0,00%	1,32%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00	1.500,00	0,00%	3,95%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	500,00	500,00	0,00%	1,32%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
242 PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000,00	500,00	-87,50%	1,32%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.300,00	37.650,00	9,77%	99,08%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	700,00	0,00	-100,00%	0,00%
	5731	350,00	100,00%	0,92%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700,00	350,00	-50,00%	0,92%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00	350,00	-50,00%	0,92%
TOTAL GENERAL	35.000,00	38.000,00	8,57%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO 63 E.T.S. DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	400,00	100,00%	1,21%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	4.000,00	100,00%	12,05%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	4.400,00	100,00%	13,26%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	3.682,78	100,00%	11,10%
221 SUMINISTROS	0,00	1.300,00	100,00%	3,92%
223 TRANSPORTES	0,00	2.500,00	100,00%	7,53%
226 GASTOS DIVERSOS	31.269,59	4.000,00	-87,21%	12,05%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	5.500,00	100,00%	16,57%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.269,59	16.982,78	-45,69%	51,18%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	2.500,00	100,00%	7,53%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	1.500,00	100,00%	4,52%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	4.000,00	100,00%	12,05%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.269,59	25.382,78	-18,83%	76,49%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	1.800,00	100,00%	5,42%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	1.800,00	100,00%	5,42%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.800,00	100,00%	5,42%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.000,00	100,00%	9,04%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	3.000,00	100,00%	9,04%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	6.000,00	100,00%	18,08%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	6.000,00	100,00%	18,08%
TOTAL GENERAL	31.269,59	33.182,78	6,12%	100,00%

c.4.7) departamentos



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEN	0,00	1.500,00	100,00%	7,87%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	1.500,00	100,00%	7,87%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.500,00	2.000,00	-42,86%	10,50%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500,00	2.000,00	-42,86%	10,50%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.124,04	4.500,00	44,04%	23,62%
221 SUMINISTROS	1.000,00	2.500,00	150,00%	13,12%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	1.500,00	100,00%	7,87%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	4.500,00	3.000,00	-33,33%	15,74%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.624,04	11.500,00	8,25%	60,35%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	2.000,00	100,00%	10,50%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	1.054,40	100,00%	5,53%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	3.054,40	205,44%	16,03%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.124,04	18.054,40	19,38%	94,75%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,25%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,25%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	2.000,00	1.000,00	-50,00%	5,25%
TOTAL GENERAL	17.124,04	19.054,40	11,27%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	9.159,54	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	11.817,49	100,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.159,54	11.817,49	29,02%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.159,54	11.817,49	16,32%	100,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	12.159,54	11.817,49	-2,81%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00	200,00	0,00%	1,20%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300,00	200,00	-33,33%	1,20%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	8.680,93	8.005,79	-7,78%	47,92%
221 SUMINISTROS	700,00	600,00	-14,29%	3,59%
222 COMUNICACIONES	100,00	100,00	0,00%	0,60%
223 TRANSPORTES	350,00	300,00	-14,29%	1,80%
226 GASTOS DIVERSOS	400,00	400,00	0,00%	2,39%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	600,00	600,00	0,00%	3,59%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.330,93	10.005,79	-11,69%	59,89%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,99%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,99%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	11,97%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.630,93	12.205,79	-10,46%	73,06%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	3.500,00	100,00%	20,95%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	1.000,00	100,00%	5,99%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	4.500,00	100,00%	26,94%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVI	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	4.000,00	4.500,00	12,50%	26,94%
TOTAL GENERAL	18.230,93	16.705,79	-8,37%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	1.000,00	100,00%	4,82%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	1.000,00	100,00%	4,82%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	1.000,00	100,00%	4,82%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	10.000,00	100,00%	48,16%
226 GASTOS DIVERSOS	19.714,67	3.000,00	-84,78%	14,45%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	4.764,79	100,00%	22,95%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.714,67	17.764,79	-9,89%	85,55%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.714,67	17.764,79	-9,89%	85,55%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.500,00	100,00%	7,22%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	500,00	100,00%	2,41%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	2.000,00	100,00%	9,63%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	2.000,00	100,00%	9,63%
TOTAL GENERAL	19.714,67	20.764,79	5,33%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 32 DEPTO. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.935,79	2.615,00	-33,56%	10,67%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.935,79	2.615,00	-33,56%	10,67%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.000,00	4.519,77	50,66%	18,45%
221 SUMINISTROS	1.700,00	6.403,83	276,70%	26,14%
223 TRANSPORTES	150,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	150,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.300,00	10.923,60	106,11%	44,58%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	150,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	250,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.485,79	13.538,60	42,73%	55,26%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	6.099,67	100,00%	24,89%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.280,90	100,00%	5,23%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.938,00	0,00	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	14.538,00	7.380,57	-49,23%	30,12%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	0,00	3.582,62	100,00%	14,62%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	0,00	3.582,62	100,00%	14,62%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	14.538,00	10.963,19	-24,59%	44,74%
TOTAL GENERAL	24.023,79	24.501,79	1,99%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	650,00	800,00	23,08%	3,82%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	650,00	800,00	23,08%	3,82%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	650,00	800,00	23,08%	3,82%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00	600,00	0,00%	2,86%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	600,00	700,00	16,67%	3,34%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.200,00	1.300,00	8,33%	6,20%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.800,00	5.767,17	20,15%	27,51%
221 SUMINISTROS	0,00	100,00	100,00%	0,48%
222 COMUNICACIONES	0,00	100,00	100,00%	0,48%
223 TRANSPORTES	390,52	500,00	28,03%	2,38%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00	500,00	-75,00%	2,38%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	500,00	0,00%	2,38%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.190,52	7.467,17	-26,72%	35,61%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	650,00	400,00	-38,46%	1,91%
231 LOCOMOCIÓN	300,00	300,00	0,00%	1,43%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	950,00	700,00	-26,32%	3,34%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.340,52	9.467,17	-23,28%	45,15%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.200,00	100,00%	15,26%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.180,00	2.000,00	-8,26%	9,54%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.500,00	5.500,00	0,00%	26,23%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	10.180,00	10.700,00	5,11%	51,03%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	10.180,00	10.700,00	5,11%	51,03%
TOTAL GENERAL	23.170,52	20.967,17	-9,51%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	850,00	100,00%	4,73%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	5,56%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	387,93	100,00%	2,16%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	500,00	100,00%	2,78%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	2.737,93	100,00%	15,22%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	3.500,00	100,00%	19,46%
221 SUMINISTROS	0,00	500,00	100,00%	2,78%
222 COMUNICACIONES	0,00	300,00	100,00%	1,67%
226 GASTOS DIVERSOS	15.339,98	500,00	-96,74%	2,78%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	300,00	100,00%	1,67%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.339,98	5.100,00	-66,75%	28,35%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	1.500,00	100,00%	8,34%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	5,56%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	1.550,00	100,00%	8,62%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	4.050,00	100,00%	22,52%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	600,00	100,00%	3,34%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	600,00	100,00%	3,34%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.339,98	12.487,93	-18,59%	69,42%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	500,00	100,00%	2,78%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	300,00	100,00%	1,67%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.500,00	100,00%	8,34%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	300,00	100,00%	1,67%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	2.600,00	100,00%	14,45%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	1.200,00	100,00%	6,67%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	400,00	100,00%	2,22%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	500,00	100,00%	2,78%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	0,00	300,00	100,00%	1,67%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	500,00	100,00%	2,78%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	0,00	2.900,00	100,00%	16,12%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	5.500,00	100,00%	30,58%
TOTAL GENERAL	15.339,98	17.987,93	17,26%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 35 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	500,00	100,00%	1,83%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	500,00	100,00%	1,83%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	500,00	100,00%	1,83%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	500,00	100,00%	1,83%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	500,00	100,00%	1,83%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	886,27	10.000,00	1.028,32%	36,56%
221 SUMINISTROS	0,00	8.200,00	100,00%	29,98%
223 TRANSPORTES	0,00	200,00	100,00%	0,73%
226 GASTOS DIVERSOS	16.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	500,00	100,00%	1,83%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.386,27	18.900,00	-2,51%	69,10%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.386,27	19.400,00	0,07%	70,93%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	3.952,41	100,00%	14,45%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.000,00	100,00%	7,31%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	1.000,00	100,00%	3,66%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	500,00	100,00%	1,83%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.000,00	7.452,41	49,05%	27,25%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.000,00	7.452,41	49,05%	27,25%
TOTAL GENERAL	24.386,27	27.352,41	12,16%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 36 DEPTO. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	650,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	650,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	650,00	0,00	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.200,00	2.000,00	-9,09%	10,38%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	550,00	550,00	0,00%	2,85%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00	200,00	0,00%	1,04%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.950,00	2.750,00	-6,78%	14,27%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.000,00	10.224,46	411,22%	53,05%
221 SUMINISTROS	1.800,00	2.000,00	11,11%	10,38%
222 COMUNICACIONES	200,00	200,00	0,00%	1,04%
223 TRANSPORTES	500,00	500,00	0,00%	2,59%
226 GASTOS DIVERSOS	550,00	1.000,00	81,82%	5,19%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	200,00	500,00	150,00%	2,59%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.891,93	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.141,93	14.424,46	-4,74%	74,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00	600,00	0,00%	3,11%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00	600,00	0,00%	3,11%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.691,93	17.774,46	-4,91%	92,22%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00	1.500,00	400,00%	7,78%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	600,00	1.500,00	150,00%	7,78%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	600,00	1.500,00	150,00%	7,78%
TOTAL GENERAL	19.941,93	19.274,46	-3,35%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 37 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	450,00	100,00%	2,53%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	450,00	100,00%	2,53%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	450,00	100,00%	2,53%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,62%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	1.000,00	100,00%	5,62%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	2.000,00	100,00%	11,25%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.000,00	1.000,00	0,00%	5,62%
221 SUMINISTROS	2.500,00	2.500,00	0,00%	14,06%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.450,00	45,00%	8,15%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.000,00	4.950,00	-29,29%	27,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	500,00	100,00%	2,81%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	250,00	100,00%	1,41%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	750,00	100,00%	4,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00	7.700,00	-3,75%	43,30%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.000,00	100,00%	5,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.000,00	100,00%	5,62%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	4.000,00	100,00%	22,49%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	3.600,00	6.000,00	66,67%	33,74%
631 REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	570,15	0,00	-100,00%	0,00%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	1.800,00	1.633,33	-9,26%	9,18%
636 REPOSICIÓN DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI	4.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	2.000,00	100,00%	11,25%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	6.370,15	3.633,33	-42,96%	20,43%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.970,15	9.633,33	-3,38%	54,17%
TOTAL GENERAL	17.970,15	17.783,33	-1,04%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	7.300,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	0,00	21.700,00	100,00%	78,77%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	16.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.800,00	21.700,00	-8,82%	78,77%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	700,00	700,00	0,00%	2,54%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	700,00	700,00	0,00%	2,54%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.500,00	22.400,00	-8,57%	81,31%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.149,00	100,00%	18,69%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.663,03	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.663,03	5.149,00	-9,08%	18,69%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	5.663,03	5.149,00	-9,08%	18,69%
TOTAL GENERAL	30.163,03	27.549,00	-8,67%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 39 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900,00	1.000,00	11,11%	6,39%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	900,00	1.000,00	11,11%	6,39%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	900,00	1.000,00	11,11%	6,39%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.400,00	1.400,00	0,00%	8,95%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.200,00	1.200,00	0,00%	7,67%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.600,00	2.600,00	0,00%	16,62%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.149,82	5.500,00	32,54%	35,16%
221 SUMINISTROS	150,00	150,00	0,00%	0,96%
223 TRANSPORTES	200,00	200,00	0,00%	1,28%
226 GASTOS DIVERSOS	150,00	150,00	0,00%	0,96%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.150,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.799,82	6.000,00	-23,08%	38,35%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.199,82	8.600,00	-23,21%	54,97%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.900,00	1.700,00	-10,53%	10,87%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00	600,00	0,00%	3,84%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.100,00	2.400,00	-22,58%	15,34%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	200,00	200,00	0,00%	1,28%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.640,22	0,00	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	1.144,72	100,00%	7,32%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	7.440,22	6.044,72	-18,76%	38,64%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	7.440,22	6.044,72	-18,76%	38,64%
TOTAL GENERAL	19.540,04	15.644,72	-19,94%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 40 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500,00	1.000,00	100,00%	5,88%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	500,00	1.000,00	100,00%	5,88%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	500,00	1.000,00	100,00%	5,88%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	318,44	100,00%	1,87%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	550,00	2.300,00	318,18%	13,51%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.100,00	3.300,00	200,00%	19,39%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.650,00	5.918,44	258,69%	34,78%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.100,00	4.000,00	-34,43%	23,50%
221 SUMINISTROS	0,00	1.500,00	100,00%	8,81%
223 TRANSPORTES	1.650,00	1.000,00	-39,39%	5,88%
226 GASTOS DIVERSOS	3.630,00	1.000,00	-72,45%	5,88%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	2.100,00	100,00%	12,34%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.830,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.210,00	9.600,00	-44,22%	56,41%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	660,00	200,00	-69,70%	1,18%
231 LOCOMOCIÓN	185,56	300,00	61,67%	1,76%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	845,56	500,00	-40,87%	2,94%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.705,56	16.018,44	-18,71%	94,12%
TOTAL GENERAL	20.205,56	17.018,44	-15,77%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00	0,00	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00	2.000,00	-42,86%	13,29%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.800,00	2.000,00	-47,37%	13,29%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.000,00	0,00%	19,93%
221 SUMINISTROS	3.000,00	3.500,00	16,67%	23,25%
223 TRANSPORTES	1.000,00	2.000,00	100,00%	13,29%
224 PRIMAS DE SEGUROS	1.600,00	1.500,00	-6,25%	9,97%
225 TRIBUTOS	450,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00	2.151,75	330,35%	14,30%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	200,00	600,00	200,00%	3,99%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.818,20	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.568,20	12.751,75	-12,47%	84,72%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.368,20	14.751,75	-19,69%	98,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00	300,00	-40,00%	1,99%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	500,00	300,00	-40,00%	1,99%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	500,00	300,00	-40,00%	1,99%
TOTAL GENERAL	18.868,20	15.051,75	-20,23%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 42 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00%	3,43%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	500,00	100,00%	1,72%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	3,43%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000,00	2.500,00	-16,67%	8,58%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.000,00	6.000,00	0,00%	20,60%
221 SUMINISTROS	500,00	13.622,45	2.624,49%	46,78%
223 TRANSPORTES	0,00	1.000,00	100,00%	3,43%
224 PRIMAS DE SEGUROS	200,00	200,00	0,00%	0,69%
225 TRIBUTOS	200,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.800,00	1.800,00	0,00%	6,18%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	3.029,74	4.000,00	32,02%	13,74%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.729,74	26.622,45	-0,40%	91,42%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.729,74	29.122,45	-2,04%	100,00%
TOTAL GENERAL	29.729,74	29.122,45	-2,04%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 43 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.200,00	3.000,00	36,36%	17,39%
221 SUMINISTROS	500,00	3.000,00	500,00%	17,39%
222 COMUNICACIONES	200,00	552,54	176,27%	3,20%
223 TRANSPORTES	250,00	600,00	140,00%	3,48%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	600,00	-40,00%	3,48%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	500,00	500,00	0,00%	2,90%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.150,00	8.252,54	1,26%	47,83%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00	500,00	66,67%	2,90%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	500,00	100,00%	2,90%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	300,00	1.000,00	233,33%	5,80%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.450,00	9.252,54	9,50%	53,63%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	4.000,00	100,00%	23,18%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.500,00	4.000,00	60,00%	23,18%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.489,44	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	5.989,44	8.000,00	33,57%	46,37%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	400,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.389,44	8.000,00	25,21%	46,37%
TOTAL GENERAL	14.839,44	17.252,54	16,26%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 44 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900,00	900,00	0,00%	2,83%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	900,00	900,00	0,00%	2,83%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	900,00	900,00	0,00%	2,83%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	500,00	0,00%	1,57%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	500,00	0,00%	1,57%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.500,00	6.100,00	-6,15%	19,15%
221 SUMINISTROS	600,00	10.600,00	1.666,67%	33,27%
223 TRANSPORTES	807,78	800,00	-0,96%	2,51%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.907,78	17.500,00	-2,28%	54,93%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	450,00	500,00	11,11%	1,57%
231 LOCOMOCIÓN	450,00	457,37	1,64%	1,44%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900,00	957,37	6,37%	3,01%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.307,78	18.957,37	-1,81%	59,51%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	10.000,00	100,00%	31,39%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	6,28%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	12.000,00	12.000,00	0,00%	37,67%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	12.000,00	12.000,00	0,00%	37,67%
TOTAL GENERAL	32.207,78	31.857,37	-1,09%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 45 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	12.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	2.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	3.643,76	46.370,21	1.172,59%	100,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.643,76	46.370,21	136,06%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	7.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.643,76	46.370,21	37,83%	100,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	46.143,76	46.370,21	0,49%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.500,00	4.500,00	0,00%	12,55%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	4.500,00	4.500,00	0,00%	12,55%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	4.500,00	4.500,00	0,00%	12,55%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	150,00	150,00	0,00%	0,42%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	150,00	100,00	-33,33%	0,28%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00	200,00	-33,33%	0,56%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600,00	450,00	-25,00%	1,25%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	6.000,00	6.000,00	0,00%	16,73%
221 SUMINISTROS	300,00	250,00	-16,67%	0,70%
222 COMUNICACIONES	300,00	250,00	-16,67%	0,70%
223 TRANSPORTES	100,00	100,00	0,00%	0,28%
226 GASTOS DIVERSOS	4.800,00	4.800,00	0,00%	13,38%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	4.547,23	2.013,36	-55,72%	5,61%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.047,23	13.413,36	-16,41%	37,40%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.500,00	3.500,00	0,00%	9,76%
231 LOCOMOCIÓN	3.500,00	5.000,00	42,86%	13,94%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00	8.500,00	21,43%	23,70%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.647,23	22.363,36	-5,43%	62,36%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	500,00	0,00%	1,39%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.500,00	8.500,00	0,00%	23,70%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	9.500,00	9.000,00	-5,26%	25,10%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	9.500,00	9.000,00	-5,26%	25,10%
TOTAL GENERAL	37.647,23	35.863,36	-4,74%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	500,00	100,00%	2,43%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	500,00	0,00%	2,43%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	600,00	600,00	0,00%	2,92%
221 SUMINISTROS	900,00	1.000,00	11,11%	4,87%
222 COMUNICACIONES	0,00	600,00	100,00%	2,92%
223 TRANSPORTES	700,00	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	11.023,00	13.135,02	19,16%	63,96%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.223,00	15.335,02	7,82%	74,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,34	800,00	33,26%	3,90%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	400,00	100,00%	1,95%
232 TRASLADO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200,34	1.200,00	-0,03%	5,84%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.923,34	17.035,02	6,98%	82,96%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	600,00	600,00	0,00%	2,92%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	1.200,00	600,00	-50,00%	2,92%
633 REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	300,00	100,00%	1,46%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	0,00	600,00	100,00%	2,92%
639 REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	2.000,00	100,00%	9,74%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	0,00	2.900,00	100,00%	14,12%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	1.200,00	3.500,00	191,67%	17,04%
TOTAL GENERAL	17.123,34	20.535,02	19,92%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	3.000,00	0,00%	5,19%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.000,00	3.000,00	0,00%	5,19%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.000,00	3.000,00	0,00%	5,19%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,46%
221 SUMINISTROS	0,00	5.000,00	100,00%	8,66%
223 TRANSPORTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,73%
226 GASTOS DIVERSOS	14.000,00	14.000,00	0,00%	24,24%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,46%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.000,00	24.000,00	0,00%	41,55%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00	4.000,00	0,00%	6,93%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,46%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00	6.000,00	0,00%	10,39%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00	30.000,00	0,00%	51,94%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	5.000,00	100,00%	8,66%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	2.000,00	0,00%	3,46%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	18.198,40	14.759,63	-18,90%	25,55%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.000,00	3.000,00	50,00%	5,19%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	27.198,40	24.759,63	-8,97%	42,87%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	27.198,40	24.759,63	-8,97%	42,87%
TOTAL GENERAL	60.198,40	57.759,63	-4,05%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	60.440,92	62.313,00	3,10%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.440,92	62.313,00	3,10%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.440,92	62.313,00	3,10%	100,00%
TOTAL GENERAL	60.440,92	62.313,00	3,10%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	8.273,70	9.110,45	10,11%	63,66%
221 SUMINISTROS	100,00	200,00	100,00%	1,40%
226 GASTOS DIVERSOS	200,00	1.000,00	400,00%	6,99%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	300,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.873,70	10.310,45	16,19%	72,05%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	6,99%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	13,98%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.873,70	13.310,45	12,10%	93,01%
TOTAL GENERAL	12.873,70	14.310,45	11,16%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300,00	300,00	0,00%	2,11%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300,00	300,00	0,00%	2,11%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.700,00	1.600,00	-5,88%	11,27%
221 SUMINISTROS	0,00	11.798,91	100,00%	83,10%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.908,17	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.608,17	13.398,91	-1,54%	94,37%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00	500,00	0,00%	3,52%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500,00	500,00	0,00%	3,52%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.408,17	14.198,91	-1,45%	100,00%
TOTAL GENERAL	14.408,17	14.198,91	-1,45%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO 65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.220,35	3.220,35	0,00%	13,49%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	3.220,35	3.220,35	0,00%	13,49%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	3.220,35	3.220,35	0,00%	13,49%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	450,55	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	166,66	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	901,11	1.684,98	86,99%	7,06%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	166,66	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.684,98	1.684,98	0,00%	7,06%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.802,22	5.739,97	218,49%	24,05%
221 SUMINISTROS	166,66	3.025,38	1.715,30%	12,68%
222 COMUNICACIONES	270,33	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	166,66	0,00	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	901,11	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	630,77	0,00	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.802,22	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.739,97	8.765,35	52,71%	36,73%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	666,66	800,00	20,00%	3,35%
231 LOCOMOCIÓN	666,66	533,32	-20,00%	2,23%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.333,32	1.333,32	0,00%	5,59%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.758,27	11.783,65	34,54%	49,37%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	4.537,96	100,00%	19,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.802,22	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.802,22	3.420,64	89,80%	14,33%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	720,89	904,62	25,49%	3,79%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.168,55	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	6.493,88	8.863,22	36,49%	37,14%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	6.493,88	8.863,22	36,49%	37,14%
TOTAL GENERAL	18.472,50	23.867,22	29,20%	100,00%

c.4.8) vicerrectorado de planificación económica y estratégica



08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA

UNIDAD DE GASTO 60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

PROYECTOS 5562 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD JARDÍN ESCUELA DE FÚTBOL DE
5618 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO
5639 FONDO DE COBERTURA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	85.000,00	342.358,88	302,78%	88,73%
5639	100.000,00	21.000,00	-79,00%	5,44%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	92.123,57	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	277.123,57	363.358,88	31,12%	94,17%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	277.123,57	363.358,88	31,12%	94,17%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	12.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
5562	0,00	12.500,00	100,00%	3,24%
5618	30.000,00	10.000,00	-66,67%	2,59%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.500,00	22.500,00	-47,06%	5,83%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.500,00	22.500,00	-47,06%	5,83%
TOTAL GENERAL	319.623,57	385.858,88	20,72%	100,00%

c.4.9) vicerrectorado de ordenación académica y calidad



09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	1.800,00	100,00%	10,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	1.800,00	100,00%	10,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.800,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	14.000,00	14.000,00	0,00%	77,78%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.800,00	14.000,00	-11,39%	77,78%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.100,00	1.100,00	0,00%	6,11%
231 LOCOMOCIÓN	1.100,00	1.100,00	0,00%	6,11%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.200,00	2.200,00	0,00%	12,22%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.000,00	18.000,00	0,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	18.000,00	18.000,00	0,00%	100,00%

09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 06 TÍTULOS PROPIOS - 321B

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	482.331,69	557.444,45	15,57%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	482.331,69	557.444,45	15,57%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	482.331,69	557.444,45	15,57%	100,00%
TOTAL GENERAL	482.331,69	557.444,45	15,57%	100,00%

09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 20 MÁSTERES OFICIALES - 422D

PROYECTOS 5725 ACCIONES ESPECIALES MÁSTERES

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	50.000,00	40.000,00	-20,00%	72,73%
5725	0,00	15.000,00	100,00%	27,27%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.000,00	55.000,00	10,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00	55.000,00	10,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	50.000,00	55.000,00	10,00%	100,00%

09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO 55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

PROYECTOS

5488 BECAS BSCH

5489 DOTACIÓN PROPIA PAU

5589 SUBVENCIÓN PAU Y DURM 2015 - DECRETO 21/2015, DE 5 DE MARZO

5727 FPROPIOS PRUEBAS DE ACCESO UNIVERSIDAD

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.500,00	4.500,00	0,00%	5,15%
5489	2.337,00	0,00	-100,00%	0,00%
5589	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5727	0,00	2.337,00	100,00%	2,68%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	45.000,00	45.000,00	0,00%	51,52%
5589	7.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.837,00	51.837,00	-16,17%	59,35%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	1,14%
5489	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5589	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
5727	0,00	15.000,00	100,00%	17,17%
231 LOCOMOCIÓN	4.500,00	4.500,00	0,00%	5,15%
5489	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5589	1.474,00	0,00	-100,00%	0,00%
5727	0,00	15.000,00	100,00%	17,17%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39.474,00	35.500,00	-10,07%	40,65%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.311,00	87.337,00	-13,79%	100,00%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	7.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
5488	7.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL	108.811,00	87.337,00	-19,74%	100,00%

c.4.11) consejo social



11 CONSEJO SOCIAL

UNIDAD DE GASTO 02 CONSEJO SOCIAL - 463B

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	3.500,00	100,00%	19,20%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	3.500,00	100,00%	19,20%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	3.500,00	100,00%	19,20%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	100,00	100,00	0,00%	0,55%
222 COMUNICACIONES	100,00	0,00	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	0,00	100,00	100,00%	0,55%
226 GASTOS DIVERSOS	4.031,48	5.030,48	24,78%	27,59%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.231,48	5.230,48	23,61%	28,69%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.500,00	3.000,00	-14,29%	16,46%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00%	10,97%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00	4.500,00	-25,00%	24,68%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.500,00	9.500,00	-17,39%	52,11%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.231,48	14.730,48	-19,20%	80,80%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0,00	1,00	100,00%	0,01%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	1,00	100,00%	0,01%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1,00	100,00%	0,01%
TOTAL GENERAL	18.231,48	18.231,48	0,00%	100,00%

c.4.12) defensor universitario



12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO 62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	3.200,00	3.200,00	0,00%	100,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.200,00	3.200,00	0,00%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.200,00	3.200,00	0,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	3.200,00	3.200,00	0,00%	100,00%

c.4.13) vicerrectorado de tecnologías de la información y las comunicaciones



13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

PROYECTOS

0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 5149 FINANCIACIÓN BSCH DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENTES, TECNOLÓGI
 5491 CARTERA DE PROYECTOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE
 5492 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
 5563 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN INTEGRRA
 6355 RENOVACIÓN PC PAS
 6356 MATERIAL INFORMÁTICO BIBLIOTECA

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000,00	1.500,00	50,00%	0,12%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.000,00	1.500,00	50,00%	0,12%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	1.500,00	50,00%	0,12%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEN	77.000,00	103.000,00	33,77%	8,16%
5149	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	83.000,00	103.000,00	24,10%	8,16%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	16.580,00	0,00	-100,00%	0,00%
5492	16.580,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	157.000,00	167.000,00	6,37%	13,24%
5149	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	332.500,00	341.000,00	2,56%	27,03%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	509.080,00	508.000,00	-0,21%	40,27%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,32%
5492	31.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	23.500,00	23.500,00	0,00%	1,86%
222 COMUNICACIONES	130.000,00	130.000,00	0,00%	10,31%
223 TRANSPORTES	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,08%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5492	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	198.500,00	225.000,00	13,35%	17,84%
5149	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5492	10.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	411.200,00	383.500,00	-6,74%	30,40%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	2.500,00	150,00%	0,20%
5492	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00	1.500,00	-25,00%	0,12%
5492	2.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000,00	4.000,00	-50,00%	0,32%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.011.280,00	998.500,00	-1,26%	79,15%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	24.900,00	29.800,00	19,68%	2,36%
5149	6.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
5492	7.740,00	0,00	-100,00%	0,00%
481 DE CONCESIÓN DIRECTA	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,12%
5563	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,12%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

CONCEPTO		2016	2017	VAR	%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.140,00	31.300,00	-22,02%	2,48%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.140,00	31.300,00	-22,02%	2,48%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	5492	20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0516	58.140,00	58.500,00	0,62%	4,64%
	5491	34.000,00	34.000,00	0,00%	2,70%
	5492	20.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		132.140,00	92.500,00	-30,00%	7,33%
634 REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA	5491	24.000,00	45.000,00	87,50%	3,57%
	6355	72.708,00	74.700,00	2,74%	5,92%
	6356	15.000,00	18.000,00	20,00%	1,43%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE		111.708,00	137.700,00	23,27%	10,92%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES		243.848,00	230.200,00	-5,60%	18,25%
TOTAL GENERAL		1.296.268,00	1.261.500,00	-2,68%	100,00%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

PROYECTOS 6359 INVERSIÓN Y REPOSICIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00	2.000,00	33,33%	0,27%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	1.500,00	2.000,00	33,33%	0,27%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	1.500,00	2.000,00	33,33%	0,27%
205 DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.500,00	100,00%	0,20%
209 CÁNONES	0,00	611.500,00	100,00%	82,32%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	613.000,00	100,00%	82,52%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	7.500,00	0,00	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00	4.100,00	2,50%	0,55%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.530,00	34.610,00	13,36%	4,66%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.650,00	800,00	-85,84%	0,11%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	48.180,00	39.510,00	-18,00%	5,32%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	9.000,00	8.790,00	-2,33%	1,18%
223 TRANSPORTES	500,00	500,00	0,00%	0,07%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00	6.710,00	571,00%	0,90%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,13%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.500,00	17.000,00	47,83%	2,29%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,13%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,13%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,27%
240 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	0,00	500,00	100,00%	0,07%
TOTAL 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,00	500,00	100,00%	0,07%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.680,00	672.010,00	989,51%	90,47%
480 DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	8.000,00	6.800,00	-15,00%	0,92%
TOTAL 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000,00	6.800,00	-15,00%	0,92%
TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00	6.800,00	-15,00%	0,92%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	0,00	62.000,00	100,00%	8,35%
6359	62.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	62.000,00	62.000,00	0,00%	8,35%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVI 6359	576.420,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE	576.420,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	638.420,00	62.000,00	-90,29%	8,35%
TOTAL GENERAL	709.600,00	742.810,00	4,68%	100,00%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 69 CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	3.000,00	100,00%	8,04%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	3.000,00	100,00%	8,04%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	3.000,00	100,00%	8,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICEN	0,00	7.000,00	100,00%	18,77%
TOTAL 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00	7.000,00	100,00%	18,77%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	1.500,00	100,00%	4,02%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	4.000,00	100,00%	10,72%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,00	5.500,00	100,00%	14,75%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	0,00	3.000,00	100,00%	8,04%
223 TRANSPORTES	0,00	600,00	100,00%	1,61%
226 GASTOS DIVERSOS	0,00	2.200,00	100,00%	5,90%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	0,00	10.000,00	100,00%	26,81%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	15.800,00	100,00%	42,36%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	3.000,00	100,00%	8,04%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	3.000,00	100,00%	8,04%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	6.000,00	100,00%	16,09%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	34.300,00	100,00%	91,96%
TOTAL GENERAL	0,00	37.300,00	100,00%	100,00%

13 VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIDAD DE GASTO 71 OFICINA DE PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	500,00	100,00%	14,29%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	500,00	100,00%	14,29%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	500,00	100,00%	14,29%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0,00	500,00	100,00%	14,29%
231 LOCOMOCIÓN	0,00	500,00	100,00%	14,29%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,00	1.000,00	100,00%	28,57%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	1.000,00	100,00%	28,57%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	2.000,00	100,00%	57,14%
TOTAL 62 INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.	0,00	2.000,00	100,00%	57,14%
TOTAL 6 INVERSIONES REALES	0,00	2.000,00	100,00%	57,14%
TOTAL GENERAL	0,00	3.500,00	100,00%	100,00%

c.4.14) vicerrectorado de internacionalización y cooperación al desarrollo



14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

UNIDAD DE GASTO 04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500,00	0,00	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	400,00	1.200,00	200,00%	35,29%
221 SUMINISTROS	0,00	300,00	100,00%	8,82%
226 GASTOS DIVERSOS	400,00	800,00	100,00%	23,53%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF	1.200,00	1.100,00	-8,33%	32,35%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	900,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.900,00	3.400,00	17,24%	100,00%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.400,00	3.400,00	0,00%	100,00%
TOTAL GENERAL	3.400,00	3.400,00	0,00%	100,00%

14 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

UNIDAD DE GASTO 19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

CONCEPTO	2016	2017	VAR	%
162 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	1.000,00	100,00%	4,17%
TOTAL 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO	0,00	1.000,00	100,00%	4,17%
TOTAL 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	1.000,00	100,00%	4,17%
220 MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE	1.000,00	1.000,00	0,00%	4,17%
221 SUMINISTROS	0,00	8.200,00	100,00%	34,17%
226 GASTOS DIVERSOS	6.600,00	5.600,00	-15,15%	23,33%
TOTAL 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.600,00	14.800,00	94,74%	61,67%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	8.200,00	8.200,00	0,00%	34,17%
231 LOCOMOCIÓN	8.200,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.400,00	8.200,00	-50,00%	34,17%
TOTAL 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.000,00	23.000,00	-4,17%	95,83%
TOTAL GENERAL	24.000,00	24.000,00	0,00%	100,00%

d) normas de ejecución



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

SUMARIO

Introducción

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Artículo 2. Incorporación a los presupuestos.

TITULO II. DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los mismos.

Artículo 4. Estructura presupuestaria.

Artículo 5. Proceso de elaboración, aprobación y prórroga.

Artículo 6. Carácter limitativo y vinculante de los créditos.

Artículo 7. Carácter anual de los créditos.

Artículo 8. Principio de Presupuesto Bruto

CAPITULO II. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 9. Concepto y tipos de modificaciones presupuestarias.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

Artículo 12. Generación de crédito.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

Artículo 14. Incorporaciones de remanentes de crédito.

Artículo 15. Tramitación y autorización de las modificaciones del presupuesto.

Artículo 16. Fondo de contingencia.

TITULO III. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 17. Estructura orgánica de la gestión del gasto

Artículo 18. Competencias para la gestión del gasto

Artículo 19. Fases de la gestión del gasto.

Artículo 20. Adecuación a los principios estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atención al límite máximo de gasto y responsabilidad

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO II. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

SECCIÓN I. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN

Artículo 21. Órganos administrativos intervinientes en el procedimiento de tramitación de facturas

Artículo 22. Registro Contable de Facturas

Artículo 23. Actuaciones de control

SECCIÓN II. TRAMITACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Artículo 24. Derechos y obligaciones de los proveedores en el uso de la factura electrónica

Artículo 25. Procedimiento para la tramitación de facturas electrónicas

SECCIÓN III. TRAMITACIÓN DE FACTURAS EN PAPEL

Artículo 26. Normas generales de la tramitación de facturas en papel.

Artículo 27. Documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación y requisitos para la correcta gestión del gasto.

CAPÍTULO III. TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Artículo 28. Marco Jurídico.

Artículo 29. Determinación del tipo de procedimiento atendiendo a la naturaleza de los contratos.

Artículo 30. Normas para el cálculo del valor estimado del contrato.

Artículo 31. Plazo máximo de duración para cada tipo de contrato en función de su naturaleza y objeto.

Artículo 32. Tramitación general de la contratación administrativa.

CAPÍTULO IV. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Artículo 33. Gastos sujetos.

Artículo 34. Gestión de las retribuciones del personal en activo de la universidad.

Artículo 35. Retribuciones con cargo al Capítulo I.

Artículo 36. Retribuciones con cargo al Capítulo VI.

Artículo 37. Procedimiento para el pago de las retribuciones.

Artículo 38. Cuotas sociales a cargo de la Universidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 39. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los incrementos de gasto de personal

Artículo 40. Normas sobre retribuciones de carácter puntual y por rendimiento del personal funcionario de administración y servicios.

Artículo 41. Normas sobre retribuciones de carácter puntual del personal laboral de administración y servicios laboral

CAPÍTULO V. DE LOS AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Artículo 42. Régimen jurídico.

Artículo 43. Concepto y principios generales.

Artículo 44. Contenido de las bases reguladoras y convocatoria.

Artículo 45. Subvenciones nominativas.

CAPÍTULO VI. DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO, ASISTENCIAS Y OTROS PAGOS A PERSONAL, BECARIOS, ESTUDIANTES Y COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 46. Régimen jurídico.

SECCIÓN I. A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 47. Ámbito subjetivo de aplicación

Artículo 48. Supuestos que darán origen a indemnización

SUBSECCIÓN I. DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

Artículo 49. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización

Artículo 50. Autorización de las indemnizaciones por comisiones de servicio

Artículo 51. Duración de las comisiones de servicio.

Artículo 52. Comisiones con la consideración de residencia eventual

Artículo 53. Clases de indemnizaciones.

Artículo 54. Dietas

Artículo 55. Gastos de viaje

Artículo 56. Tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio

Artículo 57. Regímenes especiales de indemnización

Artículo 58. Indemnización de actividades subvencionadas

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

SUBSECCIÓN II. DE LOS DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 59. Desplazamientos dentro del término municipal de Cartagena por razón de servicio.

SUBSECCIÓN III. DE LAS ASISTENCIAS

Artículo 60. Definición de asistencias.

Artículo 61. Cuantía de las asistencias.

Artículo 62. Tramitación de las asistencias.

SECCIÓN II. A OTROS BECARIOS Y ESTUDIANTES

Artículo 63. Ámbito subjetivo de aplicación

Artículo 64. Régimen especial

SECCIÓN III. A COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 65. Ámbito subjetivo de aplicación

Artículo 66. Régimen especial de indemnizaciones por comisiones de servicio, desplazamientos y asistencias

Artículo 67. Colaboraciones externas

CAPÍTULO VII. DE OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS GASTOS

Artículo 68. Cargos Internos

Artículo 69. Deducibilidad de las cuotas de Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas e Inversión del Sujeto Pasivo.

Artículo 70. Bienes y servicios adquiridos en el extranjero.

Artículo 71. Atenciones protocolarias.

Artículo 72. Gastos de formación.

Artículo 73. Gastos plurianuales.

Artículo 74. Gastos financiados con ingresos afectados.

TÍTULO IV. DE LOS INGRESOS

Artículo 75. Fases de la gestión de ingresos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 76. Normas generales de la tramitación de ingresos

Artículo 77. Normas específicas de la tramitación de ingresos por actividades de investigación.

Artículo 78. Precios Públicos.

Artículo 79. Devolución de ingresos

TITULO V. DE LA TESORERÍA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 80. Ordenador general de Pagos

Artículo 81. Plan de Tesorería.

Artículo 82. Medios de pago y cobro.

CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

Artículo 83. Pagos a justificar.

Artículo 84. Anticipos de caja fija

CAPÍTULO III. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO

Artículo 85. Reintegro de pagos indebidos

Artículo 86. Reintegro de pagos de subvenciones concedidas por la Universidad

CAPÍTULO IV. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN

Artículo 87. Compensación de obligaciones con ingresos de derecho público

Artículo 88. Compensación legal de obligaciones con ingresos de derecho privado

CAPÍTULO V. DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE PAGOS PARA REDUCIR EL PERIODO MEDIO DE PAGO

Artículo 89. Medidas de gestión de pagos para reducir el Periodo Medio de Pago

TÍTULO VI. DEL PATRIMONIO E INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I. DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 90. Régimen Jurídico

CAPÍTULO II. DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

SECCIÓN I DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 91. Inventario general de bienes y derechos

SECCIÓN II. DEL INMOVILIZADO

Artículo 92. Concepto de inmovilizado

Artículo 93. Inmovilizado material

Artículo 94. Inmovilizado inmaterial

Artículo 95. Elementos principales y mejoras

SECCIÓN III. DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Artículo 96. Dependencias organizativas.

Artículo 97. Responsabilidad de las dependencias organizativas

SECCIÓN IV. DE LAS OPERACIONES DE INMOVILIZADO

Artículo 98. Formas de adquisición.

Artículo 99. Procedimiento de alta de bienes o incremento de inmovilizado por adquisiciones onerosas.

Artículo 100. Procedimiento de alta de bienes o incremento de inmovilizado por adquisiciones lucrativas.

Artículo 101. Procedimiento de enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial

Artículo 102. Modificación de la ubicación o de la dependencia organizativa de bienes.

Artículo 103. Procedimiento de baja en inventario.

SECCIÓN V. DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO

Artículo 104. Control y seguimiento de inventario.

TÍTULO VII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 105. Liquidación del presupuesto

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Disposición adicional primera. Formularios.

Disposición adicional segunda. Instrucciones y procedimientos de gestión económica

Disposición transitoria primera. Entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Introducción

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, otorgando el carácter de legislación supletoria en esta materia a la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 del Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por el Decreto nº 72/2013, de 12 de julio (en adelante, los Estatutos), dispone que el desarrollo y ejecución de su presupuesto, así como su control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno de la Universidad podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) aprobó, en su sesión de 8 de febrero de 2016, en relación con el control de su gestión económico-presupuestaria, el Reglamento de control interno de la UPCT. Y en ejercicio de esas mismas atribuciones aprueba, en su sesión de 16 de diciembre de 2016, las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la Universidad Politécnica de Cartagena. En este sentido, la administración económico-financiera y en consecuencia la gestión de los gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público, en particular al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Este precepto se entenderá sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que aprobara la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, en virtud del artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 2. Incorporación a los presupuestos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.n. de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I

DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los mismos.

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprobarán créditos por el importe total que figure en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con las previsiones de ingresos que igualmente se especifiquen.

El estado de ingresos contendrá la previsión de los siguientes derechos que se podrán liquidar en el ejercicio, conforme al artículo 164 de los Estatutos:

1. Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, en particular los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
3. Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
4. Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
5. Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
6. Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
7. El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad Politécnica de Cartagena, con la autorización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8. Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

La previsión del remanente de tesorería no afectado incluida en el presupuesto de ingresos para financiar créditos iniciales del presupuesto de gastos se ajustará en todo caso a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En caso de que el importe total del remanente de tesorería no afectado resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior fuese inferior al importe presupuestado por este concepto para el ejercicio corriente, se procederá a la correspondiente anulación de créditos por la diferencia, correspondiendo al Rector la determinación concreta de los créditos que deban ser anulados

Artículo 4. Estructura presupuestaria.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto se adaptará y clasificará siguiendo las normas que con carácter general sean establecidas para el sector público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta a esta normativa.

2. Tanto los gastos como los ingresos se clasificarán en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructurará en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, en coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad.

Se faculta al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica para la habilitación de los subconceptos presupuestarios de ingreso y de gasto que fueren necesarios para la correcta y eficaz ejecución del presupuesto.

3. Desde el punto de vista orgánico los presupuestos de gastos e ingresos se estructurarán en los siguientes Grupos: Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario, pudiendo incluir dentro de los mismos distintas Unidades de Gasto y, dentro de éstas, Proyectos.

Se faculta al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica para realizar las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias que sean necesarias como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

4. Respecto a la clasificación funcional, los créditos se agruparán de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad.

Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasificarán en cuatro programas:

- a) 321B; Servicios Complementarios a la Enseñanza.
- b) 422D; Enseñanza Universitaria.
- c) 463B; Apoyo a la Comunicación Social.
- d) 541A; Investigación Científica y Técnica.

Artículo 5. Proceso de elaboración, aprobación y prórroga.

1. El presupuesto se elaborará de acuerdo al art. 81.2.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a tenor del cual la Universidad deberá aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Dicho límite deberá calcularse teniendo en cuenta las previsiones iniciales de ingreso, así como una estimación razonable del aumento de las mismas en función de proyecciones, con base en ejercicios anteriores, de las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

a) Anualmente el Rector/a dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que deberán seguir los distintos grupos y unidades de gasto, que permitan la elaboración por el Consejo de Dirección del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de Centros y Departamentos su presupuesto se determinará en función de los acuerdos de Consejo de Gobierno y de la Resolución Rectoral, así como de otros indicadores de reconocida implantación en el ámbito universitario.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector/a al Consejo de Gobierno.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

b). El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

c) Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Artículo 6. Carácter limitativo y vinculante de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo.

No podrán adquirirse compromisos de gastos, reconocer obligaciones u ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos, o vulnerando lo dispuesto en la normativa presupuestaria correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad que por infracción en materia de gestión económica-presupuestaria pudiera sustanciarse en aplicación de la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Corresponderá al Servicio de Contratación y Servicios solicitar las modificaciones presupuestarias que permitan garantizar en todo momento la existencia de crédito adecuado y suficiente para los contratos en los que, en los casos y condiciones establecidos por la normativa vigente, sea aquella un requisito necesario.

2. Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo.

Los créditos destinados a inversiones reales serán vinculantes a nivel de capítulo, salvo los conceptos 640 a 644 que vincularán a nivel de concepto.

Los créditos del resto de capítulos serán vinculantes a nivel de concepto.

3. Desde el punto de vista orgánico la vinculación se determinará, atendiendo al nivel máximo de desagregación, a unidad de gasto y, dentro de ésta, a proyecto.

Artículo 7. Carácter anual de los créditos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector/a, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos. El expediente de gasto correspondiente deberá remitirse a la Unidad de Asuntos Económicos antes del 31 de enero del ejercicio corriente para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a tenor del cual la Universidad deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adecúen a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 8. Principio de Presupuesto Bruto

Las exenciones y bonificaciones sobre los precios públicos de la universidad no serán objeto de imputación en su presupuesto de gastos, sin perjuicio de su debida contabilización independiente.

CAPITULO II

DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 9. Concepto y tipos de modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
2. Ampliaciones de crédito.
3. Generaciones de crédito por ingresos o compromisos de ingreso.
4. Transferencias de crédito.
5. Incorporaciones de remanentes de crédito.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, respectivamente, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de las restantes modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

La propuesta de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito especificará el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

1. Se consideran ampliables los créditos que se detallan a continuación:
 - a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito.
 - b) Los destinados a gastos de personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por Ley o por sentencia firme.
 - c) Los destinados al pago correspondiente a la regularización de la deuda tributaria por la determinación y aplicación de la prorrata definitiva de IVA Soportado Deducible.
 - d) Los clasificados orgánicamente como 30.08.60.5639 “Fondo de Cobertura”
2. Todo expediente de ampliación de crédito deberá establecer la fuente de financiación, bien a través de la anulación de otros créditos, bien a través del remanente de tesorería u otra forma no contraria al principio de sostenibilidad financiera.

Artículo 12. Generación de crédito.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La generación de créditos podrá incrementar los mismos como consecuencia de la realización de unos ingresos o compromisos de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrá materializarse en el incremento de un crédito ya previsto o en la habilitación de un nuevo crédito no previsto inicialmente.

Tratándose de ingresos destinados a una finalidad específica, la generación de crédito se efectuará en los créditos destinados a financiar las actividades necesarias para cumplir con dicha finalidad.

En particular, y sin carácter limitativo, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos o derechos:

a) Los procedentes de aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Universidad, gastos relacionados con sus fines y objetivos. En este caso, podrá generarse el crédito cuando se tenga constancia formal del compromiso de aportación.

b) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

En el caso de ingresos procedentes de trabajos realizados al amparo de contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades se requerirá la efectiva recaudación de los derechos y la conformidad del Vicerrector/a de Innovación y Empresa, requisito este último que se entenderá cumplido cuando la información previamente rendida a la Unidad de Asuntos Económicos por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación permita al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica su generación de oficio. El Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica podrá dispensar del cumplimiento del requisito de la efectiva recaudación de los derechos en casos excepcionales debidamente justificados por el responsable del contrato, debiendo dicha documentación incorporarse al expediente de la generación de crédito.

c) Los ingresos de operaciones financieras.

d) Las enajenaciones de bienes patrimoniales.

e) Ingresos obtenidos por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, que darán lugar a la reposición del crédito del que procedan.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos.

Los créditos financiados con ingresos afectados no podrán ser transferidos de tal modo que se altere su finalidad o se impida su seguimiento.

Artículo 14. Incorporaciones de remanentes de crédito.

1. Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del presupuesto de gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

3. No obstante lo previsto en el artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito:

a) Los derivados de ingresos afectados, tales como subvenciones y fondos procedentes de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

b) Todos aquellos de los que se estimara conveniente su incorporación, previa la debida justificación que exceptuara el principio de anualidad.

4. Los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados o de fondos propios que deban cofinanciar las actividades correspondientes se incorporarán de oficio. La incorporación de remanentes sobre los que no se hubiera llevado a cabo gestión del gasto alguna, en cualquiera de sus fases, en los dos años inmediatos anteriores requerirá petición expresa, suspendiéndose su consideración de afectados hasta la atención de la misma.

5. En cualquier caso, la incorporación de los remanentes de crédito genéricos estará supeditada al cumplimiento de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en cuanto a los principios de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera.

Con objeto de asegurar dicho cumplimiento las incorporaciones de remanente de crédito deberán ser propuestas por el Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica, que podrá considerar su procedencia o no atendiendo a las disponibilidades de remanente de tesorería genérico y al límite de gasto aprobado para el ejercicio.

Artículo 15. Tramitación y autorización de las modificaciones del presupuesto.

1. El expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto a través de la solicitud de modificación. No obstante, en todo caso podrán ser iniciadas de oficio por la Unidad de Asuntos Económicos o por el Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.

2. Las solicitudes, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica. Su análisis, tramitación y comprobación a los efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada se efectuará por la Unidad de Asuntos Económicos.

En el caso de solicitudes de transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gasto, cuya autorización compete al Consejo Social, deberán ser igualmente remitidas al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica para su tramitación y emisión de informe preceptivo.

3. No obstante lo anterior, deberán ser remitidas a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (en adelante UITT) para el informe favorable del Vicerrector/a de Investigación o del Vicerrector/a de Innovación y Empresa, según el caso, aquellas propuestas de modificación presupuestaria que supongan la disminución de créditos de alguna de las siguientes unidades de gasto:

a) 05.10 Servicio General de Investigación.

b) 05.18 Actividades e inversiones en I+D+I.

c) 05.21 Apoyo a actividades de I+D+I

d) 05.70 Unidad de Cultura Científica y Tecnológica

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

e) 05.72 Servicios Generales de Innovación y Empresa

Desde estos Vicerrectorados se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para continuar con su tramitación.

4. La fiscalización de las modificaciones presupuestarias por el área de control interno se realizará en los términos que resulten del Reglamento de control interno y de los planes de control interno que se aprueben.

5. Las competencias en esta materia corresponden:

a) Al Consejo Social:

- i) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- ii) Aprobar las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

b) A la Gerencia, por delegación del Consejo de Gobierno:

- i) Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- ii) Aprobar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.
- iii) Aprobar el resto de transferencias que no correspondan al Consejo Social

c) Al Rector/a:

- i) Aprobar las incorporaciones de remanentes de crédito.
- ii) Aprobar las ampliaciones de crédito.
- iii) Aprobar las generaciones de créditos por ingresos o compromisos de ingreso.

Artículo 16. Fondo de contingencia.

1. La Universidad podrá disponer de un fondo de contingencia para atender los gastos no discrecionales que se deriven de:

a) Obligaciones de contenido económico impuestas por el ordenamiento jurídico vigente.

b) Necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, debidamente justificadas mediante memoria responsable del competente para autorizar el gasto de la Unidad correspondiente.

2. La aplicación del fondo de contingencia se aprobará por el Rector/a, a propuesta del Vicerrector/a de Planificación Estratégica y Económica.

TITULO III

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 17. Estructura orgánica de la gestión del gasto

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 18. Competencias para la gestión del gasto

1. El órgano competente para la gestión del gasto es el Rector/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 53.2.n) y 166.1 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 166.1 y la resolución rectoral R-318/16, corresponde a la Gerencia, a los Vicerrectores/as para cada una de las unidades de gasto encuadradas en los mismos según la clasificación orgánica del presupuesto, al Secretario/a del Consejo Social, al Defensor/a Universitario/a, al Director/a de las residencias universitarias, al Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado, a los Directores/as de los másteres y cursos de formación permanente, a los investigadores responsables de los proyectos de investigación, y a los responsables del resto de Unidades de Gasto, la competencia delegada para la ordenación de gastos correspondientes a sus respectivas unidades de gasto, actividades o proyectos.

En el caso de los másteres oficiales, el Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad determinará si la gestión del gasto se asume por la Dirección del Centro en que se imparte el máster oficial o por el Director/a del mismo, quedando delegadas en ellos, según los casos, las competencias para la ordenación de los gastos correspondientes.

Corresponde igualmente al Vicerrector/a de Innovación y Empresa la competencia delegada en materia de ordenación de los gastos imputables a la unidad "Cátedras empresa", así como en relación con cualquier otro gasto que se gestione centralizadamente en materia de innovación y transferencia tecnológica.

En el caso de gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, las distintas fases de su ordenación serán competencia delegada del investigador responsable de dicho contrato. No obstante, será preceptivo para su tramitación el visto bueno del Director/a del Departamento. Excepcionalmente, y en el caso de discrepancias, conflicto de intereses u otras circunstancias, el visto bueno del Director/a del Departamento podrá sustituirse por el visto bueno del Vicerrector/a de Innovación y Empresa. A estos efectos se considerará que existe conflicto de intereses cuando coincida la persona del investigador responsable del contrato que debe autorizar el gasto con el Director/a del Departamento.

Se exceptúan de la delegación prevista en los apartados anteriores las fases de autorización y disposición del gasto en aquellos contratos que, de conformidad con las previsiones de la normativa de contratación del sector público, sean adjudicados mediante la tramitación de un expediente de contratación distinto al contrato menor.

En materia de ordenación de gastos de personal, la competencia para todas las fases de ordenación de los gastos incluidos en nómina corresponderá a la Gerencia.

3. Se autoriza al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica para imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto aquellos gastos que, como los de teléfono, primas de seguros, dietas, desplazamientos, gastos derivados de personal y otros análogos, sean de tramitación centralizada pero se deriven de la actividad de aquellas.

Artículo 19. Fases de la gestión del gasto.

La gestión de los créditos del presupuesto de gastos se realizará por los correspondientes responsables teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

No obstante, previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto.

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

La competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector/a, competencia que ha sido delegada por la resolución rectoral R-366/15 en la Gerencia de conformidad con el mismo artículo 166.1.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

5. Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio, en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".

Artículo 20. Adecuación a los principios estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atención al límite máximo de gasto y responsabilidad

1. La actuación de los responsables de gasto se ajustará al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, y en especial a lo dispuesto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el cual cualquier actuación que afecte a los gastos públicos presentes o futuros, deberá valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el art 81.2.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que determina la introducción del límite máximo de gasto anual no rebasable.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2. De acuerdo al apartado anterior los responsables de la gestión cuidarán especialmente de no promover gastos sin la existencia del crédito presupuestario adecuado y suficiente correspondiente. En todo caso no se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, sin perjuicio de la responsabilidad que por infracción en materia de gestión económica-presupuestaria pudiera sustanciarse, en su caso, en aplicación de la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

SECCIÓN I

NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN

Artículo 21. Órganos administrativos intervinientes en el procedimiento de tramitación de facturas

1. El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica será el órgano administrativo competente en materia de contabilidad u Oficina Contable, de acuerdo con la Resolución R-160/14, de 26 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se crea su Registro Contable de Facturas, y sin perjuicio del desarrollo material de sus competencias a través de la Unidad de Asuntos Económicos y restante personal habilitado para ello.

Corresponde a la Oficina Contable la inscripción de las facturas en el Registro Contable de Facturas, así como la devolución de aquellas que carezcan de los datos mínimos para dicha inscripción, o no hayan sido presentadas en el registro administrativo o punto general de entrada de factura electrónicas correspondientes.

2. Las Unidades Tramitadoras de la Universidad se corresponderán con las establecidas en el correspondiente anexo de las presentes normas.

Corresponde a las Unidades Tramitadoras la aceptación o rechazo de las facturas en las que se les haya identificado como tales. La aceptación o rechazo de la factura hará referencia exclusiva a la correspondencia de la misma con bienes o servicios entregados a la unidad tramitadora y tan solo tendrá efectos contables. La unidad tramitadora deberá iniciar el procedimiento de conformidad del gasto y el consiguiente reconocimiento de la obligación.

3. Corresponden al Rector/a las funciones que las disposiciones legales y reglamentarias en la materia atribuyan al Órgano Gestor en los procedimientos de tramitación de facturas, sin perjuicio de lo establecido en la resolución rectoral R-366/15 por la que se delega esta competencia en análogas condiciones a las de la autorización del gasto.

Corresponde al Órgano Gestor la conformidad con la entrega del bien o la prestación del servicio, sin perjuicio de las peculiaridades que la normativa de contratos del sector público y su desarrollo en la universidad hubieren establecido, así como el reconocimiento de la obligación.

Artículo 22. Registro Contable de Facturas

1. El Registro Contable de Facturas regulado en el artículo 8 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Sector Público, estará constituido por la funcionalidad de registro del módulo de Justificantes de Gasto de la aplicación informática Universitas XXI – Económico.

2. La responsabilidad funcional del Registro Contable de Facturas corresponderá al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica como Oficina Contable, sin perjuicio del acceso material que para las correspondientes anotaciones se habilite al personal correspondiente. La responsabilidad técnica corresponderá al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

3. La creación del Registro Contable de Facturas no eximirá al proveedor de bienes o servicios de la Universidad de la presentación de las facturas en el Registro Administrativo, de conformidad con el art. 3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

4. La anotación en el Registro Contable de Facturas será requisito indispensable para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas, con independencia de su importe, naturaleza, tipo de pago o Unidad Tramitadora.

5. La anotación en el Registro Contable de Facturas deberá contener al menos:

a) Los datos que resulten obligatorios por aplicación del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

b) La Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora a la que se dirija y que solicitara la prestación de servicios o entrega del bien.

c) La aplicación presupuestaria a la que deba imputarse el gasto. El sistema informático Universitas XXI – Económico deberá garantizar la existencia de crédito suficiente para la imputación a través de la correspondiente reserva de crédito.

6. En el Registro Contable de Facturas se reflejará la fecha de anotación de cada factura, así como las fechas que hayan de tomarse en consideración como inicio del cómputo del plazo de pago a los efectos del cálculo del periodo medio de pago y, en su caso, de los intereses de demora.

La determinación de la fecha a efectos del cálculo del periodo medio de pago se hará de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La determinación de la fecha a efectos de intereses de demora se hará en los términos establecidos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Los responsables funcionales y técnicos del Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena velarán por la compatibilidad y accesibilidad necesaria de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 155/2013 de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

Artículo 23. Actuaciones de control

1. Corresponde al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica, como Oficina Contable, elaborar el informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales haya transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el Registro Contable de Facturas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

regulado en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes de cada trimestre natural del año al Servicio de Control Interno.

2. Anualmente, el Servicio de Control Interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, de conformidad con el artículo 12.2 de la citada ley y el 89 de las presentes normas.

SECCIÓN II

TRAMITACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Artículo 24. Derechos y obligaciones de los proveedores en el uso de la factura electrónica

1. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad podrán expedir y remitir facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

2. En todo caso, estarán obligadas a ello las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, se les exime de esta obligación por las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Artículo 25. Procedimiento para la tramitación de facturas electrónicas

1. Las facturas electrónicas presentadas en el correspondiente Punto General de Entrada deberán identificar, de acuerdo a la codificación establecidas al efecto por el Directorio Común DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, lo siguientes datos:

- a) El Órgano Gestor, que será en todo caso el Rector/a, sin perjuicio de la delegación de sus competencias.
- b) La Oficina Contable, que será en todo caso el Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica.
- c) La Unidad Tramitadora, que será la dependencia de la universidad que hubiera promovido la prestación del servicio o entrega del bien, de acuerdo con la relación establecida por el correspondiente anexo de las presentes normas.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Sin perjuicio de ello, las facturas electrónicas deberán cumplir también los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

2. Las facturas electrónicas así presentadas serán remitidas electrónicamente, mediante un servicio automático proporcionado por dicho punto, a la Oficina Contable de la Universidad.

3. La anotación de la factura en el Registro Contable de Facturas por la Oficina Contable dará lugar a la asignación del correspondiente número de Justificante de Gasto de dicha factura en el citado registro contable, que será comunicado al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

4. La Oficina Contable pondrá la factura electrónica a disposición de la Unidad Tramitadora identificada en la misma para proceder a su aceptación o rechazo y, en su caso, al inicio de las actuaciones relativas al expediente de conformidad y reconocimiento de la obligación.

La aceptación o rechazo de cada factura por parte de la Unidad Tramitadora se anotará en el Registro Contable de Facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido y de, en su caso, los motivos del rechazo. El rechazo será comunicado por la Oficina Contable al proveedor a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Cuando el destino de las facturas requiera su gestión conjunta por dos o más Unidades Tramitadoras, la Oficina Contable podrá recabar directamente del Órgano Gestor su pronunciamiento sobre su conformidad, así como tramitar, en su caso, el reconocimiento de la obligación y el pago.

5. En caso de aceptación por la Unidad Tramitadora, corresponderá al Órgano Gestor prestar o no la conformidad a los bienes y servicios correspondientes a las facturas. En caso de no conformidad trasladará el formulario al efecto debidamente cumplimentado y firmado por el responsable del gasto a la Unidad Tramitadora para su anotación en el Registro Contable de Facturas y su posterior remisión a la Oficina Contable. Previa recepción de dicho documento, corresponderá a la Oficina Contable la comunicación de la no conformidad al proveedor a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y su archivo y custodia.

SECCIÓN III

TRAMITACIÓN DE FACTURAS EN PAPEL

Artículo 26. Normas generales de la tramitación de facturas en papel.

1. El órgano competente para la gestión del gasto realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del mismo. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en esta normativa respecto a los límites a partir de los cuales será necesario tramitar expediente de contratación.

2. Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para completar cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez aprobados por el órgano proponente del gasto y del competente para autorizarlo, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para su contabilización, pago y archivo.

Artículo 27. Documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación y requisitos para la correcta gestión del gasto.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante firma legible, constanding, además, la fecha de la conformidad, y ajustarse en condiciones y contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, conteniendo además, en su caso, el IBAN (International Bank Account Number) de la cuenta corriente del perceptor donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de perceptores extranjeros, deberá añadirse el código SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication).

2. Podrán aceptarse facturas simplificadas o tickets tan solo en los términos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Cuando el IVA Soportado de estas facturas vaya a considerarse deducible deberán contener en todo caso el nombre, CIF y domicilio de la universidad y consignar separadamente la cuota de IVA repercutida.

3. Sin perjuicio de la aplicación de la normativa del impuesto, se exceptúan de lo establecido en los apartados anteriores las inscripciones a congresos y actividades formativas similares que tengan lugar fuera del territorio de aplicación del IVA, y la rendición de artículos de carácter científico ante publicaciones cuya sede se encuentre igualmente fuera de dicho territorio.

Los recibos y comprobantes correspondientes harán constar al menos la identidad de la empresa o institución que los emita, el objeto de la prestación, la fecha y el importe.

4. En el caso de las importaciones, se exigirá exclusivamente el documento en el que conste la liquidación practicada por la Administración.

5. Podrán admitirse como documentos justificativos de gasto las liquidaciones emitidas por los colaboradores externos regulados en estas normas. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas prevista para la actividad desarrollada indicando expresamente que dicha actividad ha sido organizada por la universidad y que para su participación en la misma no ha utilizado más medios que los pertenecientes a aquella.

6. Las facturas que documenten servicios de reparaciones en la Universidad Politécnica de Cartagena deberán identificar con precisión la situación de los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que proceda a subsanar esa deficiencia.

CAPÍTULO III

TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Artículo 28. Marco Jurídico.

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la Universidad Politécnica de Cartagena podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos.

Artículo 29. Determinación del tipo de procedimiento atendiendo a la naturaleza de los contratos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por el procedimiento establecido en la tabla que figura en el apartado siguiente en función de los diferentes tipos de contratos, y para la realización de los gastos que en la misma se contemplan.

2. Para la tramitación de los mismos, se seguirán las normas que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación mencionada en el párrafo anterior se establezcan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, que en su caso se apruebe por el Vicerrector/a competente por razón de la materia de la misma. Hasta tanto no se produzca dicha aprobación se seguirán las pautas y modelos que figuren en la web habilitada al efecto por la universidad.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA Excluido).
CONTRATO MENOR (Art. 138.3 TRLCSP)	OBRAS	Inferior a 50.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Inferior a 18.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Art. 177.2 TRLCSP, y los supuestos de los arts. 170, 171 d), 172 b), 173 f), 174 e) y 175, en los que no esté expresamente prevista la necesidad de la publicidad).	OBRAS	Inferior a 200.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Inferior a 60.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (Arts. 170, 171 d), 172 b), 173 f), 174 e) y 175 TRLCSP).	OBRAS	Inferior a 1 millón €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento inferior a 500.000 € y duración inferior a 5 años.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	Inferior a 100.000 €
PROCEDIMIENTOS ABIERTO Y RESTRINGIDO (Art. 138.2 TRLCSP)	OBRAS	A partir de 1.000.000 €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento a partir de 500.000 € y duración superior a 5 años.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	A partir de 100.000 €
DIALOGO COMPETITIVO (Art. 180 LCSP).	CONTRATOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	en cualquier caso
	RESTO CONTRATOS	Mismas cantidades que para el Procedimiento Abierto o el Restringido

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCSP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley. Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

Artículo 30. Normas para el cálculo del valor estimado del contrato.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El cálculo del Valor Estimado del Contrato, a los efectos de determinar el tipo de procedimiento a seguir en función del tipo de contrato que figura en la tabla anterior, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas o pautas, de conformidad con lo establecido en el art. 88 del TRLCSP:

a) El Valor estimado del contrato vendrá determinado por el importe total del contrato, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido. Deberán tenerse en cuenta e incluir cualquier forma de opción eventual y las posibles prórrogas del contrato. Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato. En el caso de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado del contrato el importe máximo que éste pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas.

b) La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

c) En los contratos de obras y de concesión de obra pública, el cálculo del valor estimado debe tener en cuenta el importe de las mismas así como el valor total estimado de los suministros necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación.

d) En los contratos de suministro que tengan por objeto el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos de productos, el valor que se tomará como base para calcular el valor estimado del contrato será el siguiente:

i) En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a doce meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

ii) En el caso de contratos cuya duración no se fije por referencia a un periodo de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

e) En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

i) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

ii) El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a doce meses.

La elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

f) En los contratos de servicios, a los efectos del cálculo de su importe estimado, se tomarán como base, en su caso, las siguientes cantidades:

i) En los servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ii) En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

iii) En los contratos relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración, así como las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijan para los participantes en el concurso.

iv) En los contratos de servicios en que no se especifique un precio total, si tienen una duración determinada igual o inferior a cuarenta y ocho meses, el valor total estimado correspondiente a toda su duración. Si la duración es superior a cuarenta y ocho meses o no se encuentra fijada por referencia a un periodo de tiempo cierto, el valor mensual multiplicado por 48.

g) Cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros homogéneos pueda dar lugar a la adjudicación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

Artículo 31. Plazo máximo de duración para cada tipo de contrato en función de su naturaleza y objeto.

La determinación del plazo máximo de duración para cada tipo de contrato en función de su naturaleza y objeto se ajustará a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	REGULACION DEL TRLCSP	DURACIÓN DEL CONTRATO
OBRAS	Art. 23	<input type="checkbox"/> Plazo a determinar según la licitación, en función de la naturaleza y volumen de la obra.
CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	Art. 268	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 40 años. <input type="checkbox"/> Los plazos fijados en los pliegos de condiciones sólo podrán ser prorrogados por las causas previstas en el artículo 258.3.
GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Art. 278	Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: <input type="checkbox"/> 50 años: contratos con ejecución de obra y explotación de servicio público. <input type="checkbox"/> 25 años: contratos de explotación de servicio público no relacionado con servicios sanitarios. <input type="checkbox"/> 10 años: contratos de explotación de servicio público relacionado con servicios sanitarios.
CONTRATO DE SUMINISTROS	Art. 23	<input type="checkbox"/> Plazo de ejecución a determinar según el objeto del contrato.
CONTRATO DE SERVICIOS	Art. 303	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 4 años, prorrogable hasta un máximo de 6 años. <input type="checkbox"/> Las prórrogas del contrato no podrán superar aislada o conjuntamente, el plazo inicialmente fijado para el mismo. <input type="checkbox"/> Cuando sean complementarios de otros contratos de obras o servicios podrán tener una duración superior, siempre que no exceda de la duración del contrato principal, salvo que afecte a la liquidación del principal que podrá excederlo el tiempo necesario para la realización de dichos trabajos.
COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADO	Art. 314	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 20 años. <input type="checkbox"/> Si se asimilan a un contrato de concesión de obra pública, el máximo será de 40 años.
ACUERDOS MARCO	Art. 196.3	<input type="checkbox"/> Plazo máximo de 4 años, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Artículo 32. Tramitación general de la contratación administrativa.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. En el caso de Contratos Menores, según las cuantías que figuran en el cuadro del artículo 21, el expediente se tramitará de la siguiente manera:

a) En los contratos menores definidos en el artículo 138.3 del TRLCSP la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b). En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del TRLCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En estos casos se remitirá la siguiente documentación al Servicio de Contratación y Servicios:

- i) Justificante del gasto y documento contable
- ii) Factura original en los términos establecidos en las presentes normas.

2. Para los demás contratos, el procedimiento será, en general, el siguiente:

a) Actuaciones previas.

Para la contratación de los expedientes que superen las cantidades que permitan una contratación menor en función del tipo de contrato, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Servicio de Contratación y Servicios una “Solicitud de inicio de expediente de contratación” según modelo habilitado en la web, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se detallan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad que en su caso se apruebe por el Vicerrector/a mencionado, y que hasta tanto se hayan consignados en la web señalada.

Para el caso de prórroga de los contratos, en los casos en que la normativa así lo permita, de conformidad con los plazos máximos determinados en las presentes normas, se requerirá igualmente la remisión a dicho Servicio de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación” según modelo habilitado en la web, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, constituida como Oficina de Supervisión de Proyectos, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley.

Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe junto con un ejemplar completo del proyecto técnico, y la documentación que figura en el párrafo primero del presente apartado.

b) Tramitación presupuestaria del expediente de contratación.

El Servicio de Contratación y Servicios procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, y elaborará todos los documentos contables relativos al mismo así como el Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente.

c) Aprobación del expediente y del gasto

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Servicio de Contratación y Servicios elaborará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, recabando el informe de la asesoría jurídica sobre el mismo, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos-tipo, y elevará al Órgano de Contratación la Orden de Inicio del Expediente, la Aprobación del Gasto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para su aprobación.

d) Licitación, adjudicación y formalización del contrato.

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación, se procederá, por parte del Órgano de Contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización.

Una vez adjudicado el contrato el Servicio de Contratación y Servicios lo comunicará al órgano gestor del gasto.

e) Entrega y prestación total o parcial de los suministros y servicios.

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros, habilitado en la web de la Universidad, y en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, aprobado en su caso por el Vicerrector/a competente en materia de contratación administrativa de la misma, y el Documento Contable “O” que recoge la obligación del gasto, al Servicio de Contratación y Servicios para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

3. Tramitación anticipada de expedientes de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, “los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”.

Cuando se estime conveniente la tramitación anticipada de un expediente de contratación, cuya ejecución no vaya a iniciarse en el ejercicio en curso, el PCAP incluirá una cláusula en la que se hará constar que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En cuanto al procedimiento de gasto, en estos casos el certificado de existencia de crédito y el documento contable RC del ejercicio se sustituirán por un certificado de toma de razón en contabilidad del gasto para ejercicios posteriores, según la distribución por anualidades prevista, que deberá respetar los límites que para la adquisición de compromisos de gasto de carácter plurianual establece el TRLHRM, a los que se refiere el artículo 69 de las presentes normas. Al expediente se incorporarán igualmente los documentos contables de aprobación y, en su caso, compromiso del gasto, de tramitación anticipada.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO IV

DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Artículo 33. Gastos sujetos.

1. Se regulará por lo dispuesto en este capítulo el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deban aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, en particular los derivados de proyectos de investigación.

2. El procedimiento se ajustará a los siguientes principios:

- a) Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- b) Estricta observación y máxima brevedad en los plazos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

Artículo 34. Gestión de las retribuciones del personal en activo de la universidad.

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los empleados que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

Artículo 35. Retribuciones con cargo al Capítulo I.

1. En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

2. La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio. El procedimiento administrativo por el cual se tramiten estas nuevas incorporaciones requerirá, en todo caso, reserva de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente y determinación de la forma de financiación adecuada en caso de requerir modificación presupuestaria, con arreglo a la presente normativa.

3. En cuanto a los empleados de carácter temporal, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de sus contratos.

4. En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables que reúnan los requisitos establecidos en los apartados anteriores, la reserva de crédito se expedirá una vez aprobada por la Gerencia el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

Artículo 36. Retribuciones con cargo al Capítulo VI.

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones con cargo al capítulo VI se imputarán presupuestariamente a sus respectivos proyectos, con arreglo a lo establecido en la presente normativa.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El inicio de estos procesos de contratación será autorizado por el Vicerrector/a competente en materia de Investigación o Innovación.

Con anterioridad a la convocatoria del contrato, en el caso de que el gasto se realice con cargo a proyectos de investigación o con cargo a contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la UITT, procederá a realizar la reserva del crédito correspondiente.

Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el formulario “Pago por asistencias y participación en actividades no permanentes ni habituales”, que se remitirá a la Unidad de Recursos Humanos para su tramitación.

Artículo 37. Procedimiento para el pago de las retribuciones.

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal que habrán de ser aprobadas por la Gerencia, a quien compete, por la delegación rectoral recogida en la Resolución R-318/2016, la ordenación de estos gastos. Las nóminas abonadas con cargo al Capítulo VI requerirán la previa autorización del Vicerrector/a competente en materia de Investigación o Innovación.

El responsable de la Unidad de Recursos Humanos propondrá los documentos contables correspondientes por el importe de las nóminas para su aprobación por la Gerencia o Vicerrector/a competente en función del gasto.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en nómina, solo podrán ser incluidas en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

En el caso de concesión de anticipos reintegrables, la Unidad de Recursos Humanos elaborará los documentos presupuestarios correspondientes debidamente formalizados y autorizados por el órgano competente, y los remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su pago.

Artículo 38. Cuotas sociales a cargo de la Universidad.

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se realizarán las reservas adicionales o la liberación de crédito, justificando sus importes.

El reconocimiento de las obligaciones, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales,

Artículo 39. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los incrementos de gasto de personal

1. Al inicio de la tramitación de un expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación aplicable, la Unidad de Recursos Humanos reservará el crédito correspondiente y adjuntará una copia de la reserva al expediente de incorporación de personal.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe de la reserva incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos procederá, a la contabilización y abono de sus retribuciones según el procedimiento establecido con carácter general.

2. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los procesos de contratación de personal y las decisiones adoptadas por los órganos colegiados de la universidad que supongan un incremento de los gastos de personal, deberán acompañarse de una memoria económica que evalúe el coste de la medida.

Artículo 40. Normas sobre retribuciones de carácter puntual y por rendimiento del personal funcionario de administración y servicios.

1. El presente artículo será de aplicación al personal funcionario de administración y servicios funcionario que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para su devengo no encontrarse en situación de incapacidad temporal, con la excepción del complemento de productividad por especial dedicación del PAS funcionario.

2. El personal funcionario de administración y servicios podrá ser retribuido por los siguientes conceptos:

a) Complemento de productividad. Este complemento retribuye:

- La especial dedicación del PAS funcionario, conforme a lo regulado en los artículos 2 y 4 y disposición transitoria primera de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2013.

El complemento de productividad por especial dedicación de la tabla referido a “1 tarde (40 h)” se continuará percibiendo hasta que la relación de puestos de trabajo indique el tipo de jornada para cada puesto de trabajo.

El personal laboral de administración y servicios con complemento de plena disponibilidad que como consecuencia del proceso de integración en el régimen administrativo, pasó a ser funcionario a partir del 1 de abril de 2014 y que percibe, desde entonces, un complemento de productividad por especial dedicación de los establecidos en la columna de “2 tardes (40 horas)” de la tabla siguiente, está obligado a cumplir lo establecido sobre jornada de trabajo en el artículo 4, apartado 4 de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Las cuantías para el año 2017 del complemento de productividad por especial dedicación por cada tipo de puesto son, cuando proceda, las que figuran en la siguiente tabla:

Complemento de productividad por especial dedicación					
Puesto	Grupo	Nivel	2 tardes	2 tardes	1 tarde
			(40 horas)	(37 h 30')	(40 horas)
Gerente	A1	30	785,14		

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Jefe de Unidad	A1/A2	26-28	433,02		
Jefe de Área	A1	27	405,54		
Jefe de Servicio	A1/A2	26	405,54		
Jefe de Equipo	A1	25	405,54	269,91	
Puestos sin jefatura	A1/A2	26	378,02		
Jefe de Área	A1/A2	25-27	378,02		
Jefe de Sección	A1/A2/C1	22-24	378,02		189,02
Responsable de Equipo	A2	23	378,02	230,49	
Puestos sin jefatura	A1	24	378,02		
Puestos sin jefatura	A1/A2/C1	22	323,03		
Puestos sin jefatura	A2	20	323,03	230,49	
Jefe de Negociado	A2/C1/C2	18-20	323,03		161,52
Jefe de Grupo	C1	21	323,03	206,85	
Operador	C1	20	323,03	206,85	161,52
Técnico Especialista	C1	18	323,03	206,85	
Secretaría de dirección	C1/C2	18	323,03		161,52
Secretaría equipo de gobierno	C1/C2	18	323,03		161,52
Gestor de Administración	C1/C2	18	295,55	206,85	147,78
Gestor	C2	16	268,04		134,02
Técnico Auxiliar	C2	16	268,04	175,29	
Responsable de Grupo	C2	18	295,55	175,29	

- La actividad extraordinaria del PAS funcionario, vinculada al desempeño de un cargo en la Universidad, cuando sea nombrado para el mismo mediante Resolución rectoral y mientras dure su nombramiento.

El importe del complemento de productividad por actividad extraordinaria se determinará en la Resolución rectoral de nombramiento y será de la misma cuantía que el establecido para alguno de los cargos académicos retribuidos de la Universidad, con la excepción del cargo de Rector.

Los dos componentes del complemento de productividad son compatibles entre sí.

b) Participación en actividades de I+D+I y en otro tipo de actividades no permanentes ni habituales.

- Se establece en función de la participación en actividades de I+D+I u otro tipo de actividades no permanentes ni habituales, siempre que se realicen fuera del horario habitual del trabajador.
- La valoración de la participación se realizará por el responsable de la actividad y se asignará individualmente al personal en función de su participación en la actividad desarrollada. Los costes se imputarán a la partida presupuestaria de la propia actividad.

3 Cuando se abone una gratificación por servicios extraordinarios en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por acuerdo de

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2013, el importe se determinará conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Subgrupo	Importe hora	Importe por trienio
A1	26,71€	0,61€
A2	22,78€	0,61€
C1	20,41€	0,61€
C2	17,24€	0,61€

Artículo 41. Normas sobre retribuciones de carácter puntual del personal laboral de administración y servicios laboral

1. El presente artículo será de aplicación al personal laboral de administración y servicios que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para su devengo no encontrarse en situación de incapacidad temporal.

2. El personal laboral de administración y servicios podrá ser retribuido por los siguientes conceptos:

a) Complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales, para cuya concesión e importe se estará a lo regulado en el artículo 56 del convenio colectivo de aplicación al PAS laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Participación en actividades de I+D+I y en otro tipo de actividades no permanentes ni habituales.

- Se establece en función de la participación en actividades de I+D+I u otro tipo de actividades no permanentes ni habituales, siempre que se realicen fuera del horario habitual del trabajador.
- La valoración de la participación se realizará por el responsable de la actividad y se asignará individualmente al personal en función de su participación en la actividad desarrollada. Los costes se imputarán a la partida presupuestaria de la propia actividad.

3. La realización de horas extraordinarias, en los supuestos previstos en la normativa de aplicación se retribuirá con las siguientes cuantías:

Grupo	Importe hora	Importe por trienio
I	26,71 €	0,61 €
II	22,78 €	0,61 €
III	20,41 €	0,61 €
IV	17,24 €	0,61 €

CAPÍTULO V

DE LOS AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Artículo 42. Régimen jurídico.

Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 43. Concepto y principios generales.

1. Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

2. La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad

Artículo 44. Contenido de las bases reguladoras y convocatoria.

1. El contenido mínimo de las bases reguladoras de las subvenciones será el siguiente:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
- c) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- d) Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.
- e) Forma de conceder la subvención.
- f) Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.

2. El contenido mínimo de la convocatoria de las subvenciones será el siguiente:

- a) Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
- h) Plazo de resolución del procedimiento.
- i) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
- j) Criterios de valoración de las peticiones.
- k) Medio de notificación de conformidad con la legislación básica de procedimiento administrativo.

Artículo 45. Subvenciones nominativas.

Con arreglo al art 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Las previstas nominativamente en el Presupuesto de la Universidad, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. El convenio será el instrumento habitual para la concesión.

No obstante podrán modificarse las previsiones de subvenciones nominativas consideradas en el Presupuesto mediante Acuerdo del Consejo Social publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la correspondiente modificación presupuestaria que habilite el crédito adecuado y suficiente.

2. Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

CAPÍTULO VI

DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO, ASISTENCIAS Y OTROS PAGOS A PERSONAL, BECARIOS, ESTUDIANTES Y COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 46. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de las indemnizaciones por razón de servicio, asistencias y otros pagos a personal, becarios, estudiantes y colaboradores externos estará constituido por este capítulo y supletoriamente por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

SECCIÓN I

A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 47. Ámbito subjetivo de aplicación

1. Las normas de la presente Sección serán de aplicación a todo el personal dependiente de la Universidad Politécnica de Cartagena. Así mismo se aplicarán las normas de la presente sección a los becarios de colaboración u otros acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.

No se incluyen por tanto en este ámbito a:

- a) El resto de becarios, no asimilados a personal, y los estudiantes, que se regirán por lo dispuesto en la Sección II de este Capítulo
- b) Los colaboradores externos que actúen en el marco organizativo y con los medios de la universidad pero sin mantener un vínculo laboral con ella, que se regirán por lo dispuesto en la Sección III de este Capítulo.

Artículo 48. Supuestos que darán origen a indemnización

1. Podrán dar origen a indemnización o compensación los supuestos siguientes:

- a) Comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- b) Desplazamientos dentro del término municipal por razón de servicio.
- c) Asistencias por participación en tribunales de oposiciones, concursos y tesis doctorales, por la colaboración en la formación y perfeccionamiento del personal de la universidad y por la participación en la Junta Electoral Central.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

SUBSECCIÓN I

DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

Artículo 49. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización

1. Serán comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la Universidad Politécnica de Cartagena y que deban desempeñarse fuera del término municipal de Cartagena, del término municipal de su residencia y de las dependencias donde se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

2. No darán lugar a indemnización:

- a) Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo las derivadas del propio ejercicio del cargo
- b) Las comisiones en las que hubiera renuncia expresa de dicha indemnización.
- c) Los desplazamientos del personal docente de la Universidad Politécnica de Cartagena para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

Artículo 50. Autorización de las indemnizaciones por comisiones de servicio.

1. La autorización de las indemnizaciones por comisiones de servicio corresponderá, en todo caso, al responsable de gasto. La autorización supondrá la aprobación del gasto y la conformidad del responsable de gasto con la imputación a su presupuesto de la indemnización por la comisión de servicio llevada a cabo conforme a lo solicitado, si bien la correspondiente contabilización podrá realizarse acumuladamente a través de un documento “ADO”.

El responsable de gasto podrá requerir la firma del responsable o promotor de la actividad que dé origen a la comisión de servicio cuando éste sea distinto de él mismo o del comisionado.

Dicha autorización se entenderá sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que deban producirse de acuerdo con la normativa vigente, en particular la aplicable en materia de recursos humanos.

2. Corresponderá al Rector/a informar, previa y vinculadamente, la autorización de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, cuando coincidiera en Vicerrector/a o Gerente la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

3. Corresponderá al Vicerrector/a de Innovación y Empresa informar, previa y vinculadamente, la autorización de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que vayan a imputarse a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, cuando coincidiera en la misma persona la condición de responsable de gasto y director/a del departamento correspondiente, con independencia de la identidad del comisionado.

4. Corresponderá al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica informar, previa y vinculadamente, la autorización de las comisiones de servicio con derecho a indemnización en los casos en los que coincidiera en Decano/a, Director/a de Centro o Director/a de Departamento la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

5. Corresponderá al Vicerrector/a de Investigación informar, previa y vinculadamente, la autorización de las comisiones de servicio con derecho a indemnización en los casos en los que coincidiera en el responsable de un proyecto de investigación subvencionada la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

6. Corresponderá al Vicerrector/a de Ordenación Académica y Calidad informar, previa y vinculadamente, la autorización de las comisiones de servicio con derecho a indemnización en los casos en los que coincidiera en el responsable de un máster o de una actividad formativa no oficial la condición de comisionado y responsable de gasto por tal cargo.

Artículo 51. Duración de las comisiones de servicio.

Salvo casos excepcionales, las comisiones de servicio con derecho a indemnización no podrán tener una duración superior a un mes en territorio nacional, y a tres meses en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

Artículo 52. Comisiones con la consideración de residencia eventual

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en esta normativa tendrán la consideración de residencia eventual.

2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente indispensable por el responsable de gasto que haya autorizado la comisión. La duración de la prórroga no podrá en ningún caso exceder a su vez de un año.

3. Se entenderá como indemnización de residencia eventual la cantidad que se devengue diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

4. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por la misma autoridad que confiera la comisión, no pudiendo superar el 80% del importe de las dietas enteras que se fijan para desplazamientos en territorio nacional o extranjero, según los casos.

5. Cuando en las comisiones de servicio el personal en situación de residencia eventual tuviera que desplazarse a otro destino diferente, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones establecidas para las comisiones de servicio en general.

Artículo 53. Clases de indemnizaciones.

1. Se entenderá como dieta la cantidad que se devengue diariamente para satisfacer los gastos que origine al interesado la estancia fuera de la residencia oficial, de acuerdo con el artículo 51.1 de las presentes normas.

2. Se entenderá por gastos de viaje a la cantidad que se abone por el interesado por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

3. No se considerarán indemnizables otros gastos en los que el interesado haya podido incurrir durante la realización de la actividad. En particular, los gastos de seguros de viaje y de inscripción a actividades formativas, seminarios, etcétera, solo podrán abonarse cuando las facturas correspondientes sean expedidas a la universidad.

Artículo 54. Dietas

1. De conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los siguientes grupos y cuantías:

CLASIFICACIÓN DE PERSONAL POR GRUPOS

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Grupo 1	Rector/a, Vicerrectores/as, Secretario/a General y Gerente, Vicegerente, Presidente/a del Consejo Social y Defensor/a Universitario/a.
Grupo 2	Funcionarios grupos A y B, Laborales grupos I y II y becarios asimilados a personal.
Grupo 3	Funcionarios grupo C, D, E y Laborales grupo III y IV.

DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

Grupos	Cuantías diarias en euros		
	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2 y 3	65,97	37,40	103,37

2. Las cuantías fijadas comprenderán los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se puedan percibir cada día.

3. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores, sin perjuicio del tratamiento fiscal que correspondiera de acuerdo a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los siguientes casos:

a) En concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

b) En determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, según se establece en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, siempre y cuando las mencionadas cuantías vengán aprobadas por un Acuerdo Ministerial y se autorice excepcionalmente por los responsables de las unidades de gastos.

c) Cuando así se estableciera en las bases reguladoras, la convocatoria o al acto de concesión de la subvención que financiara la actividad.

4. Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordene la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado y justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

5. En las comisiones de servicio que se desempeñen fuera del territorio nacional el importe de las dietas a percibir será el establecido en el Anexo III del Real Decreto 462/2002. Estas dietas se devengarán una vez se pase la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacionales y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir cuando se llegue a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacionales.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

6. Las dietas a percibir por gastos de manutención se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso declaradas por el comisionado con el visado del responsable que autorizó la comisión, de acuerdo con las siguientes normas:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

i) En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

ii) En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

iii) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

d) En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

7. Será incompatible la percepción de dietas de manutención con:

a) La presentación de gastos por cuenta de la universidad por idéntico motivo durante los días en que se perciban.

b) La inscripción por cuenta de la universidad en jornadas, cursos, y similares, que incluye la manutención durante el desarrollo de la actividad, por la parte correspondiente. No obstante podrá procederse al pago de dietas cuando el comisionado presente la factura o facturas correspondientes a los gastos de manutención que hubiera sufragado.

8. Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

Artículo 55. Gastos de viaje

1. Toda comisión de servicio permitirá desplazarse desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2. En el caso de utilización de transporte público se indemnizará el importe del billete o pasaje utilizado.

3. Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

a) Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.

b) La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, actualmente 0,19 €/por Km.

c) Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.

d) Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

4. De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

5. Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente.

Artículo 56. Tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio

1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el 80% del importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución, en su caso, del anticipo total o parcial una vez finalizada y regularizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

2. No podrá concederse un nuevo anticipo al comisionado que hubiera disfrutado de un anticipo previo que se encontrara aun pendiente de justificar.

3. Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 10 días hábiles, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Autorización de indemnización por razón del servicio firmada por el comisionado y por los responsables de la actividad y de la unidad de gasto que la propongan y autoricen.

b) Liquidación de indemnización por razón del servicio que incluirá la cuenta justificativa firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales los cuales reflejarán separadamente las cantidades que pudieran corresponder por alojamiento, manutención, gastos de locomoción u otros gastos indemnizables. En caso de extravío de justificantes de los gastos de viaje, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva. Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativa en todo caso de su importe y de los datos fiscales necesarios para identificar a perceptor y expedidor, emitida por los correspondientes establecimientos hosteleros o arrendadores de apartamentos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Unidad de Asuntos Económicos habilitará ambos formularios, así como un formulario único y simultáneo de Autorización/Liquidación. La presentación individualizada de la Autorización con carácter previo a la comisión de servicio solo será obligatoria para la percepción de las cantidades anticipadas a justificar.

4. Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. No obstante este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, pudiendo en tal caso incluir las indemnizaciones en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio financiadas, en todo o en parte, por subvenciones para proyectos de investigación procedentes de organismos públicos autonómicos, estatales o comunitarios, se efectuará de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación, con independencia de que dicha tramitación se realice por el procedimiento habitual de pago directo o mediante anticipos de caja fija.

6. Las liquidaciones de comisiones de servicio del personal al servicio de la universidad y becarios asimilados en los que los desplazamientos y estancias no hubieran dado lugar más que al devengo de dietas e indemnizaciones por kilometraje se someterán al siguiente régimen de justificación:

a) En desplazamientos inferiores a un día e inferiores a un total de 250 kms. no será necesario presentar justificación adicional.

b) En desplazamientos inferiores a un día e iguales o superiores a un total de 250 kms. deberá presentarse documentación que justifique adecuadamente la comisión de servicio, tales como tickets de combustible, de cafetería o restaurante, parking u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano, de forma que quede acreditado el desplazamiento en las fechas indicadas.

c) En desplazamientos superiores a un día, con independencia del total de kms., deberá presentarse documentación que justifique adecuadamente la comisión de servicio tales como tickets de combustible, de cafetería o restaurante, parking u otros justificantes emitidos en el destino final o lugar cercano, de forma que quede acreditada el desplazamiento en las fechas indicadas.

En el caso de actividades de investigación, el destino final deberá estar relacionado con la ejecución del proyecto o contrato que financie el gasto.

Artículo 57. Regímenes especiales de indemnización

1. El Rector/a será resarcido por la cuantía exacta de los gastos realizados que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, previa cumplimentación de la solicitud de comisión de servicios y sin perjuicio del tratamiento fiscal que correspondiera de acuerdo a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No obstante podrá optar por acogerse al régimen de indemnización por razón de servicio para dietas establecido con carácter general.

2. Quienes actúen en comisión de servicios formando parte de delegaciones oficiales presididas por el Rector/a podrán ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados por ellos de acuerdo con la justificación documental de los mismos y bajo las mismas condiciones económicas y fiscales que el Rector/a.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3. Procederá también el abono de dietas al personal de la Universidad Politécnica de Cartagena que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

Artículo 58. Indemnización de actividades subvencionadas

Las indemnizaciones por razón del servicio con cargo a actividades financiadas por subvenciones cuyas bases o convocatorias así lo especifiquen, se ajustarán a las condiciones y cuantías establecidas en las mismas.

SUBSECCIÓN II

DE LOS DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 59. Desplazamientos dentro del término municipal de Cartagena por razón de servicio.

1. Los desplazamientos por razones de servicio dentro del término municipal de Cartagena, no devengarán ninguna indemnización en concepto de manutención.
2. Los desplazamientos a que se refiere el apartado anterior se efectuarán preferentemente en medios de transporte público colectivo.
3. En el caso de autorizarse el uso de vehículos particulares se indemnizará en la cuantía establecida para tales supuestos en las comisiones de servicio con derecho a indemnización, siempre y cuando el importe resultante a percibir sea, en cálculo global de la actividad, igual o superior a 6 €
4. No se computarán los desplazamientos realizados dentro del casco urbano de Cartagena.

SUBSECCIÓN III

DE LAS ASISTENCIAS

Artículo 60. Definición de asistencias.

1. Se entenderá por asistencia la indemnización que corresponda abonar por:
 - a) Participar en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que conlleven la celebración de pruebas o exámenes.
 - b) Participar en las actividades de formación de la universidad para sus trabajadores.
 - c) Participar en Tribunales de lectura de Tesis Doctorales.
 - d) Participar como miembro de la Junta Electoral Central.
2. Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
3. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las cuantías recibidas en concepto de asistencias tendrán la consideración del rendimiento del trabajo, procediendo por tanto la correspondiente retención.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 61. Cuantía de las asistencias.

1. Las asistencias por participar en Tribunales de Oposiciones, Concursos y Tesis Doctorales darán derecho a retribución y se regirán conforme a lo dispuesto en su normativa específica, y sus cuantías serán las siguientes:

	Importes en euros		
	Categoría Primera	Categoría Segunda	Categoría Tercera
Presidente/a y Secretario/a	45,89	42,83	39,78
Vocales	42,83	39,78	36,72

2. La cuantía de las asistencias por participar en actividades de formación se ajustará a la normativa específica que las regule.

3. La cuantía de las asistencias por participar en la Junta Electoral Central se asimilarán a las de la Categoría Primera del primer párrafo del presente artículo.

Artículo 62. Tramitación de las asistencias.

Los formularios de liquidación de las asistencias serán rendidos a la Unidad de Recursos Humanos para la fijación de su correspondiente retención fiscal, contabilización y ejecución.

SECCIÓN II

A OTROS BECARIOS Y ESTUDIANTES

Artículo 63. Ámbito subjetivo de aplicación

Las normas de la presente Sección serán de aplicación a todos los estudiantes de la universidad y a todos aquellos que disfruten de una beca de la misma cuyo régimen no se haya asimilado al de su personal.

Artículo 64. Régimen especial

A efectos de la determinación de las indemnizaciones por comisión de servicios, acreditación de gastos y fiscalidad se estará a lo dispuesto en la siguiente sección para colaboradores externos. Los estudiantes serán equiparados al grupo 3 y los becarios no asimilados a personal al grupo 2 de dietas.

SECCIÓN III

A COLABORADORES EXTERNOS

Artículo 65. Ámbito subjetivo de aplicación

1. Las normas de la presente Sección serán de aplicación a todos aquellos que no pudiendo ser considerados personal de la universidad o asimilado, realicen actividades para la misma que puedan dar origen a las indemnizaciones de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. La actividad realizada no deberá constituir en ningún caso actividad empresarial o profesional de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre las Personas Físicas en cuyo caso será de aplicación el régimen general de facturación por entrega de bienes o prestación de servicios.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 66. Régimen especial de indemnizaciones por comisiones de servicio, desplazamientos y asistencias

A efectos de la determinación de las indemnizaciones por comisión de servicios, desplazamientos dentro del territorio municipal y asistencias reguladas en este capítulo, se aplicará a los colaboradores externos el régimen general del personal de la universidad, con las siguientes especialidades:

- a) El interesado deberá acreditar que las dietas vienen a compensar estrictamente los gastos necesarios para el ejercicio de sus funciones mediante la presentación de facturas por un importe igual o superior a las mismas. Deberá acreditar igualmente que el importe por kilometraje, en su caso, viene a compensar estrictamente los gastos de desplazamiento necesarios, por lo que deberá declarar el uso del vehículo propio mediante la identificación de su matrícula. En ausencia de acreditación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) El tratamiento fiscal de las asistencias, en especial las relativas a las actividades de formación, se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de exenciones.
- c) En relación con las asistencias que puedan abonarse por concurrencia a las sesiones del Consejo Social éstas se ajustarán a lo dispuesto en su propia normativa, sin perjuicio del correspondiente tratamiento fiscal.

Artículo 67. Colaboraciones externas

1. Se considerarán colaboraciones externas todas aquellas actividades realizadas por personas que no puedan ser considerados personal de la universidad o asimilados, no indemnizables en concepto de asistencia, pero que igualmente no puedan considerarse actividad empresarial o profesional de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre las Personas Físicas.
2. En especial, forman parte de esta categoría las colaboraciones realizadas por investigadores y profesores de otras universidades que se integran en los grupos de investigación responsables de contratos y proyectos de la Universidad Politécnica de Cartagena.
3. Las cuantías recibidas por los colaboradores tendrán la consideración de rendimientos del trabajo y serán objeto de la retención correspondiente.
4. Las cuantías recibidas serán compatibles con las indemnizaciones que pudieran corresponder.
5. El colaborador declarará responsablemente que su colaboración no constituye actividad empresarial o profesional y que se ha desarrollado bajo la organización y con los medios propios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CAPÍTULO VII

DE OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS GASTOS

Artículo 68. Cargos Internos

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- a) La Unidad de Gasto que realice la prestación emitirá una factura interna y contabilizará el ingreso como cargo interno.
- b) La Unidad de Gasto receptora del servicio contabilizará la factura interna para que quede reflejado el gasto en su presupuesto como cargo interno.

Artículo 69. Deducibilidad de las cuotas de Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas e Inversión del Sujeto Pasivo.

1. Para la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen durante el ejercicio se aplicará el régimen de deducción en sectores diferenciados de la actividad previsto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

2. La deducibilidad o no de tales cuotas y el porcentaje en el que, en su caso, resultarán deducibles, dependerá del destino previsible que vaya a darse a los bienes y servicios y, en concreto, de que tales bienes y servicios vayan a ser utilizados exclusivamente en una u otra de las actividades o sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, pudiendo acreditarlo así ante la Administración Tributaria, o que sean de utilización común a todos ellos.

No obstante, por aplicación del artículo 96 de la Ley del IVA, en ningún caso serán deducibles las cuotas de IVA soportadas en adquisiciones de bienes o servicios que se imputen al subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias.

3. Desde el Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica se determinarán las actividades que confieren derecho a deducir y las que no otorgan este derecho, así como los porcentajes aplicables a cada actividad, lo cual se comunicará anualmente a los responsables de las distintas unidades de gasto, junto con los criterios y porcentajes de deducción que, en principio, les correspondería aplicar en las adquisiciones de bienes y servicios imputables al presupuesto de cada una de ellas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la aplicación de estos criterios y porcentajes no será sistemática, sino que corresponderá al proponente del gasto y/o al responsable de la unidad a la que se impute el mismo, valorar en cada caso si el bien o servicio adquirido se va a utilizar exclusivamente en una actividad u otra, o si es de utilización común a todas ellas, así como decidir si existen medios para acreditar dicha utilización, determinando de este modo el porcentaje de deducción aplicable a la adquisición de que se trate.

Los expedientes de gasto en los cuales excepcionalmente se deduzcan importes de las cuotas de Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas por encima de lo dispuesto por el Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica deberá ser informados por una memoria responsable del proponente del gasto y/o responsable de la unidad, justificando el destino previsto para el bien o servicio correspondiente que permita tal deducción e identificando los medios que permitirán, en su caso, acreditar el uso declarado ante la administración tributaria.

3. Para la determinación de la condición de empresario de la universidad y de la aplicación de la figura de la Inversión de Sujeto Pasivo en obras se estará a lo dispuesto en la correspondiente cláusula de los pliegos del expediente de contratación.

Artículo 70. Bienes y servicios adquiridos en el extranjero

1. La adquisición de bienes fuera de España se distinguirá en función del tratamiento que deben recibir a efectos de IVA:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

a) Adquisiciones intracomunitarias de bienes, para el caso de adquisiciones de bienes en países de la Unión Europea. En las adquisiciones intracomunitarias de bienes el IVA se liquidará en España y será la Universidad quien tendrá la consideración de sujeto pasivo del impuesto. Ninguna factura procedente de un país de la UE deberá incluir repercusión de cuota de IVA por parte del transmitente. Igualmente la Universidad deberá comunicar a aquel el NIF que a estos efectos le haya atribuido la administración española.

En las adquisiciones intracomunitarias de bienes, el responsable de la Unidad de Gasto deberá proceder a la liquidación de IVA aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible.

b) Importaciones de bienes, para el caso de adquisiciones de bienes en países que no formen parte de la Unión Europea. En el caso de las importaciones de bienes corresponderá a la aduana liquidar el impuesto y las tasas arancelarias.

2. Al igual que en el epígrafe anterior, en los servicios se distinguirá entre aquellos que se adquieran a un tercero establecido en algún país de la Unión Europea y los que se adquieran a quienes estén establecidos fuera de ella, ya que todas las adquisiciones de servicios deben tributar por el IVA en España y no en el país del prestador del servicio, salvo en los casos particulares exceptuados en la propia Ley del IVA.

En el caso de terceros establecidos en la UE, la Universidad, con carácter general y sin perjuicio de las excepciones que correspondan conforme a la normativa del impuesto, en cuanto destinataria de las operaciones, será el sujeto pasivo y, por tanto para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas deberá procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes.

Artículo 71. Atenciones protocolarias

1. Se considerarán atenciones protocolarias los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que los responsables del gasto de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de cursos, conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad. En particular se consideran atenciones protocolarias las comidas, recepciones y obsequios. La Universidad no podrá abonar con cargo a su presupuesto gastos de naturaleza protocolaria que no reviertan como beneficio o utilidad para la Universidad, ya sea de índole económica, social o de imagen.

3. Los responsables del gasto deberán velar por mantener el equilibrio entre la utilidad del gasto protocolario y la cuantía dineraria del mismo, primando en todo momento el principio de austeridad.

4. En la tramitación de gastos de naturaleza protocolaria deberá quedar claramente motivado el beneficio que el gasto proporciona a la UPCT, su relación con la actividad que lo origina y la identidad de los destinatarios. A estos efectos, al expediente de gasto deberá acompañarse el formulario habilitado al efecto por la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios debidamente cumplimentado. En caso de considerar procedente la no inclusión de la relación de destinatarios en el formulario, la tramitación del gasto deberá contar con el visto bueno de la Gerencia.

5. No podrán abonarse como gastos de atenciones protocolarias aquellos que por su naturaleza tengan la condición de retribuciones del personal de la universidad, ya sean en metálico o en especie.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

6. Los presentes y obsequios se destinarán a personalidades relevantes vinculadas a actos o eventos organizados por la Universidad Politécnica de Cartagena que no estén relacionados con una actividad retribuida.

7. El resarcimiento de atenciones protocolarias derivadas de gastos de restauración que fueran anticipadas por personal de la universidad será incompatible con la percepción de las dietas correspondientes, en tanto que, salvo prueba en contrario, se presumirá su participación en ellas.

8. Los gastos de restauración asociados a cursos, conferencias, congresos, etc. sólo podrán realizarse cuando aparezcan en el programa oficial de la actividad.

9. Con carácter general, los gastos de naturaleza protocolaria no asociados a cursos, conferencias, congresos o actividad similar, deberán ser realizados en días laborales.

10. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, podrán tramitarse gastos correspondientes a actos de naturaleza protocolaria realizados en días festivos o periodos vacacionales, siempre que se cuente con la autorización previa y expresa de la Gerencia de la universidad. La Gerencia desarrollará sistemas de seguimiento para velar por el correcto cumplimiento de estas instrucciones.

Artículo 72. Gastos de formación

1. Serán gastos de formación los derivados de los planes de formación que la universidad apruebe para sus trabajadores y que se devenguen por los servicios prestados a ésta por las correspondientes empresas.

2. Tendrán también la consideración de gastos de formación imputables al presupuesto de la universidad, aun derivándose de iniciativas personales, departamentales u otras no contempladas en sus planes oficiales de formación, los correspondientes a cursos de formación continua, a títulos propios universitarios y a otras actividades formativas similares, siempre que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Que los perceptores sean personal de la universidad.
- b) Que la finalidad sea la actualización, capacitación o reciclaje del mismo.
- c) Que los estudios vengan exigidos por el desarrollo de las actividades universitarias o las características de los puestos de trabajo.
- d) Que los estudios hayan sido ordenados o dispuestos al trabajador por la autoridad universitaria competente y estén financiados totalmente por la universidad.
- e) Que no se trate de estudios oficiales.
- f) Que las facturas o documentos acreditativos del gasto sean emitidos a la universidad.

A los expedientes de gasto deberá incorporarse el formulario habilitado por la Unidad de Asuntos Económicos al efecto de acreditar estos requisitos, identificando:

- a) Los datos del trabajador
- b) La formación y su tipología
- c) Los Vicerrectores, Directores de Departamento, Jefes de Unidad o Servicio u otros responsables funcionales de las actividades docentes, investigadoras y de gestión correspondientes, que avalen la exigencia de los estudios.

El formulario deberá ser autorizado por el Vicerrector/a de Profesorado e Innovación Docente para el personal docente e investigador, y por la Gerencia para el personal de administración y servicios, en orden a disponer la realización por parte del trabajador de los estudios correspondientes.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Se excluye de la consideración de gastos de formación, a los efectos del presente artículo, los derivados de las inscripciones a congresos, jornadas, seminarios y demás actividades de carácter expositivo, ajustándose a lo previsto para los gastos de carácter general.

3. Se excluyen también de la consideración de gastos de formación los derivados de titulaciones oficiales, los cuales se ajustarán a lo dispuesto en la normativa de acción social de la universidad y al régimen fiscal correspondiente.

Artículo 73. Gastos plurianuales.

1. Se entenderá por gastos de carácter plurianual aquellos que extiendan sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

2. Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

Artículo 74. Gastos financiados con ingresos afectados.

Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

No obstante, en el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos legalmente afectados el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento

Para posibilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada, la gestión presupuestaria de los ingresos y gastos de transferencias y subvenciones se someterá a las siguientes normas:

a) Se entenderá por Unidad Gestora de un ingreso a la dependencia administrativa de la Universidad responsable de su gestión y de la justificación, en su caso, de los gastos o de la actividad desarrollada, con independencia de a quien le corresponda su ejecución.

b) Las Unidades Gestoras, en el momento de tener conocimiento del acto administrativo o manifestación de la voluntad de la entidad concedente y en todo caso antes de su ejecución en los presupuestos de ingresos y gastos, deberá comunicar a la Unidad de Asuntos Económicos la realidad del ingreso, la asunción de su gestión y la información económica correspondiente. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

c) La Unidad de Asuntos Económicos deberá confirmar a la Unidad Gestora el registro del ingreso y los datos correspondientes, la consideración de afectado o no y las obligaciones que ello comporta.

d) Las Unidades Gestoras comunicarán inmediatamente a la Unidad de Asuntos Económicos cualquier incidencia relacionada con la justificación de los ingresos con consecuencias económicas, tales como descertificaciones de gastos no elegibles, justificación de nuevos gastos elegibles, anulaciones de ingresos y devoluciones o compensaciones de los mismos. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

e) Tenga o no el ingreso la consideración de afectado, si la incidencia deviniera en la necesidad de devolver total o parcialmente las cantidades recibidas se efectuará una retención en el crédito generado o habilitado tras la comunicación del ingreso. La Unidad Gestora deberá proponer la aplicación presupuestaria de gastos a disminuir para restablecer el equilibrio económico de la operación y recabar la firma del responsable del gasto correspondiente. La Unidad Gestora deberá adjuntar la comunicación y/o describir las circunstancias que motivan la devolución, sin perjuicio de lo establecido en estas normas respecto a las devoluciones de ingreso. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

f) Todas las operación presupuestarias que supongan un incremento o disminución de los créditos iniciales del presupuesto de gastos de la Universidad, tales como las incorporaciones de remanentes de crédito, las generaciones de crédito y las transferencias de crédito, deberán ser visadas por la Unidad de Asuntos Económicos a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada. De igual modo las rectificaciones de operaciones pagadas y las anulaciones y devoluciones de ingresos se someterán a la misma verificación.

g) Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos a iniciar de oficio cuantas rectificaciones de operaciones pagadas fueran necesarias para la correcta determinación de las desviaciones del ejercicio y acumuladas de financiación afectada. Dichas operaciones serán autorizadas por el Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica

h) Los créditos de gastos con financiación afectada se gestionarán separadamente del resto de gastos para que, a tenor de lo dispuesto en la normativa contable vigente, se permita una completa y clara identificación de los mismos y la incorporación de la información correspondiente a la rendición de cuentas de la universidad.

TITULO IV

DE LOS INGRESOS

Artículo 75. Fases de la gestión de ingresos.

1. En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- a) Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- b) Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

2. Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Artículo 76. Normas generales de la tramitación de ingresos

1. La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique.

Por tal motivo las Unidades Gestoras que tramiten ingresos por transferencias y subvenciones, deberán comunicar a dicha Unidad los datos relativos al ingreso y la asunción de su gestión

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social podrá requerirse informe del Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.

3. En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el formulario de solicitud de factura correspondiente.

Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el formulario de solicitud de rectificación de factura con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, salvo lo dispuesto en estas normas para las devoluciones de ingresos, indicando expresamente el motivo de la rectificación.

4. En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido al respecto en esta normativa.

5. Todo ingreso obtenido por la Universidad que, de acuerdo con la presente normativa, vaya a generar crédito en alguna unidad de gasto estará sujeto a una retención del 15% de los ingresos obtenidos, IVA excluido, en concepto de costes indirectos de la Universidad.

No obstante, y con carácter excepcional y, mediante convenio válidamente celebrado, podrá atenderse a un porcentaje de retención diferente cuando la entidad concedente de los fondos establezca unas condiciones de justificación de los gastos que así lo requieran.

En el caso de ingresos obtenidos mediante subvención se estará a lo dispuesto en la orden de concesión sobre la ejecución del gasto.

Artículo 77. Normas específicas de la tramitación de ingresos por actividades de investigación.

1. Con carácter general, los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tendrán una retención total del 15 %. El 15% retenido se distribuirá:

- a) 5% Vicerrectorados competentes en materia de investigación e innovación.
- b) 5% Costes indirectos de la Universidad.
- c) 5% para sufragar cualquier gasto derivado de la actividad del Investigador Principal, exceptuando su retribución personal. Con respecto a los contratos surgidos en el ámbito de un convenio de cátedra de empresa, este 5% se destinará a sufragar cualquier gasto derivado del funcionamiento de la Red de Cátedras.

3. En contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en los que se acredite adecuadamente la concesión de una subvención de carácter público a la empresa contratante la retención total podrá ser, a juicio del Vicerrector/a de Innovación y Empresa, del 10%, sin retener del 5% de costes indirectos de la Universidad.

4. La distribución de los ingresos obtenidos por explotación de los resultados protegidos será la siguiente:

a) En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados no hayan sido cofinanciados por la Universidad, la retención será del 20% y se distribuirá del siguiente modo:

- i) 5% Grupo de investigación.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- ii) 5% Departamento del investigador responsable, salvo que éste proponga otra distribución entre departamentos de la Universidad
- iii) 5% Vicerrectorado de Investigación.
- iv) 5% Costes indirectos de la Universidad.

b) En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados hayan sido cofinanciados por la Universidad, la retención será del 40% y se distribuirá del siguiente modo:

- i) 10% Grupo de investigación.
- ii) 10% Departamento del investigador responsable, salvo que éste proponga otra distribución entre departamentos de la Universidad.
- iii) 10% Vicerrectorado de Investigación.
- iv) 10% Costes indirectos de la Universidad.

Artículo 78. Precios Públicos.

De acuerdo con el art. 26.2.i de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia corresponderá al Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, los precios y demás derechos económicos correspondientes a enseñanzas propias de la Universidad, a cursos de especialización y postgrado y a otras acciones de formación, así como los correspondientes a las demás actividades de la Universidad, incluidos los establecidos por la prestación de servicios no académicos y por el uso o cesión de instalaciones universitarias.

Artículo 79. Anulación y devolución de ingresos

1. La Unidad de Asuntos Económicos procederá a la contabilización de la anulación de derechos reconocidos en virtud del correspondiente acto administrativo dictado por órgano competente, bien por la anulación de su liquidación, bien por insolvencia, prescripción, compensación, aplazamiento o fraccionamiento, o por cualquiera otra causa legal o reglamentariamente establecida.

2. La devolución de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios académicos y administrativos de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).

3. Para la devolución de otros precios públicos como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

a) Procederá la devolución en los siguientes casos:

- i) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la Universidad.
- ii) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- iii) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

b) El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio.

La solicitud del interesado irá dirigida al Rector/a, indicando el centro, unidad o servicio al que corresponda la prestación del servicio.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución. Igualmente deberá indicar si el ingreso dio lugar, por cualquiera de los procedimientos establecidos, a habilitar crédito en el presupuesto de gasto, debiendo identificar en tal caso la aplicación presupuestaria de gastos a disminuir para restablecer el equilibrio económico de la operación y recabar la firma del responsable del gasto correspondiente

En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.

Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para que certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.

Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la Universidad una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos.

c) Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá a la Gerencia para su resolución, por delegación del Rector/a de acuerdo con la resolución R-366/15.

Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.

c) Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

4. En cuanto a la devolución de subvenciones, transferencias y otras ayudas procedentes de entidades de derecho público o privado y sin perjuicio de lo establecido en estas normas en cuanto a los gastos financiados con ingresos afectados, deberá incorporarse a la solicitud correspondiente al menos la siguiente documentación:

a) La resolución o documento de concesión de la subvención cuyo importe debe ser total o parcialmente devuelto, y el documento de ingresos que acredite la imputación presupuestaria de la misma y su cobro.

b) La resolución, comunicación o acto administrativo del organismo financiador, que establezca la obligación de reintegrar la totalidad o parte de la subvención percibida, así como la conformidad del responsable que ponga de manifiesto la no existencia de motivo de impugnación contra la misma o la desestimación de los recursos interpuestos.

c) Caso de no existir dicha resolución, por iniciarse el procedimiento de devolución a iniciativa de la Universidad, se incorporará al expediente un documento firmado por el responsable de la gestión de los fondos, descriptivo de la devolución que debe realizarse y de las causas que la motivan (condiciones a que estaba sujeta la concesión de la subvención y que han sido incumplidas, gastos no elegibles, etc.).

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TITULO V

DE LA TESORERÍA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 80. Ordenador general de Pagos

1. De acuerdo con el art. 53.2.n de los Estatutos, corresponde al Rector/a la función de ordenar los pagos.
2. Conforme al art. 166 de dichos estatutos y la resolución rectoral R-366/15 la ordenación de pagos está delegada en la Gerencia.

Artículo 81. Plan de Tesorería.

1. De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de control de deuda comercial de las administraciones públicas, la universidad deberá disponer de un plan de tesorería de carácter anual.
2. Los responsables de las unidades de gasto, vicerrectores, directores, decano, jefes de unidad y servicio, así como las unidades gestoras de subvenciones, deberán rendir las previsiones referentes a los cobros y pagos que la gestión de su presupuesto genere, de acuerdo con el procedimiento que conforme a la disposición adicional 2ª de estas normas se establezca, comunicando igualmente, cuando así sean requeridos, las variaciones o actualizaciones que con respecto a éstas previsiones pudieran producirse.
3. Los responsables de las unidades de gasto velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería actualizado.

Artículo 82. Medios de pago y cobro.

1. El medio de pago de la universidad para el cumplimiento de sus obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias será preferentemente la transferencia bancaria. No obstante podrán atenderse en efectivo o mediante domiciliación bancaria aquellos gastos que por su naturaleza razonablemente solo sean susceptibles de liquidarse a través de estos medios

Los pagos a través de cualesquiera otros medios, incluyendo cheques y tarjetas de crédito, requerirán autorización expresa de la Gerencia, acreditándose por parte del promotor en todo caso la necesidad o urgencia excepcional que lo justifique.

2. De acuerdo con la normativa de procedimiento administrativo, las obligaciones de pago que hayan de abonarse a la Universidad se efectuarán mediante transferencia bancaria, domiciliación bancaria u otro medio electrónico habilitado para ello, pudiendo abonarse tan solo por medios no electrónicos cuando quede plenamente justificada la imposibilidad del medio electrónico.

De conformidad con ello, la entrega en cualquiera de las dependencias de la universidad de cheques y pagarés u otros instrumentos del tráfico cambiario no liberará al deudor de su deuda ni le otorgará derecho alguno, no suponiendo registro ni contabilización alguna en sus sistemas de información económica.

CAPÍTULO II

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

Artículo 83. Pagos a justificar.

1. Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere la presente normativa y que no se puedan atender con el sistema de anticipos de caja fija.
2. Los documentos a justificar se librarán y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo, no pudiendo solicitarse para atender gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.
3. Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
4. No se podrán emitir pagos a justificar por importes superiores a 5.000 euros con motivo de servicios prestados por proveedores obligados a emitir factura electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Artículo 84. Anticipos de caja fija

1. Se entenderá por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realicen a las distintas oficinas gestoras o pagadoras.

Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las cajas fijas necesarias en la Universidad, de conformidad con lo establecido en las normas estatales y autonómicas aplicables y lo dispuesto en este artículo, con especial atención al Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes dictadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al respecto.

2. Se establece una caja fija con su correspondiente cuenta corriente en cada uno de los Departamentos y Centros de la Universidad, así como en Gerencia, en el Consejo de Estudiantes y en la Finca Tomás Ferro, siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, al objeto de agilizar los pagos, podrán autorizar la disposición de una caja de efectivo.

La Gerencia podrá acordar la existencia de otras cajas fijas con carácter excepcional.

3. Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena.
4. Con cargo a la caja fija se podrá proceder a la atención inmediata de gastos de formación y perfeccionamiento del personal del capítulo I y de gastos de Capítulo II y de aquellos otros que, excepcionalmente y de forma motivada, acuerde el Rector/a mediante Resolución, siempre que los gastos no superen individualizadamente el importe de 4.500 euros, salvo los gastos de energía eléctrica, combustibles, agua y teléfono.
5. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar por pago directo gastos que sean susceptibles de abonarse a través de la caja fija cuyo importe sea inferior a 1.500 euros con excepción de aquellos que lleven aparejada una retención en concepto de IRPF del perceptor.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

6. No obstante el apartado 4 de presente artículo, con cargo a cada una de las cajas fijas podrán atenderse pagos imputables a los subconceptos económicos que desarrollan el concepto presupuestario “643.Investigación contratada”, excepto los subconceptos 10 y 11 que por su especial naturaleza no podrán tramitarse mediante la caja fija.

7. Trimestralmente los cajeros pagadores presentarán los Estados de Situación de la Tesorería de las cuentas corrientes de caja fija. La fecha límite para la presentación de estos estados serán respectivamente el 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y el día que la Instrucción de Cierre del Ejercicio acuerde para el cierre del ejercicio.

En caso de incumplimiento de dichos plazos no se realizarán reposiciones de fondos a dichas cuentas hasta que se hayan presentado debidamente. En la Instrucción de Cierre se fijará la fecha límite de entrega de las cuentas justificativas de los fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente y no más tarde del 31 de enero.

8. En todo caso, no podrán abonarse a través de las cajas fijas los créditos embargados por procedimiento judicial o administrativo y los gastos correspondientes a facturas de ejercicios anteriores que, sin perjuicio de sus normas específicas, se tramitarán como pago directo.

9. Sin perjuicio de lo establecido para las indemnizaciones por razón de servicio, con cargo a los anticipos de caja fija los responsables de gasto podrán solicitar adelantos de cajero por un importe máximo de 3.000 € cuando, por razones excepcionales y debidamente motivadas, fueran necesarios para el desarrollo de su actividad. En todo caso el perceptor deberá ser personal de la universidad.

En la solicitud dirigida a la Gerencia, que será el órgano competente para resolver, se identificará:

- a) el anticipo de caja fija,
- b) el responsable de gasto,
- c) el perceptor,
- d) el cajero pagador,
- e) la aplicación presupuestaria,
- f) el importe
- g) las razones excepcionales que lo justifican
- h) las firmas del responsable de gasto, del perceptor y del cajero pagador.

El régimen de los gastos imputables a estos adelantos será el mismo que el de los imputados a los anticipos de caja fija, en cuanto a tipo de gastos, importes máximos, régimen de justificación y todo lo que no se encuentre expresamente regulado en este apartado o sea dispuesto por la Gerencia en la autorización.

El plazo máximo de justificación será de 3 meses desde la disposición de los fondos. No obstante, todos los adelantos de cajero deberán haber sido justificados el día que la Instrucción de Cierre del Ejercicio acuerde para el cierre de los anticipos de caja fija. La responsabilidad de la justificación corresponderá al perceptor.

En caso de haber transcurrido ya el plazo de justificación sin que esta se hubiera producido, no podrá concederse adelanto de cajero alguno por solicitudes de la misma orgánica de gasto.

En todo caso no podrá concederse ningún adelanto de cajero a un mismo perceptor cuando aún no hubiera justificado otro anticipo anteriormente concedido, hubiera transcurrido o no el plazo para la justificación.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO

Artículo 85. Reintegro de pagos indebidos

1. De conformidad con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria se entiende por pago indebido el que se realiza por error material, aritmético o de hecho, en favor de persona en quien no concurra derecho alguno de cobro frente a la universidad con respecto a dicho pago o al que se realiza en cuantía que exceda de la consignada en el acto o documento que reconoció el derecho del acreedor.

2. La tramitación de reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena estará regulada por las presentes normas y en lo no previsto en ellas, por las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público. No obstante, lo regulado en el presente capítulo será de aplicación subsidiaria en caso de normativa especial de la universidad en otras materias donde se regule el procedimiento de reintegro.

3. El perceptor de un pago indebido total o parcial quedará obligado a su restitución.

4. De acuerdo con el art.18.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia no se podrán conceder exenciones, condonaciones, rebajas o moratorias sobre las cantidades adeudadas a la universidad salvo en los casos expresamente previstos en las leyes.

5. El procedimiento de reintegro de pagos indebidos estará integrado por las siguientes actuaciones:

a) El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica deberá dictar el oportuno acuerdo de iniciación del expediente de reintegro, de oficio o a propuesta de la Unidad de Gasto que autorizó los pagos indebidos o excesivos, previo informe de la Unidad de Asuntos Económicos respecto a la realidad del pago.

b) Mediante Resolución Rectoral se declarará, la existencia de pago indebido, que será notificada al interesado, concediéndole un plazo de 10 días para realizar las alegaciones y aportar la documentación que estime oportunas.

c) No se liquidarán intereses de demora si el pago del interesado se produce antes de la resolución definitiva del procedimiento, haciéndose constar esta circunstancia en la notificación de la declaración de existencia de pago indebido.

d) Transcurrido el trámite de audiencia se practicará la liquidación de reintegro con intereses de demora y se comunicará al interesado con indicación del plazo de ingreso en periodo voluntario, forma de pago, advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, podrá iniciar la vía de apremio dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, e indicación de los recursos que procedan. La resolución del expediente de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.

6. En los casos en que el interés general así lo justifique la universidad podrá compensar de oficio el reintegro de pagos indebido con créditos a favor del interesado, de acuerdo con los principios y garantías que la normativa vigente en la materia establezca.

Artículo 86. Reintegro de pagos de subvenciones concedidas por la Universidad

En el caso del pago de subvenciones concedidas por la Universidad, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, y por tanto procederá el reintegro conforme al procedimiento regulado en el artículo anterior, en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley General de Subvenciones.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO IV

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN

Artículo 87. Compensación de obligaciones con ingresos de derecho público

1. De conformidad con Real Decreto 939/2005, de aprobación del Reglamento General de Recaudación y el art.14 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1999 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las obligaciones económicas de la universidad podrán extinguirse por compensación con ingresos de derecho público pendientes de cobro a su favor por los medios previstos en las leyes.

2. La tramitación de compensaciones de oficio de obligaciones económicas con ingresos de derecho público a estará regulada por las presentes normas y en lo no previsto en ellas, por las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público.

3. El procedimiento de compensación de oficio estará integrado por las siguientes actuaciones:

a) La Unidad de Asuntos Económicos podrá proceder a la retención provisional de los pagos afectados al constatarse la existencia de terceros con deudas pendientes y créditos a su favor en los que concurran las circunstancias expresadas en la normativa referida en el apartado 1 de este artículo.

b) El Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica dictará el correspondiente "Acuerdo de Iniciación del Expediente de Compensación" previo informe de la Unidad de Asuntos Económicos, que deberá ser notificado al interesado para que éste realice las alegaciones o aporte la documentación que estime oportunas en el plazo de 10 días.

c) Mediante Resolución Rectoral se dictará el correspondiente "Acuerdo de Compensación", en el que constarán los importes expresamente afectados.

Artículo 88. Compensación legal de obligaciones con ingresos de derecho privado

Las obligaciones económicas de la universidad podrán compensarse con ingresos de derecho privado de conformidad con lo establecido con los artículos 1195 a 1202 del Código Civil.

CAPÍTULO V

DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE PAGOS PARA REDUCIR EL PERIODO MEDIO DE PAGO

Artículo 89. Medidas de gestión de pagos para reducir el Periodo Medio de Pago

1. Mensualmente, y coincidiendo con el cálculo del Periodo Medio de Pago de la universidad, la Unidad de Asuntos Económicos seleccionará las facturas que por sus características y circunstancias mayor influencia puedan ejercer sobre posteriores cálculos del citado indicador.

2. La Unidad de Asuntos Económicos remitirá a los responsables de los expedientes de gastos correspondientes una referencia de las facturas seleccionadas, instando a su tramitación, o en su caso, rectificación, con la celeridad debida, con indicación de las obligaciones legales de pago y los efectos de la demora en el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3. La Unidad de Asuntos Económicos incluirá en la actualización del Plan de Tesorería de la universidad al que hace referencia el art. 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los siguientes datos:

- Periodos Medios de Pago y su composición por factura
- Operaciones Pendientes de Pago y su composición por factura
- Remisiones a los responsables

4. En relación a estas actuaciones, y antes del 31 de marzo de cada año, la Unidad de Asuntos Económicos pondrá a disposición del Área Administrativa de Control Interno la información pertinente para la elaboración del informe al que hace mención el artículo 23.2 de las presentes normas.

TÍTULO VI

DEL PATRIMONIO E INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

CAPÍTULO I

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 90. Régimen Jurídico

El régimen jurídico del patrimonio de la Universidad Politécnica de Cartagena está constituido por el artículo 80 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 64 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, con especial referencia a su sujeción a la normativa reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y los artículos 158 a 160 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CAPÍTULO II

DEL INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

SECCIÓN I

DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Artículo 91. Inventario general de bienes y derechos

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entenderá por Inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utilice, sea cual sea el título jurídico por el que los posea, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y en particular los Decanos/as y Directores/as de Centro, Directores/as de Departamento, y responsables de Servicios Centrales,

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Unidad de Asuntos Económicos cuantas incidencias extraordinarias sucedan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

SECCIÓN II

DEL INMOVILIZADO

Artículo 92. Concepto de inmovilizado

Se entenderá por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no estén destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

Artículo 93. Inmovilizado material

1. Comprenderá el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.
2. Los bienes inmuebles se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia, a través de la Unidad de Asuntos Económicos.
3. Los bienes muebles deberán reunir las siguientes características:
 - a) Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
 - b) Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
 - c) Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
 - d) Que su precio, incluido IVA, supere los 300 €. El responsable de la Dependencia Organizativa podrá solicitar el alta en Inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a 6 €
 - e) Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.
4. No causarán alta en Inventario:
 - a) Los bienes muebles que no reúnan las características del apartado anterior. Los bienes muebles excluidos de ser inventariados por ser inferiores a 300 € deberán tramitarse como gastos corrientes.
 - b) El material de repuestos y reparaciones. Este material formará parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena, y se considerará material fungible.
 - c) Las instalaciones fijas como armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el Inventario de bienes inmuebles.
 - d) Las sustituciones de elementos que formen parte de un bien y que no produzcan incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.
5. Serán criterios de valoración:

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

a) En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes componentes:

- i) El importe facturado por el vendedor.
- ii) Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento, y en su caso, el transporte, los seguros, derechos arancelarios, y otros similares.
- iii) Los impuestos indirectos solo se incorporarán al precio de adquisición por la parte no recuperable. Se excluirá por tanto el importe correspondiente a los impuestos recuperables, en particular el correspondiente al IVA soportado deducible.

b) En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal o de mercado.

Artículo 94. Inmovilizado inmaterial

1. Se entenderá por inmovilizado inmaterial el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplan, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deberán ser las mismas que las enunciadas para el inmovilizado material.

2. Los criterios de valoración serán:

a) Las concesiones administrativas deberán figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

b) En los supuestos de propiedad industrial se atenderá al precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

c) En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición y no así su mantenimiento. También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

d) En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produzca de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal o de mercado.

Artículo 95. Elementos principales y mejoras

1. Serán elementos principales todos aquellos bienes inventariables que para su funcionamiento o explotación no precisen estar conectados de modo esencial y permanente a otros elementos. En caso de que sí lo precisaran el grupo de elementos correspondiente al que de lugar deberá registrarse en inventario como un único elemento.

2. Se entiende por mejora las inversiones por las que se produce una alteración en un elemento de inmovilizado aumentando su anterior capacidad.

SECCIÓN III

DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 96. Dependencias organizativas.

1. Se entenderá por Dependencia Organizativa el Servicio, Centro, Departamento u otra estructura organizativa de la Universidad bajo cuya responsabilidad se utilicen, custodien y retiren los bienes, y que en todo caso decida sobre su destino dentro de aquella.

2. No se considerarán Dependencias Organizativas a efectos de inventario a los grupos de investigación, proyectos, contratos y entidades presupuestarias similares. Tampoco tendrán la consideración de Dependencias Organizativas el Rector/a, los distintos Vicerrectorados y la Secretaría General, debiendo imputarse los bienes correspondientes a la Dependencia Organizativa “Gerencia-Equipo de Gobierno” o a los Servicios que de ellos dependan.

3. Con carácter general la Dependencia Organizativa se corresponderá con la Unidad de Gasto a cuyo presupuesto se imputa la adquisición. No obstante en operaciones donde la unidad destinataria de los bienes pudiera ser distinta a la Unidad de Gasto, para determinar a cual corresponde la responsabilidad como Dependencia Organizativa se atenderá a los siguientes criterios:

a) En el caso de adquisiciones centralizadas de mobiliario, equipos para procesos de la información y similares donde, tras la adquisición y puesta en funcionamiento, la Unidad de Gasto mantenga el poder de disposición sobre los bienes, se considerará a la misma también Dependencia Organizativa, y por tanto responsable de las obligaciones correspondientes.

b) En el caso de adquisiciones centralizadas de mobiliario, equipos para procesos de la información y similares donde, tras la adquisición y puesta en funcionamiento, la Unidad de Gasto no mantenga el poder de disposición sobre los bienes, se considerará a la unidad destinataria como Dependencia Organizativa, y por tanto responsable de las obligaciones correspondientes.

c) En el caso de que, en aplicación de los puntos anteriores, el carácter de Dependencia Organizativa debiera atribuirse a un grupo de investigación, contrato, proyecto o similar, la Dependencia Organizativa será el Departamento correspondiente.

d) En el resto de casos la Dependencia Organizativa será la destinataria de los bienes.

Artículo 97. Responsabilidad de las dependencias organizativas

La responsabilidad de la Dependencia Organizativa se extenderá a las siguientes obligaciones:

a) Obligación de adherir la etiqueta correspondiente a los elementos inventariados, salvo que por la naturaleza del bien o de su uso su adhesión no sea posible o conveniente

b) Obligación de comunicar las bajas de los elementos

c) Obligación de comunicar los cambios de ubicación de los bienes

d) Obligación de comunicar los cambios de Dependencia Organizativa

SECCIÓN IV

DE LAS OPERACIONES DE INMOVILIZADO

Artículo 98. Formas de adquisición.

La adquisición onerosa es la operación por la que se obtienen bienes a cambio de una contraprestación dineraria. La adquisición lucrativa supone la incorporación de un bien al activo sin que exista contraprestación dineraria por parte del sujeto que reciba el bien.

Artículo 99. Procedimiento de alta de bienes o incremento de inmovilizado por adquisiciones onerosas.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. La unidad o dependencia que tramite el expediente de gasto será también la responsable del registro de los elementos inventariables correspondientes en el Inventario de la Universidad.
2. Previa o simultáneamente a que el responsable de la Unidad de Gasto autorice el reconocimiento de la obligación, deberá cumplimentarse la correspondiente “Comunicación de Recepción y Alta de Elementos Inventariables”, según formulario habilitado en la web de la Unidad de Asuntos Económicos, que contendrá:
 - a) En todo caso la determinación de la Dependencia Organizativa bajo cuya responsabilidad se gestionarán los bienes y la aceptación del responsable de ésta de dicha condición y de las obligaciones que comporta.
 - b) La confirmación de la persona que haya recibido los bienes, respecto a dicha recepción, cuando así lo estime necesario el responsable de la Unidad de Gasto.
3. En el caso de que la Unidad de Gasto y la Dependencia Organizativa sean distintas, ambas velarán por la colocación de la etiqueta en el elemento inventariable, si bien la responsabilidad final será de la Dependencia Organizativa.
4. Se procederá a la colocación de las etiquetas ponderando los criterios siguientes:
 - a) Adherir la etiqueta en un lugar que facilite las revisiones posteriores.
 - b) Adherir la etiqueta en un lugar que garantice razonablemente que no se desprenda.
 - c) Si no es posible o conveniente adherirlas físicamente al elemento se hará constar tal circunstancia en el registro en la aplicación informática a través de la opción “etiqueta lógica”.
 - d) En caso de desprendimiento, pérdida o deterioro de la etiqueta se procurará su rápida subsanación generando una nueva etiqueta a través del sistema habilitado en el sistema Extraeco de la Unidad de Asuntos Económicos.

Artículo 100. Procedimiento de alta de bienes o incremento de inmovilizado por adquisiciones lucrativas.

1. El responsable de la recepción de los bienes deberá comunicar de manera inmediata la adquisición lucrativa o donación a la Unidad de Asuntos Económicos a través del formulario habilitado en su web, en el cual deberá cumplimentar en todo caso los siguientes campos:
 - a) Nombre y apellidos y unidad o dependencia de la persona responsable de la recepción de los bienes.
 - b) Nombre y Apellidos o Razón Social, y NIF/CIF de la persona física o jurídica, pública o privada, que done el bien.
 - c) Relación de los bienes donados; descripción sucinta de sus características y de otras circunstancias significativas (marca, modelo, número de serie, estado,...) que faciliten su identificación.
 - d) Valoración de cada uno de los bienes; en función del valor de mercado y los gastos necesarios para su puesta en funcionamiento. En caso de adscripción por ley deberá consultarse previamente con la Unidad de Asuntos Económicos.
 - e) Dependencia Organizativa a la que se destinan los bienes.
 - f) Ubicación de cada uno de los bienes; al menos edificio.
 - g) Fecha y Firma del responsable de la Dependencia Organizativa a la que se destinan los bienes.

No obstante se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos para desarrollar otros sistemas de comunicación electrónica.

2. La solicitud podrá ir acompañada de la documentación que se estime procedente para justificar las circunstancias de la adquisición lucrativa y en particular su valoración.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3. La Unidad de Asuntos Económicos procederá a la comprobación de las solicitudes, al alta de los bienes en Contabilidad e Inventario y a la comunicación a la Dependencia Organizativa de los datos necesarios para la adhesión de las etiquetas, que en todo caso corresponderá a esta última.

4. La aceptación de la donación, en caso de ser necesaria, corresponderá a la Gerencia de la Universidad en el formulario o certificación correspondiente.

Artículo 101. Procedimiento de enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial

1. El procedimiento de enajenación de los bienes muebles de carácter patrimonial integrantes del patrimonio de la universidad se ajustará a lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como así establece la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

2. La enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial de la universidad tendrá lugar mediante subasta. No obstante, los bienes muebles podrán ser vendidos directamente una vez declarada desierta la primera subasta o cuando el valor de enajenación de los mismos no sea superior a seis mil euros, o se trate de bienes obsoletos o deteriorados por el uso.

A estos efectos se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso aquellos bienes cuyo valor neto contable en el momento de su venta sea inferior al 25 % del de adquisición. Igualmente podrá considerarse la obsolescencia o deterioro del bien mediante el informe que al efecto deberá elaborar el responsable de la dependencia organizativa correspondiente, debiendo realizarse con carácter previo a la enajenación las correspondientes correcciones valorativas en contabilidad.

3. La competencia para la enajenación de bienes muebles de carácter patrimonial corresponderá al Rector. No obstante será necesaria la aprobación del Consejo Social en las adjudicaciones directas donde el valor neto contable del bien enajenado exceda del uno por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la universidad.

4. Previa a la resolución rectoral de adjudicación directa, el responsable de la dependencia organizativa deberá comunicar la baja en inventario a la Unidad de Asuntos Económicos, indicando “venta” en el motivo de la misma.

5. Los ingresos así obtenidos estarán sometidos a lo establecido en las presentes normas para los restantes ingresos de la universidad.

Artículo 102. Modificación de la ubicación o de la dependencia organizativa de bienes.

1. Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios, que deberán ser comunicados por el responsable de la Dependencia Organizativa a la Unidad de Asuntos Económicos a través del formulario habilitado en su web.

2. El cambio podrá consistir en:

a) Cambio de ubicación física dentro de la misma Dependencia Organizativa, cuando exista un cambio de ubicación física con intención de perdurar durante el ejercicio económico. El formulario habilitado en la web deberá ser firmado por el responsable de la Dependencia Organizativa. No obstante se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos para desarrollar otros sistemas de comunicación electrónica.

b) Cambio de Dependencia Organizativa, cuando se traspase de manera definitiva un bien de una Dependencia Organizativa a otra. El formulario habilitado en la web de la Unidad de

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Asuntos Económicos deberá ser firmado por los responsables de las Dependencias Organizativas cedente y cesionaria. No obstante se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos para desarrollar otros sistemas de comunicación electrónica

Artículo 103. Procedimiento de baja en inventario.

1. Cuando el responsable de una Dependencia Organizativa tenga conocimiento de la avería, obsolescencia, robo, pérdida o cesión de un bien registrado bajo su responsabilidad, lo comunicará a la Gerencia, a través de la Unidad de Asuntos Económicos, utilizando el formulario habilitado en su web. No obstante se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos para desarrollar otros sistemas de comunicación electrónica

2. Deberá indicarse:

a) Motivo de la baja.

b) Fecha de la baja.

c) Documentación acreditativa, en su caso: informe técnico, denuncia, documento de cesión...

d) Carácter de la baja:

i) Temporal. De carácter transitorio, en el caso de que la Dependencia Organizativa considere que el bien pueda ser reutilizado por estar en buen estado y requiera de la Unidad Técnica, Servicio de Informática u otros para la retirada del elemento. El formulario deberá ser firmado por el responsable de la Dependencia Organizativa, correspondiendo a la Unidad de Asuntos Económicos poner en conocimiento de la unidad que se haga cargo de la retirada que, en todo caso y en tanto en cuanto no realice una nueva comunicación de cambio de Dependencia, por las reutilizaciones, o de baja definitiva, será considerada nueva Dependencia Organizativa de los elementos.

ii) Definitiva. De carácter irreversible, en el caso de que, se requiera o no la colaboración de otras unidades para su retirada, el bien dejara de formar parte del patrimonio de la universidad. El formulario deberá ser firmado por el responsable de la Dependencia Organizativa.

3. A partir de la comunicación de una baja definitiva el elemento en cuestión quedará a disposición de la Gerencia, que autorizará, en su caso, la baja en contabilidad e inventario.

SECCIÓN V

DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO

Artículo 104. Control y seguimiento de inventario.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, pudiendo establecer para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles habituales y rutinarios, podrán realizarse verificaciones materiales de Inventario en las Dependencias Organizativas seleccionadas, de las cuales se elevará informe a la Gerencia y a las Unidades objeto de estudio.

TITULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 105. Liquidación del presupuesto

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

DISPOSICIONES ADICIONALES Y TRANSITORIAS

Disposición adicional primera. Formularios.

Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que elabore y ponga a disposición de los usuarios los formularios que deben cumplimentarse para la correcta gestión económica de la Universidad.

Disposición adicional segunda. Instrucciones y procedimientos de gestión económica

Desde la Gerencia y el Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica se podrán dictar las instrucciones oportunas que desarrollen cuestiones procedimentales relacionadas con la gestión económica de la Universidad, con la finalidad de mejorar los procesos de gestión y de adaptarlos a las nuevas tecnologías.

Disposición transitoria primera. Entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Se habilita al Vicerrector/a de Planificación Económica y Estratégica para dictar las instrucciones oportunas que desarrollen materia reglamentaria necesaria para la correcta aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

anexo I) estructura del presupuesto de ingresos y gastos



anexo I.a) estructura del presupuesto de ingresos



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
3					TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30				TASAS
			301		TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
				30100	TASA GENERAL POR FOTOCOPIAS
				30102	TASA GENERAL POR BASTANTEO
			303		TASAS ACADÉMICAS
				30300	TASAS ACADÉMICAS SECRETARÍAS
				30301	TASAS ACADÉMICAS CENTROS ADSCRITOS
			307		TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
				30701	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PDI
				30702	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PAS
	31				PRECIOS PÚBLICOS
			310		MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL
				31000	MATRÍCULA ENSEÑANZA OFICIAL
				31001	COMPENSACIÓN MEC POR ESTUDIANTES BECARIOS
				31002	COMPENSACIONES MEC POR FAMILIA NUMEROSA
				31004	OTRAS SUBVENCIONES AL PRECIO - MATR. ENS. OFICIAL
			312		ENSEÑANZA NO REGLADA O PROPIA
				31200	TÍTULOS PROPIOS
				31203	CURSOS DE IDIOMAS
				31204	CURSOS DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA
				31205	CURSOS PARA EXTRANJEROS
				31206	PROCEDENTES DE CENTROS ADSCRITOS
				31209	OTROS PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS, SEMINARIOS Y ENSEÑANZAS PROPIAS
			313		EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				31300	FORMACIÓN PARA MAYORES
				31301	AULA PERMANENTE UNIVERSIDAD DE MAYORES
				31302	CURSOS DE VERANO
				31303	OTRO INGRESOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			315		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
				31501	ACTIV. DEPORTIVAS USO INSTALACIONES
				31502	ACTIV. DEPORTIVAS TORNEOS
				31503	ACTIV. DEPORTIVAS CURSOS Y CLASES
			316		PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT
				31600	PRESTACIONES DE SERVICIO DEL SAIT
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PREST.DE SERVICIOS
			322		RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
				32200	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
			325		INGRESOS POR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
				32500	INGRESOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS ART.83 LOU
				32502	INSCRIPCIONES A CONGRESOS
			326		INGRESOS DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN
				32600	PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO
			328		CARGOS INTERNOS
				32801	CARGOS INTERNOS DEL SAIT

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			32802		CARGOS INTERNOS DE LAS RESIDENCIAS
			32803		CARGOS INTERNOS POR ENSEÑANZA NO REGLADA O PROPIA
			32804		CARGOS INTERNOS POR INSCRIPCIONES A CONGRESOS
			32805		CARGOS INTERNOS POR FOTOCOPIAS
			32806		OTROS CARGOS INTERNOS
		329			OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			32903		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERV
	33				VENTA DE BIENES
		330			VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			33001		VENTA DE LIBROS
		331			VENTA DE FOTOCOPIAS
			33100		VENTA DE FOTOCOPIAS
	38				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380			DE EJERCICIOS CERRADOS
			38000		DE EJERCICIOS CERRADOS
	39				OTROS INGRESOS
		399			INGRESOS DIVERSOS
			39909		OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40				DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400			DE MINISTERIOS
			40000		DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
			4000000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			4000001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			4000003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			4000004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			4000005		DE TIPO GENERAL
			40001		DE OTROS MINISTERIOS
			4000100		PARA DOCENCIA OFICIAL
			4000101		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			4000103		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			4000104		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			4000105		DE TIPO GENERAL
		401			DE ENTES DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
			40100		DE LOS OO.AA. GESTORES DE LAS BECAS ERASMUS
	41				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		410			DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE
			41000		SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM
			41002		CONTRATO PROGRAMA
			41009		OTRAS DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE
			4100900		PARA DOCENCIA OFICIAL
			4100901		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			4100903		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			4100904		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			4100905		DE TIPO GENERAL

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
		415			OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES
			41503		DEL S.R.E.F.
			41509		OTRAS DE LA CARM
				4150900	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4150901	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4150903	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4150904	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4150905	DE TIPO GENERAL
42					DE CORPORACIONES LOCALES
		420			DE AYUNTAMIENTOS
			42001		DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
				4200100	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4200101	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4200103	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4200104	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4200105	DE TIPO GENERAL
			42002		DE OTROS AYUNTAMIENTOS
				4200200	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4200201	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4200203	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4200204	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4200205	DE TIPO GENERAL
		421			DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
			42100		DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
				4210000	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4210001	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4210003	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4210004	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4210005	DE TIPO GENERAL
43					DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INS.PÚBL
		430			DE CÁMARAS DE COMERCIO
			43000		DE CÁMARAS DE COMERCIO
				4300000	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4300001	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4300003	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4300004	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4300005	DE TIPO GENERAL
		439			DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO
			43900		DE OTROS ENTES DE DERECHO PÚBLICO
				4390000	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4390001	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4390003	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4390004	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4390005	DE TIPO GENERAL
44					DEL SECTOR PRIVADO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
		440			DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
			44002		DERIVADAS DEL CONVENIO CON BANCO SANTANDER
			44009		DE OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
				4400900	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4400901	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4400903	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4400904	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4400905	DE TIPO GENERAL
		441			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
			44100		DE PARTICULARES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
				4410000	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4410001	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4410003	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4410004	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4410005	DE TIPO GENERAL
49					TRANSFERENCIA DEL EXTERIOR
		490			TRANSFERENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA
			49005		CONVENIOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS
				4900500	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4900501	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4900503	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4900504	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4900505	DE TIPO GENERAL
		493			DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA
			49300		CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
				4930000	PARA DOCENCIA OFICIAL
				4930001	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				4930003	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				4930004	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				4930005	DE TIPO GENERAL
5					INGRESOS PATRIMONIALES
	50				INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		507			DE EMPRESAS PRIVADAS
			50700		INTERESES DE EMPRESAS PRIVADAS
	52				INTERESES DE DEPÓSITOS
		520			INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			52000		INTERESES FINANCIEROS BANCO MARE NOSTRUM
			52002		INTERESES FINANCIEROS CAJAMAR
			52004		INTERESES FINANCIEROS BANCO SANTANDER
	54				RENTA DE BIENES INMUEBLES
		540			ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			54000		RENTA BIENES INMUEBLES
	55				PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
		550			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			55000		CONCESIÓN ADMVA. CAFETERÍAS UPCT

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			55001		CONCESIONES ADMVAS. REPROGRAFÍA
			55002		CONCESIÓN ADMINISTRATIVA MÁQUINAS EXPENDEDORAS
		551			LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE INMOVILIZADO INMATERIAL
			55100		LICENCIAS DE PATENTES DE IDI
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VARIOS
			59001		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
			59002		DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJER
			59003		AJUSTES PRESUPUESTARIOS POSITIVOS POR IMPOSICIÓN INDIRECTA
6					ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
	61				ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
		611			ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
			61100		ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES INMOVILIZADO MATERIAL
	68				REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL
		680			DE EJERCICIOS CERRADOS
			68000		DE EJERCICIOS CERRADOS
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70				DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		700			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
			70000		DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
			7000000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7000001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7000002		PARA INVESTIGACIÓN
			7000003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7000004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7000005		DE TIPO GENERAL
		70002			DE OTROS MINISTERIOS
			7000200		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7000201		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7000202		PARA INVESTIGACIÓN
			7000203		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7000204		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7000205		DE TIPO GENERAL
		701			DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
			70100		DE ENTES DEPENDIENTES DE LA A.G.E.
			7010000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7010001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7010002		PARA INVESTIGACIÓN
			7010003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7010004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7010005		DE TIPO GENERAL
	71				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		710			DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE
			71000		TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA CARM
			71004		PROLONGACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			71009		DE LA CARM COFINANCIACIÓN FEDER
			71010		OTRAS DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE ADSCRIBE
			7101000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7101001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7101002		PARA INVESTIGACIÓN
			7101003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7101004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7101005		DE TIPO GENERAL
		715			OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL
			71501		DE LA FUNDACIÓN SÉNECA
			71509		OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA CARM
			7150900		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7150901		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7150902		PARA INVESTIGACIÓN
			7150903		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7150904		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7150905		DE TIPO GENERAL
72					DE CORPORACIONES LOCALES
		720			DE AYUNTAMIENTOS
			72000		DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			7200000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7200001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7200002		PARA INVESTIGACIÓN
			7200003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7200004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7200005		DE TIPO GENERAL
			72001		DE OTROS AYUNTAMIENTOS
			7200100		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7200101		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7200102		PARA INVESTIGACIÓN
			7200103		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7200104		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7200105		DE TIPO GENERAL
		721			DE OTROS ENTES LOCALES
			72100		DE OTROS ENTES LOCALES
			7210000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7210001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7210002		PARA INVESTIGACIÓN
			7210003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7210004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7210005		DE TIPO GENERAL
73					DE CORP. DE DER.PÚBLICO Y OTROS ENTES E INST.PÚB
		739			DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
			73900		DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
			7390000		PARA DOCENCIA OFICIAL

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				7390001	PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
				7390002	PARA INVESTIGACIÓN
				7390003	PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
				7390004	PARA ACTIVIDADES ANEXAS
				7390005	DE TIPO GENERAL
74					DEL SECTOR PRIVADO
			741		DE EMPRESAS PRIVADAS
			74100		PARA LA RED DE CÁTEDRAS
			74109		OTRAS DE EMPRESAS PRIVADAS
			7410900		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7410901		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7410902		PARA INVESTIGACIÓN
			7410903		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7410904		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7410905		DE TIPO GENERAL
79					DEL EXTERIOR
			790		DE LA UNIÓN EUROPEA
			79000		PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA U.E.
			79009		OTRAS TRANSFERENCIAS DE EUROPA
			7900900		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7900901		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7900902		PARA INVESTIGACIÓN
			7900903		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7900904		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7900905		DE TIPO GENERAL
			793		DE FUERA DE UNIÓN EUROPEA
			79300		APORTACIONES CONV.INTERNACIONALES FUERA UNIÓN EUROPEA
			7930000		PARA DOCENCIA OFICIAL
			7930001		PARA DOCENCIA NO OFICIAL O PROPIA
			7930002		PARA INVESTIGACIÓN
			7930003		PARA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
			7930004		PARA ACTIVIDADES ANEXAS
			7930005		DE TIPO GENERAL
8					ACTIVOS FINANCIEROS
			83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC
			830		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL
			83008		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL
			84		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
			841		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			84101		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS LP ALQUILER
			87		REMANENTE DE TESORERÍA
			870		REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
			871		REMANENTE DE TESORERÍA GENERICO
9					PASIVOS FINANCIEROS
			95		DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOLSABLES

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
		951			ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. DE ENTES DEL SECTOR PÚBL
			95100		ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. CARM
			95101		ANTICIPOS REEMBOLSABLES L.P. A.G.E
			95102		ANTICIPOS CONVERTIBLES EN SUBVENCIÓN L.P. A.G.E.

anexo I.b) estructura del presupuesto de gastos



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
1					GASTOS DE PERSONAL
	10				CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS
			101		CARGOS ACADÉMICOS
				10100	CARGOS ACADÉMICOS
			102		OTROS ALTOS CARGOS
	12				RETRIBUCIONES PDI
			120		RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS
				12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO
				12001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO
				12002	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PDI FUN
			125		RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO
				12500	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI CONTRATADO
				12501	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI CONTRATADO
				12502	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PDI CON
	13				RETRIBUCIONES PAS
			130		RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS
				13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO
				13001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO
				13002	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PAS FUN
			135		RETRIBUCIONES LABORAL PAS
				13500	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL
				13501	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS LABORAL
				13502	MEJORA VOLUNTARIA ACCIÓN PROTECTORA SEGURIDAD SOCIAL PAS LAB
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
			150		PRODUCTIVIDAD
				15000	PRODUCTIVIDAD PDI
				15001	PRODUCTIVIDAD PAS
			151		GRATIFICACIONES
				15100	GRATIFICACIONES PDI
				15101	GRATIFICACIONES PAS
	16				CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT
			160		CUOTAS SOCIALES
				16000	CUOTAS SOCIALES PDI
				16001	CUOTAS SOCIALES PAS
			161		AYUDAS SOCIALES
				16101	AYUDAS SOCIALES
				16103	INDEMNIZACIONES
			162		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
				16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
			200		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
				20000	TERRENOS Y BIENES NATURALES
			202		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
				20200	EDIFICIOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			20201		OTRAS CONSTRUCCIONES
		203			DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			20300		MAQUINARIA
			20301		INSTALACIONES
			20302		UTILLAJE
		204			DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			20400		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		205			DE MOBILIARIO Y ENSERES
			20500		MOBILIARIO Y ENSERES
		206			DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LICENCIA SOFTWARE
			20600		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y LIC. SOFTWARE
		208			DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			20800		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		209			CÁNONES
			20900		CANON DE INMOVILIZADO MATERIAL
			20901		CANON DE INMOVILIZADO INMATERIAL
21					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		211			DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			21100		TERRENOS
		212			DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			21200		EDIFICIOS
			2120000		EDIFICIO HOSPITAL DE MARINA
			2120001		EDIFICIO CUARTEL DE ANTIGONES
			2120002		EDIFICIO RESIDENCIA CALLE CABALLERO
			2120003		EDIFICIO CASA DEL ESTUDIANTE
			2120004		EDIFICIO CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
			2120005		EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
			2120006		EDIFICIO LA MILAGROSA-RECTORADO
			2120007		EDIFICIOS PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
			2120008		EDIFICIO I+D+I
			2120009		EDIFICIO PABELLÓN URBAN
			2120010		EDIFICIOS FINCA TOMÁS FERRO
			2120011		UBICACIÓN INDETERMINADA
			2120012		EDIFICIO CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
			2120013		EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
			2120014		EDIFICIOS DE ALFONSO XIII
			2120015		EDIFICIO RESIDENCIA ALBERTO COLAO
			2120016		EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD
		21201			OTRAS CONSTRUCCIONES
			2120100		OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN HOSPITAL DE MARINA
			2120101		OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN CUARTEL DE ANTIGONES
			2120102		OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
			2120103		OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN CASA DEL ESTUDIANTE
			2120104		OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
			2120105		OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				2120106	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2120107	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2120108	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN EDIFICIO I+D+I
				2120109	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN PABELLÓN URBAN
				2120110	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN FINCA TOMÁS FERRO
				2120111	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2120112	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2120113	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				2120114	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN ALFONSO XIII
				2120115	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2120116	OTRAS CONSTRUCCIONES SITAS EN CASA DE LA JUVENTUD
	213				DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			21300		MAQUINARIA
				2130000	MAQUINARIA SITA EN HOSPITAL DE MARINA
				2130001	MAQUINARIA SITA EN CUARTEL DE ANTIGONES
				2130002	MAQUINARIA SITA EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				2130003	MAQUINARIA SITA EN CASA DEL ESTUDIANTE
				2130004	MAQUINARIA SITA EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				2130005	MAQUINARIA SITA EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				2130006	MAQUINARIA SITA EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2130007	MAQUINARIA SITA EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2130008	MAQUINARIA SITA EN EDIFICIO I+D+I
				2130009	MAQUINARIA SITA EN PABELLÓN URBAN
				2130010	MAQUINARIA SITA EN FINCA TOMÁS FERRO
				2130011	MAQUINARIA SITA EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2130012	MAQUINARIA SITA EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2130013	MAQUINARIA SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				2130014	MAQUINARIA SITA EN ALFONSO XIII
				2130015	MAQUINARIA SITA EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2130016	MAQUINARIA SITA EN CASA DE LA JUVENTUD
			21301		INSTALACIONES
				2130100	INSTALACIONES SITAS EN HOSPITAL DE MARINA
				2130101	INSTALACIONES SITAS EN CUARTEL DE ANTIGONES
				2130102	INSTALACIONES SITAS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				2130103	INSTALACIONES SITAS EN CASA DEL ESTUDIANTE
				2130104	INSTALACIONES SITAS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				2130105	INSTALACIONES SITAS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				2130106	INSTALACIONES SITAS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2130107	INSTALACIONES SITAS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2130108	INSTALACIONES SITAS EN EDIFICIO I+D+I
				2130109	INSTALACIONES SITAS EN PABELLÓN URBAN
				2130110	INSTALACIONES SITAS EN FINCA TOMÁS FERRO
				2130111	INSTALACIONES SITAS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2130112	INSTALACIONES SITAS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2130113	INSTALACIONES SITAS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				2130114	INSTALACIONES SITAS EN ALFONSO XIII
				2130115	INSTALACIONES SITAS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2130116	INSTALACIONES SITAS EN CASA DE LA JUVENTUD
			21302		UTILLAJE
				2130200	UTILLAJE SITO EN HOSPITAL DE MARINA
				2130201	UTILLAJE SITO EN CUARTEL DE ANTIGONES
				2130202	UTILLAJE SITO EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				2130203	UTILLAJE SITO EN CASA DEL ESTUDIANTE
				2130204	UTILLAJE SITO EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				2130205	UTILLAJE SITO EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				2130206	UTILLAJE SITO EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2130207	UTILLAJE SITO EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2130208	UTILLAJE SITO EN EDIFICIO I+D+I
				2130209	UTILLAJE SITO EN PABELLÓN URBAN
				2130210	UTILLAJE SITO EN FINCA TOMÁS FERRO
				2130211	UTILLAJE SITO EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2130212	UTILLAJE SITO EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2130213	UTILLAJE SITO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				2130214	UTILLAJE SITO EN ALFONSO XIII
				2130215	UTILLAJE SITO EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2130216	UTILLAJE SITO EN CASA DE LA JUVENTUD
	214				DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			21401		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	215				DE MOBILIARIO Y ENSERES
			21500		MOBILIARIO Y ENSERES
				2150000	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN HOSPITAL DE MARINA
				2150001	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CUARTEL DE ANTIGONES
				2150002	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				2150003	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CASA DEL ESTUDIANTE
				2150004	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				2150005	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				2150006	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2150007	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2150008	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIO I+D+I
				2150009	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN PABELLÓN URBAN
				2150010	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN FINCA TOMÁS FERRO
				2150011	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2150012	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2150013	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				2150014	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN EDIFICIOS DE ALFONSO XIII
				2150015	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2150016	MOBILIARIO Y ENSERES SITO EN CASA DE LA JUVENTUD
	216				DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			21601		ORDENADORES
				2160100	ORDENADORES SITOS EN HOSPITAL DE MARINA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				2160101	ORDENADORES SITOS EN CUARTEL DE ANTIGONES
				2160102	ORDENADORES SITOS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				2160103	ORDENADORES SITOS EN CASA DEL ESTUDIANTE
				2160104	ORDENADORES SITOS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				2160105	ORDENADORES SITOS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				2160106	ORDENADORES SITOS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2160107	ORDENADORES SITOS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2160108	ORDENADORES SITOS EN EDIFICIO I+D+I
				2160109	ORDENADORES SITOS EN PABELLÓN URBAN
				2160110	ORDENADORES SITOS EN FINCA TOMÁS FERRO
				2160111	ORDENADORES SITOS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2160112	ORDENADORES SITOS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2160113	ORDENADORES SITOS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				2160114	ORDENADORES SITOS EN ALFONSO XIII
				2160115	ORDENADORES SITOS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2160116	ORDENADORES SITOS EN CASA DE LA JUVENTUD
			21609		OTROS EQUIPOS
				2160900	OTROS EQUIPOS SITOS EN HOSPITAL DE MARINA
				2160901	OTROS EQUIPOS SITOS EN CUARTEL DE ANTIGONES
				2160902	OTROS EQUIPOS SITOS EN RESIDENCIA CALLE CABALLERO
				2160903	OTROS EQUIPOS SITOS EN CASA DEL ESTUDIANTE
				2160904	OTROS EQUIPOS SITOS EN CUARTEL INSTRUCCIÓN DE MARINA
				2160905	OTROS EQUIPOS SITOS EN EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
				2160906	OTROS EQUIPOS SITOS EN LA MILAGROSA-RECTORADO
				2160907	OTROS EQUIPOS SITOS EN PARQUE TECNOLÓGICO DE F.A.
				2160908	OTROS EQUIPOS SITOS EN EDIFICIO I+D+I
				2160909	OTROS EQUIPOS SITOS EN PABELLÓN URBAN
				2160910	OTROS EQUIPOS SITOS EN FINCA TOMÁS FERRO
				2160911	OTROS EQUIPOS SITOS EN UBICACIÓN INDETERMINADA
				2160912	OTROS EQUIPOS SITOS EN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO (CLUB SANTIAGO)
				2160913	OTROS EQUIPOS SITOS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO
				2160914	OTROS EQUIPOS SITOS EN ALFONSO XIII
				2160915	OTROS EQUIPOS SITOS EN RESIDENCIA ALBERTO COLAO
				2160916	OTROS EQUIPOS SITOS EN CASA DE LA JUVENTUD
		218			DE INMOVILIZADO INMATERIAL
			21800		ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE
		219			DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			21900		OTRO INMOVILIZADO MAT.
22					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
		220			MATERIAL DE OFICINA Y OTRO NO INVENTARIABLE
			22000		MATERIAL DE OFICINA
			22001		PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES
			22002		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
			22003		FOTOCOPIAS REALIZADAS POR TERCEROS
			22099		OTRO ORDINARIO NO INVENTARIABLE

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
		221			SUMINISTROS
			22100		ENERGÍA ELÉCTRICA
			22101		AGUA
			22102		GAS
			22103		COMBUSTIBLE
			22104		VESTUARIO
			22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS
			22106		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
			22107		MANUTENCIÓN DE ANIMALES
			22108		MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL
			22109		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
			22114		ENSERES DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
			22115		MATERIAL DE DOCENCIA
			22116		MATERIAL DE LABORATORIO
			22117		MATERIAL DE REPOGRAFIA E IMPRENTA
			22199		OTROS SUMINISTROS
		222			COMUNICACIONES
			22200		TELEFÓNICAS
			22201		POSTALES
			22204		INFORMÁTICAS
			22299		OTRAS
		223			TRANSPORTES
			22300		AÉREOS
			22301		TERRESTRES
		224			PRIMAS DE SEGUROS
			22400		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			22401		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			22402		SEGUROS ALUMNOS
			22499		OTROS RIESGOS
		225			TRIBUTOS
			22500		ESTATALES
			22501		AUTONÓMICOS
			22502		LOCALES
		226			GASTOS DIVERSOS
			22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
			22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			22603		JURÍDICOS CONTENCIOSOS
			22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
			22610		SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES
			22612		CUOTAS DE ASOCIACIONES PROFESIONALES
			22613		REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			22614		AJUSTES PRESUPUESTARIOS NEGATIVOS POR IMPOSICIÓN INDIRECTA
			22615		DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
			22617		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
			22618		PREMIOS, CONCURSOS UPCT

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			22619		INSCRIPCIONES A CONGRESOS
			22620		SERVICIOS DE PROFESIONALES INDTES
			22621		TRADUCCIONES
			22622		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
			22623		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			22699		OTROS
	227				TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			22700		LIMPIEZA Y ASEO
			22701		SEGURIDAD
			22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN
			22709		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS
			22711		CONTRATO CATERÍNG RESIDENCIAS
			22715		COLABORADORES EXTERNOS
			22718		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES
			22799		OTROS
23					INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
	230				DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE
		23000			DIETAS
			2300000		DIETAS PDI FUNCIONARIO
			2300001		DIETAS PDI LABORAL
			2300002		DIETAS PAS
			2300003		DIETAS PIF
			2300004		DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			2300005		DIETAS ALUMNOS Y BECARIOS
			2300006		DIETAS EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
		23001			ALOJAMIENTO
			2300100		ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
			2300101		ALOJAMIENTO PDI LABORAL
			2300102		ALOJAMIENTO PAS
			2300103		ALOJAMIENTO PIF
			2300104		ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			2300105		ALOJAMIENTO ALUMNOS Y BECARIOS
			2300106		ALOJAMIENTO EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
		23002			MESAS ELECTORALES
			2300200		MESAS ELECTORALES PDI FUNCIONARIO
			2300201		MESAS ELECTORALES PDI LABORAL
			2300202		MESAS ELECTORALES PAS
			2300203		MESAS ELECTORALES PIF
			2300204		MESAS ELECTORALES BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			2300205		MESAS ELECTORALES ALUMNOS Y BECARIOS
	231				LOCOMOCIÓN
		23100			LOCOMOCIÓN
			2310000		LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
			2310001		LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
			2310002		LOCOMOCIÓN PAS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				2310003	LOCOMOCIÓN PIF
				2310004	LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				2310005	LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				2310006	LOCOMOCIÓN EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
	233				OTRAS INDEMNIZACIONES
			23300		ASISTENCIAS A TRIBUNALES
				2330000	ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI FUNCIONARIO
				2330001	ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI LABORAL
				2330002	ASISTENCIA A TRIBUNALES PAS
				2330006	ASISTENCIA A TRIBUNALES EXTERNOS Y CONFERENCIANTES
			23301		ASISTENCIA PONENTES A CURSOS DE FORMACIÓN
			23302		ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
	24				GASTOS DE PUBLICACIONES
			240		EDICIÓN DE PUBLICACIONES
				24000	ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS
				24001	IMPRESIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
				24002	OTRAS PUBLICACIONES
	3				GASTOS FINANCIEROS
			31		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
				310	INTERESES
				31000	A CORTO PLAZO
				31001	A LARGO PLAZO
			35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
				350	INTERESES DE DEMORA
				35000	INTERESES DE DEMORA
				359	OTROS GASTOS FINANCIEROS
				35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			46		A CORPORACIONES LOCALES
				460	A AYUNTAMIENTOS
				46000	AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			47		A EMPRESAS PRIVADAS
				470	A EMPRESAS PRIVADAS
				47000	A EMPRESAS PRIVADAS
			48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				480	DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
				48000	BECAS A ALUMNOS
				48001	OTRAS BECAS GESTIONADAS POR RRHH
				48002	BECAS RRHH COSTE DE PERSONAL
				48021	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS
				48033	PREMIOS Y DISTINCIONES
				4803300	PREMIOS Y DISTINCIONES A ALUMNOS
				4803301	PREMIOS Y DISTINCIONES A ORGANIZACIONES
			481		DE CONCESIÓN DIRECTA
				48100	SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PRESUPUESTO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				4810000	SUBV NOMINATIVAS PPTO A ALUMNOS
				4810001	SUBV NOMINATIVAS PPTO A ORGANIZACIONES
			48101		POR NORMA CON RANGO LEGAL
				4810100	POR NORMA CON RANGO LEGAL A ALUMNOS
				4810101	POR NORMA CON RANGO LEGAL A ORGANIZACIONES
			48102		POR INTERÉS GENERAL O DIFÍCIL CONVOCATORIA PÚBLICA
				4810200	POR INTERÉS GENERAL O DIFÍCIL CONVOCATORIA PÚBLICA A ALUMNOS
				4810201	POR INTERÉS GENERAL O DIFÍCIL CONVOCATORIA PÚBLICA A ORGANIZACIONES
6					INVERSIONES REALES
	62				INVERSIÓN NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS SERV.
			620		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
				62000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
				62001	INVERSIONES SOBRE INSTALACIONES ARRENDADAS
			621		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
				62100	MAQUINARIA
				62102	UTILLAJE
				62103	INSTALACIONES TÉCNICAS
			622		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
				62200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			623		MOBILIARIO Y ENSERES
				62300	MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
			624		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
				62401	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
				62402	RED INFORMÁTICA
				62404	FOTOCOPIADORAS
				62405	TELÉFONOS MÓVILES
			625		INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES
				62500	LIBROS
				62501	REVISTAS
			629		OTROS ACTIVOS MATERIALES
				62909	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	63				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERVICIOS
			630		REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
				63000	REHABILITACIÓN EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
			631		REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
				63100	MAQUINARIA
				63102	UTILLAJE
				63103	INSTALACIONES TÉCNICAS
			632		REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
				63200	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			633		REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES
				63300	MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
			634		REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
				63401	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
				63402	RED INFORMÁTICA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			63404		FOTOCOPIADORAS
			63405		TELÉFONOS MÓVILES
		635			REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL
			63500		LIBROS
			63501		REVISTAS
		639			REPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS MATERIALES
			63909		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64					GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
		640			SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN
			64010		CONTRATADOS
			64011		DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			64012		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			64020		FUNGIBLE
			64021		SERVICIOS EXTERNOS
			64022		TRADUCCIONES
			64023		REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			64024		COMUNICACIONES POSTALES
			64025		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			64026		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			64027		ATENCIONES PROTOCOLARIAS
			64028		OTROS GASTOS CORRIENTES
			64029		COLABORADORES EXTERNOS
			64030		DIETAS
			6403000		DIETAS PDI FUNCIONARIO
			6403001		DIETAS PDI LABORAL
			6403002		DIETAS PAS
			6403003		DIETAS PIF
			6403004		DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6403005		DIETAS ALUMNOS Y BECARIOS
			6403006		DIETAS EXTERNOS
		64031			ALOJAMIENTO
			6403100		ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
			6403101		ALOJAMIENTO PDI LABORAL
			6403102		ALOJAMIENTO PAS
			6403103		ALOJAMIENTO PIF
			6403104		ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6403105		ALOJAMIENTO ALUMNOS Y BECARIOS
			6403106		ALOJAMIENTO EXTERNOS
		64032			LOCOMOCIÓN
			6403200		LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
			6403201		LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
			6403202		LOCOMOCIÓN PAS
			6403203		LOCOMOCIÓN PIF
			6403204		LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6403205		LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			6403206		LOCOMOCIÓN EXTERNOS
			64039		ASISTENCIAS
			6403900		ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
			6403901		ASISTENCIAS PDI LABORAL
			6403902		ASISTENCIAS PAS
			6403906		ASISTENCIAS EXTERNOS
			64040		BECARIOS IDI
			64041		AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
			64042		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			64060		UTILLAJE DE LABORATORIO
			64061		MAQUINARIA DE LABORATORIO
			64062		MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
			64063		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			64064		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			64065		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			64067		APLICACIONES INFORMÁTICAS
			64071		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			64072		FOTOCOPIADORAS
			64073		TELÉFONOS MÓVILES
	641				LICENCIAS DE PATENTES
			64110		CONTRATADOS
			64111		DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			64112		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			64120		FUNGIBLE
			64121		SERVICIOS EXTERNOS
			64122		TRADUCCIONES
			64123		REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			64124		COMUNICACIONES POSTALES
			64125		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			64126		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			64127		ATENCIONES PROTOCOLARIAS
			64128		OTROS GASTOS CORRIENTES
			64129		COLABORADORES EXTERNOS
			64130		DIETAS
			6413000		DIETAS PDI FUNCIONARIO
			6413001		DIETAS PDI LABORAL
			6413002		DIETAS PAS
			6413003		DIETAS PIF
			6413004		DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6413005		DIETAS ALUMNOS Y BECARIOS
			6413006		DIETAS EXTERNOS
	64131				ALOJAMIENTO
			6413100		ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
			6413101		ALOJAMIENTO PDI LABORAL
			6413102		ALOJAMIENTO PAS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				6413103	ALOJAMIENTO PIF
				6413104	ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6413105	ALOJAMIENTO ALUMNOS Y BECARIOS
				6413106	ALOJAMIENTO EXTERNOS
	64132				LOCOMOCIÓN
				6413200	LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
				6413201	LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
				6413202	LOCOMOCIÓN PAS
				6413203	LOCOMOCIÓN PIF
				6413204	LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6413205	LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6413206	LOCOMOCIÓN EXTERNOS
	64139				ASISTENCIAS
				6413900	ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				6413901	ASISTENCIAS PDI LABORAL
				6413902	ASISTENCIAS PAS
				6413906	ASISTENCIAS EXTERNOS
	64140				BECARIOS IDI
	64141				AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
	64142				AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	64160				UTILLAJE DE LABORATORIO
	64161				MAQUINARIA DE LABORATORIO
	64162				MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
	64163				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	64164				LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
	64165				OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	64167				APLICACIONES INFORMÁTICAS
	64171				ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	64172				FOTOCOPIADORAS
	64173				TELÉFONOS MÓVILES
	642				INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA
				64210	CONTRATADOS
				64211	DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
				64212	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
				64220	FUNGIBLE
				64221	SERVICIOS EXTERNOS
				64222	TRADUCCIONES
				64223	REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
				64224	COMUNICACIONES POSTALES
				64225	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
				64226	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
				64227	ATENCIONES PROTOCOLARIAS
				64228	OTROS GASTOS CORRIENTES
				64229	COLABORADORES EXTERNOS
				64230	DIETAS, EJECUCIÓN

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				6423000	DIETAS, EJECUCIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423001	DIETAS, EJECUCIÓN PDI LABORAL
				6423002	DIETAS, EJECUCIÓN PAS
				6423003	DIETAS, EJECUCIÓN PIF
				6423004	DIETAS, EJECUCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423005	DIETAS, EJECUCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423006	DIETAS, EJECUCIÓN EXTERNOS
			64231		DIETAS, DIFUSIÓN
				6423100	DIETAS, DIFUSIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423101	DIETAS, DIFUSIÓN PDI LABORAL
				6423102	DIETAS, DIFUSIÓN PAS
				6423103	DIETAS, DIFUSIÓN PIF
				6423104	DIETAS, DIFUSIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423105	DIETAS, DIFUSIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423106	DIETAS, DIFUSIÓN EXTERNOS
			64232		DIETAS, FORMACIÓN
				6423200	DIETAS, FORMACIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423201	DIETAS, FORMACIÓN PDI LABORAL
				6423202	DIETAS, FORMACIÓN PAS
				6423203	DIETAS, FORMACIÓN PIF
				6423204	DIETAS, FORMACIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423205	DIETAS, FORMACIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423206	DIETAS, FORMACIÓN EXTERNOS
			64233		ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN
				6423300	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423301	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PDI LABORAL
				6423302	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PAS
				6423303	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN PIF
				6423304	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423305	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423306	ALOJAMIENTO, EJECUCIÓN EXTERNOS
			64234		ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN
				6423400	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423401	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PDI LABORAL
				6423402	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PAS
				6423403	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN PIF
				6423404	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423405	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423406	ALOJAMIENTO, DIFUSIÓN EXTERNOS
			64235		ALOJAMIENTO, FORMACIÓN
				6423500	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423501	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PDI LABORAL
				6423502	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PAS
				6423503	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN PIF
				6423504	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				6423505	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423506	ALOJAMIENTO, FORMACIÓN EXTERNOS
			64236		LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN
				6423600	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423601	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PDI LABORAL
				6423602	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PAS
				6423603	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN PIF
				6423604	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423605	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423606	LOCOMOCIÓN, EJECUCIÓN EXTERNOS
			64237		LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN
				6423700	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423701	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PDI LABORAL
				6423702	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PAS
				6423703	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN PIF
				6423704	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423705	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423706	LOCOMOCIÓN, DIFUSIÓN EXTERNOS
			64238		LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN
				6423800	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PDI FUNCIONARIO
				6423801	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PDI LABORAL
				6423802	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PAS
				6423803	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN PIF
				6423804	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6423805	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6423806	LOCOMOCIÓN, FORMACIÓN EXTERNOS
			64239		ASISTENCIAS
				6423900	ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				6423901	ASISTENCIAS PDI LABORAL
				6423902	ASISTENCIAS PAS
				6423906	ASISTENCIAS EXTERNOS
			64240		BECARIOS IDI
			64241		AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
			64242		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			64260		UTILLAJE DE LABORATORIO
			64261		MAQUINARIA DE LABORATORIO
			64262		MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
			64263		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			64264		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			64265		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			64267		APLICACIONES INFORMÁTICAS
			64271		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			64272		FOTOCOPIADORAS
			64273		TELÉFONOS MÓVILES
	643				INVESTIGACIÓN CONTRATADA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			64310		CONTRATADOS
			64311		DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			64312		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			64320		FUNGIBLE
			64321		SERVICIOS EXTERNOS
			64322		TRADUCCIONES
			64323		REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			64324		COMUNICACIONES POSTALES
			64325		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			64326		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			64327		ATENCIONES PROTOCOLARIAS
			64328		OTROS GASTOS CORRIENTES
			64329		COLABORADORES EXTERNOS
			64330		DIETAS
			6433000		DIETAS PDI FUNCIONARIO
			6433001		DIETAS PDI LABORAL
			6433002		DIETAS PAS
			6433003		DIETAS PIF
			6433004		DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6433005		DIETAS ALUMNOS Y BECARIOS
			6433006		DIETAS EXTERNOS
			64331		ALOJAMIENTO
			6433100		ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
			6433101		ALOJAMIENTO PDI LABORAL
			6433102		ALOJAMIENTO PAS
			6433103		ALOJAMIENTO PIF
			6433104		ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6433105		ALOJAMIENTO ALUMNOS Y BECARIOS
			6433106		ALOJAMIENTO EXTERNOS
			64332		LOCOMOCIÓN
			6433200		LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
			6433201		LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
			6433202		LOCOMOCIÓN PAS
			6433203		LOCOMOCIÓN PIF
			6433204		LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6433205		LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
			6433206		LOCOMOCIÓN EXTERNOS
			64339		ASISTENCIAS
			6433900		ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
			6433901		ASISTENCIAS PDI LABORAL
			6433902		ASISTENCIAS PAS
			6433906		ASISTENCIAS EXTERNOS
			64340		BECARIOS IDI
			64341		AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
			64342		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
			64360		UTILLAJE DE LABORATORIO
			64361		MAQUINARIA DE LABORATORIO
			64362		MOBILIARIO, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
			64363		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			64364		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			64365		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			64367		APLICACIONES INFORMÁTICAS
			64371		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			64372		FOTOCOPIADORAS
			64373		TELÉFONOS MÓVILES
	644				GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
			64410		CONTRATADOS
			64411		DIRECCIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROYECTO
			64412		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
			64420		FUNGIBLE
			64421		SERVICIOS EXTERNOS
			64422		TRADUCCIONES
			64423		REMISIÓN DE ARTÍCULOS A REVISTAS CIENTÍFICAS
			64424		COMUNICACIONES POSTALES
			64425		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
			64426		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			64427		ATENCIONES PROTOCOLARIAS
			64428		OTROS GASTOS CORRIENTES
			64429		COLABORADORES EXTERNOS
			64430		DIETAS
			6443000		DIETAS PDI FUNCIONARIO
			6443001		DIETAS PDI LABORAL
			6443002		DIETAS PAS
			6443003		DIETAS PIF
			6443004		DIETAS BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6443005		DIETAS ALUMNOS Y BECARIOS
			6443006		DIETAS EXTERNOS
			64431		ALOJAMIENTO
			6443100		ALOJAMIENTO PDI FUNCIONARIO
			6443101		ALOJAMIENTO PDI LABORAL
			6443102		ALOJAMIENTO PAS
			6443103		ALOJAMIENTO PIF
			6443104		ALOJAMIENTO BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
			6443105		ALOJAMIENTO ALUMNOS Y BECARIOS
			6443106		ALOJAMIENTO EXTERNOS
			64432		LOCOMOCIÓN
			6443200		LOCOMOCIÓN PDI FUNCIONARIO
			6443201		LOCOMOCIÓN PDI LABORAL
			6443202		LOCOMOCIÓN PAS
			6443203		LOCOMOCIÓN PIF

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	ART	CTO	SUB	PTA	DESCRIPCIÓN
				6443204	LOCOMOCIÓN BECARIO PERSONAL/COLABORACIÓN
				6443205	LOCOMOCIÓN ALUMNOS Y BECARIOS
				6443206	LOCOMOCIÓN EXTERNOS
			64439		ASISTENCIAS
				6443900	ASISTENCIAS PDI FUNCIONARIO
				6443901	ASISTENCIAS PDI LABORAL
				6443902	ASISTENCIAS PAS
				6443906	ASISTENCIAS EXTERNOS
			64440		BECARIOS IDI
				64441	AYUDAS FORMATIVAS EXTRAORDINARIAS A ALUMNOS - CONCURRENCIA COMPETITIVA
				64442	AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				64460	UTILLAJE DE LABORATORIO
				64461	MAQUINARIA DE LABORATORIO
				64462	MOBILIARIOS, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS
				64463	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
				64464	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
				64465	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
				64467	APLICACIONES INFORMÁTICAS
				64471	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
				64472	FOTOCOPIADORAS
				64473	TELÉFONOS MÓVILES
		647			APLICACIONES INFORMÁTICAS
			64700		APLICACIONES INFORMÁTICAS
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	75				A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780			A FUNDACIONES
			78000		A FUNDACIONES
8					ACTIVOS FINANCIEROS
	83				PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
		830			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			83000		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	84				CONSTITUCIÓN DE FIANZAS Y DEPÓSITOS
		841			FIANZAS CONSTITUIDAS CORTO PLAZO
			84100		FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO
	86				ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		860			DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
			86000		DE EMPRESAS NACIONALES O DE LA UNIÓN EUROPEA
	87				APORTACIONES PATRIMONIALES
		871			APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
			87100		APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
9					PASIVOS FINANCIEROS
	91				AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR
		911			AMORTIZ. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
			91100		AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REEMBOLSABLES AAPP

anexo II) RPT, relación de puestos de trabajo



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
01	01SE001	Secretaría Consejo Social	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02GT010	Gestor	18	6.057,12	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE001	Secretaría Rectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE002	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE003	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE004	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE005	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE006	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE007	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE008	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE009	Secretaría Secretaría General	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
02	02SE010	Secretaría Vicerrectorado	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
03	03AS012	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS013	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS014	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS015	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS016	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
03	03AS017	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS018	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS019	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS020	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS021	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS022	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS023	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS024	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS025	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS026	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS027	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS028	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS029	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS030	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS031	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus de Alfonso XIII
03	03AS032	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Rectorado
03	03AS033	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Rectorado

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
03	03AS034	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	03AS035	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	03AS036	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	03AS037	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Residencia Universitaria
03	03AS038	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS039	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS040	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS041	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS042	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS043	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS044	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS045	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS046	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS047	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03AS048	Auxiliar de Servicios	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					Campus Muralla del Mar
03	03GE001	Gerente	30	27.793,56	S	L	A1/A4	A1	EX11					
03	03JG001	Jefe de Grupo	21	7.506,84	N	C	A4	C1	AE05					Campus de Alfonso XIII

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
03	03JG002	Jefe de Grupo	21	7.506,84	N	C	A4	C1	AE05					Campus Muralla del Mar
03	03RG008	Responsable de Grupo	18	7.506,84	N	C	A4	C2	AE07					
03	03SE002	Secretaría Gerente	18	6.350,76	N	LD	A4	C1/C2	EX11					
03	03TA005	Técnico Auxiliar	16	6.917,52	N	C	A4	C2	AE07					Permiso de conducción B
03	03TA007	Técnico Auxiliar	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					
03	03TA009	Técnico Auxiliar	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					
03	03TA010	Técnico Auxiliar	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					
03	03TA011	Técnico Auxiliar	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					
03	03TA049	Técnico Auxiliar	16	4.786,20	N	C	A4	C2	AE07					
03	03TG004	Técnico de Proyectos Estratégicos	26	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11/ EX51/ EX52/EX59			1, 4, 6, 9, 20, 24, 25		
03	03VG003	Vicegerente	29	24.655,08	S	LD	A1/A4	A1	EX11/ EX51/ EX52/ EX59					
04	04JS002	Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica	26	16.855,08	N	LD	A1/A4	A1	EX11		Licenciado en Derecho			
04	04JU001	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	28	21.516,48	N	LD	A1/A4	A1	EX11		Licenciado en Derecho			
05	05JU001	Jefe de Unidad de Control Interno	28/26	21.516,48	N	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
05	05TG002	Técnico de Control Interno	22	9.336,60	N	C	A4	A2/C1	EX11					
06	06GT002	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
06	06GT003	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
06	06JE001	Jefe de Equipo	25	16.855,08	N	C	A4	A1	AE01	AE09				
06	06JN004	Jefe de Negociado de Programas Internacionales	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
07	07JE001	Jefe de Equipo	25	16.855,08	N	C	A4	A1	AE01	AE10				
07	07JN003	Jefe de Negociado de Calidad	18	8.407,68	N	C	A4	C1/C2	EX11					
07	07TM002	Técnico Medio de Gestión de Servicios	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE03	AE16				
07	07TM003	Técnico Medio de Gestión de Servicios	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE03	AE16				
07	07TS002	Técnico de Administración	24	12.822,00	N	C	A4	A1	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
08	08GT010	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08GT012	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08GT014	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08GT015	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08GT016	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08GT017	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08JC003	Jefe de Sección de Presupuestos y Gestión Económica	22	12.822,00	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28	1, 2, 7, 13	
08	08JC019	Jefe de Sección de Tesorería y Gestión Económica	22	12.822,00	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 16, 20, 21, 24, 28	1, 2, 7, 13	
08	08JN005	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa II	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					A amortizar
08	08JN006	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa I	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
08	08JN008	Jefe de Negociado de Patrimonio e Inventario	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
08	08JN022	Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa III	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
08	08JN023	Jefe de Negociado de Gestión de Tributos	18	8.407,68	N	C	A4	C1/C2	EX11					
08	08JS002	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios	26	16.855,08	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
08	08JU001	Jefe de Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	28	21.516,48	S	LD	A1/A4	A1	EX11					
09	09GT009	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT010	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT011	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT012	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT013	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT014	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT017	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09GT018	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
09	09JC003	Jefe de Sección Gestión P.A.S.	24	12.822,00	N	C	A/4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
09	09JC004	Jefe de Sección Gestión P.D.I.	24	12.822,00	N	C	A/4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20	
09	09JC015	Jefe de Sección de Selección y Formación de PAS	22	12.822,00	N	C	A/4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	3, 8, 9, 14, 17, 18, 19, 20	
09	09JC016	Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social	22	12.822,00	N	C	A/4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 17, 20, 22, 24	1, 2, 3, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20	
09	09JN005	Jefe de Negociado Gestión P.A.S.	20	8.407,68	N	C	A/4	C1	EX11					
09	09JN006	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social I	20	8.407,68	N	C	A/4	C1	EX11					A amortizar
09	09JN007	Jefe de Negociado de Selección y Formación de PAS	18	8.407,68	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	09JN008	Jefe de Negociado P.D.I.	20	8.407,68	N	C	A/4	C1	EX11					
09	09JN019	Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social II	18	8.407,68	N	C	A/4	C1/C2	EX11					
09	09JS002	Jefe de Servicio de Recursos Humanos	26	16.855,08	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
09	09JU001	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	28	21.516,48	S	LD	A1/A4	A1	EX11					
10	10AD018	Gestor de administración	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT007	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT009	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT010	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT011	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT012	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
10	10GT013	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT015	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT019	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT020	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT021	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT023	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT027	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT033	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10GT035	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10JC003	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Caminos y Minas	22	12.822,00	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	10JC016	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Industrial	22	12.822,00	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	10JC022	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería Naval y Agronómica	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	10JC025	Jefe de Sección de Secretaría de Ciencias de la Empresa	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	10JC028	Jefe de Sección de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
10	10JC030	Jefe de Sección de Posgrado y Formación Continua	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	10JC039	Jefe de Sección de Secretaría de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 7, 9, 20, 24		
10	10JN004	Jefe de Negociado de Títulos	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
10	10JN006	Jefe de Negociado de Administración del Sistema de Gestión Académica	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
10	10JN017	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería Industrial	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
10	10JN026	Jefe de Negociado de Secretaría de Ciencias de la Empresa	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
10	10JN029	Jefe de Negociado de Secretaría de Ingeniería de Telecomunicación	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
10	10JN031	Jefe de Negociado de Posgrado y Doctorado	20	8.407,68	N	C	A4	A2/C1	EX11					
10	10JN032	Jefe de Negociado de Formación Continua y Especialización	20/18	8.407,68	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
10	10JN036	Jefe de Negociado de Oferta de las Enseñanzas	18	8.407,68	N	C	A4	C1/C2	EX11					
10	10JS002	Jefe de Servicio de Gestión Académica	26	16.855,08	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
10	10JU001	Jefe de Unidad de Gestión Académica	28	21.516,48	S	LD	A1/A4	A1	EX11					
12	12AD003	Gestor de administración	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX11					
12	12GT005	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT006	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT007	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT008	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT009	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT010	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT011	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT012	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT013	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
12	12GT014	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					Residencia Universitaria
12	12JC002	Jefe de Sección de Extensión Universitaria	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 9, 26		
12	12JC003	Jefe de Sección del Centro de Orientación, Información y Empleo	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 9, 29		
12	12JN004	Jefe de Negociado de Promoción y Divulgación	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
12	12JN005	Jefe de Negociado de Becas	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
12	12JN011	Jefe de Negociado de Gestión de Empleo	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
12	12JN012	Jefe de Negociado de Gestión de Prácticas	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
12	12JN013	Jefe de Negociado de Actividades Socio- Culturales	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
12	12JN014	Jefe de Negociado de Protocolo y Extensión Universitaria	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
12	12JU001	Jefe de Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria	28/26	21.516,48	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
12	12RE001	Responsable de Equipo	23	8.584,20	N	C	A4	A2	AE03	AE17				
12	12TE002	Técnico Especialista de Gestión de Servicios	18	6.350,76	N	C	A4	C1	AE05	AE30				
13	13AD006	Gestor de administración	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	13GT007	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	13GT011	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	13GT012	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
13	13JC013	Jefe de Sección de Transferencia Tecnológica	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX59			1, 2, 4, 9, 10, 18, 19, 23		

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
13	13JC014	Jefe de Sección de Gestión de la Investigación	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX59			1, 2, 4, 9, 10, 18, 20		
13	13JC020	Jefe de Sección de Gestión Económica I+D+I	22	12.822,00	N	C	A4	A2/C1	EX11			1, 2, 4, 9, 10, 18, 20	1, 2, 7, 13	
13	13JN004	Jefe de Negociado de Proyectos de Investigación	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
13	13JN015	Jefe de Negociado de Gestión Económica I+D+I	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
13	13JU001	Jefe de Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica	28/26	21.516,48	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX59					
13	13TI012	Técnico de Gestión de la Investigación	22	9.336,60	N	C	A4	A1	EX59					
13	13TI013	Técnico de Transferencia Tecnológica	22	9.336,60	N	C	A4	A1	EX59					
14	14AY008	Ayudante	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX52					
14	14AY010	Ayudante	22	9.336,60	N	C	A4	A2/C1	EX52					
14	14AY011	Ayudante	20	6.802,80	N	C	A4	A2	EX52					
14	14JC002	Jefe de Sección de Salas y Servicios	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	
14	14JC003	Jefe de Sección de Hemeroteca y Préstamo Interbibliotecario	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	
14	14JC004	Jefe de Sección de Adquisiciones y Gestión Bibliográfica	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
14	14JC005	Jefe de Sección de Salas	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 8, 9, 15	4, 10, 15	Jornada de tarde
14	14JC006	Jefe de Sección de Automatización Documental y Proyectos	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX52			2, 4, 9, 12, 15	4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16	
14	14JN009	Jefe de Negociado Económico-Administrativo	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
14	14JU001	Jefe de Unidad de Documentación	28/26	21.516,48	N	LD	A1/A4	A1/A2	EX52					
14	14PR007	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
14	14TA004	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	14TA005	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	14TA006	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	14TA007	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	14TA008	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	14TA009	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					
14	14TA010	Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas	18	5.433,48	N	C	A4	C1/C2	EX52					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
14	14TE001	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX52					
14	14TE002	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX52					
14	14TE003	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX52					
14	14TE012	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX52					
14	14TE013	Técnico Especialista Archivos y Bibliotecas	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX52					
14	14TE014	Técnico Especialista Informática	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX51/AE06/AE08	AE35/AE39				
14	14TM015	Técnico Medio de Gestión de Servicios	20	4.346,04	N	C	A4	A2	AE03	AE18				
15	15GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
15	15JA002	Jefe de Área	27	17.167,44	S	LD	A1/A4	A1	AE02	AE13				
15	15JE001	Jefe de Equipo	25	11.721,12	N	C	A4	A1/A2	AE02/AE04	AE12/AE20				
15	15JE009	Jefe de Equipo	25	10.569,84	N	C	A4	A1/A2	AE02/AE04	AE13/AE21				
15	15TE006	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE31				
15	15TE007	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	5.433,48	N	C	A4	C1	AE06	AE31				
15	15TE008	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE32				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
15	15TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.506,84	N	C	A4	A2	AE04	AE21				
15	15TM004	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE20				
15	15TM005	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.506,84	N	C	A4	A2	AE04	AE21				
15	15TS010	Técnico Superior de Ciencia y Tecnología	22	9.122,28	N	C	A4	A1	AE02	AE13				
16	16AN023	Analista	26	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	16GT014	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
16	16JC002	Jefe de Sección de Soporte Informático	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	16JC003	Jefe de Sección de Aplicaciones	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	16JC004	Jefe de Sección de Redes y Comunicación	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	16JC015	Jefe de Sección de Seguridad y Sistemas	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX51			1, 4, 9, 12, 13, 18	5, 6, 11, 12, 16, 21, 22, 23	
16	16JU001	Jefe de Unidad de Informática	28/26	21.516,48	N	LD	A1/A4	A1/A2	EX51/AE02/AE04	AE12/AE20				
16	16OP003	Operador	18	6.679,08	N	C	A4	C1	EX51					
16	16OP004	Operador	18	6.679,08	N	C	A4	C1	EX51					
16	16OP005	Operador	18	6.679,08	N	C	A4	C1	EX51					
16	16OP006	Operador	18	6.679,08	N	C	A4	C1	EX51					
16	16OP013	Operador	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX51					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
16	16OP016	Operador	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX51					
16	16PR001	Programador	20	8.407,68	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR005	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR006	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR007	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR008	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR009	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR010	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR011	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR012	Programador	22	9.336,60	N	C	A4	A2	EX51					
16	16PR013	Programador	20	8.407,68	N	C	A4	A2	EX51					
17	17AD003	Gestor de administración	18	6.350,76	N	C	A4	C1	EX11					
17	17GT002	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
17	17JA001	Jefe de Área	27/25	14.643,48	S	LD	A1/A4	A1/A2	AE02/A	AE14/AE15	2/3/4/5			
17	17JG004	Jefe de Grupo	21	9.602,04	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	17JN001	Jefe de Negociado Económico Administrativo	20	8.407,68	N	C	A4	A2/C1	EX11					
17	17RE001	Responsable de Equipo	23	5.486,28	N	C	A4	A2	AE03	AE19	1			
17	17RE002	Responsable de Equipo	23	8.584,20	N	C	A4	A2	AE04	AE23				
17	17RE013	Responsable de Equipo	23	8.539,92	N	C	A4	A2	AE04	AE22	4			
17	17TE005	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	17TE006	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE33				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
17	17TE007	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE34				
17	17TE008	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	5.433,48	N	C	A4	C1	AE06	AE34				
17	17TE014	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE33				
17	17TM014	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE23	5			
18	18GT006	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
18	18GT008	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
18	18JC005	Jefe de Sección de Registro General y Servicios	24	12.822,00	N	C	A4	A1/A2	EX11			1, 2, 4, 6, 9, 15		
18	18JN007	Jefe de Negociado de Contratación I	20	8.407,68	N	C	A4	A2/C1	EX11					
18	18JN008	Jefe de Negociado de Registro General y Servicios	18	8.407,68	N	C	A4	C1/C2	EX11					
18	18JN021	Jefe de Negociado de Contratación II	20	8.407,68	N	C	A4	C1	EX11					
18	18JS001	Jefe de Servicio de Contratación y Servicios	26	16.855,08	S	LD	A1/A4	A1/A2	EX11					
20	20GT002	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
20	20JC001	Jefe de Sección de Comunicación	24	12.822,00	N	C	A4	A2	EX11					A amortizar
20	20JE001	Jefe de Equipo	25	16.855,08	N	C	A4	A1	AE01	AE11				
21	21SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
22	22GT002	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
22	22SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
23	23SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
24	24SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
25	25SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
26	26SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					
27	27GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
27	27TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.679,08	N	C	A4	C1	AE06	AE35				
27	27TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.506,84	N	C	A4	A2	AE04	AE22				
28	28GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
28	28TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	5.565,24	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
29	29GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
29	29TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE38/AE40				
30	30GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
30	30TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE24				
31	31GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
31	31TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.679,08	N	C	A4	C1	AE06	AE36				
32	32GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
32	32TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE24				
33	33GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
33	33TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
33	33TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	5.565,24	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
34	34GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
34	34TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE34				
35	35GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
35	35TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	5.565,24	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
36	36GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
36	36TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
36	36TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE36				
37	37GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
37	37TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
37	37TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
38	38GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
38	38RG002	Responsable de Grupo	18	8.176,80	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE32/AE42				
38	38TA003	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE32/AE42				
38	38TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE32/AE37				
39	39GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
39	39TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	7.506,84	N	C	A4	A2	AE04	AE25/AE26				
40	40GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
40	40TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
40	40TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE26				
41	41GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
41	41TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE36/AE41				
41	41TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
42	42GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
42	42TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE37/AE44				
42	42TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	5.565,24	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE34/AE45				
43	43GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
43	43RE001	Responsable de Equipo	23	8.584,20	N	C	A4	A2	AE04	AE27				
43	43TA004	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE37/AE44				
43	43TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE37				
43	43TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE37				
44	44GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
44	44RG002	Responsable de Grupo	18	8.176,80	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
44	44TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
44	44TA003	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE33/AE46				
45	45GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
45	45TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	5.565,24	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
46	46GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
46	46TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	5.565,24	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE35/AE39				
47	47GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
47	47TA002	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE38/AE40				
47	47TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE38				
48	48GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
48	48TE003	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	6.679,08	N	C	A4	C1	AE06	AE35				
48	48TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE25				
48	48TM002	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE25/AE26				
49	49GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
49	49TE001	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE36				
49	49TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE35				
50	50GT001	Gestor	18	6.057,12	N	C	A4	C1/C2	EX11					
50	50TA001	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	6.917,52	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE57/AE43				
51	51MZ004	Mozo/a	15	5.466,12	N	C	A4	C2	AE08	AE40				

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Cod. área	Código puesto	Denominación puesto	Nivel	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adm.	Grupo	Escala	Especialidad	Titulación académica	Méritos preferentes	Titulaciones preferentes	Observaciones
51	51RE001	Responsable de Equipo	23	8.584,20	N	C	A4	A2	AE04	AE28				
51	51TA003	Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	18	4.513,68	N	C	A4	C1/C2	AE06/AE08	AE38/AE40				
51	51TE002	Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	18	7.252,80	N	C	A4	C1	AE06	AE38				
53	53TM001	Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	20	6.802,80	N	C	A4	A2	AE04	AE29				
54	54SD001	Secretaría de Dirección	18	6.350,76	N	C	A4	C1/C2	EX11					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código área	Área
1	Consejo Social
2	Equipo de Gobierno
3	Gerencia
4	Asesoría Jurídica
5	Control Interno
6	Relaciones Internacionales
7	Gestión de la Calidad
8	Asuntos Económicos y Presupuestarios
9	Recursos Humanos
10	Gestión Académica
12	Estudiantes y Extensión Universitaria
13	Investigación y Transferencia Tecnológica
14	CRAI-Biblioteca
15	Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica
16	Informática
17	Infraestructuras y Sostenibilidad
18	Contratación y Servicios
20	Comunicación
21	Facultad de Ciencias de la Empresa
22	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
23	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
24	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
25	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil
26	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
27	Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación
28	Departamento de Ciencias Jurídicas
29	Departamento de Ciencia y Tecnología Agraria
30	Departamento de Economía
31	Departamento de Economía de la Empresa

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código área	Área
32	Departamento de Economía Financiera y Contabilidad
33	Departamento de Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
34	Departamento de Estructuras y Construcción
35	Departamento de Expresión Gráfica
36	Departamento de Física Aplicada
37	Departamento de Ingeniería de los Alimentos y del Equipamiento Agrícola
38	Departamento de Ingeniería de Materiales y Fabricación
39	Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
40	Departamento de Ingeniería Eléctrica
41	Departamento de Ingeniería Mecánica
42	Departamento de Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica
43	Departamento de Ingeniería Química y Ambiental
44	Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos
45	Departamento de Matemática Aplicada y Estadística
46	Departamento de Métodos Cuantitativos e Informáticos
47	Departamento de Producción Vegetal
48	Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
49	Departamento de Tecnología Electrónica
50	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval
51	Estación Experimental Agroalimentaria
53	Instituto de Biotecnología Vegetal
54	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CÓDIGOS DE ESCALAS Y ESPECIALIDADES			
Escala	Código	Especialidad	Código
Escala Superior de Técnicos de Administración	EX11	--	--
Escala Superior de Gestión de la Investigación	EX59	--	--
Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas	EX52	--	--
Escala Técnica Superior de Informática	EX51	--	--
Escala Técnica Superior de Gestión de Servicios	AE01	Relaciones Internacionales	AE09
		Gestión de la Calidad	AE10
		Información y Comunicación	AE11
Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología	AE02	Cálculo Científico y Diseño Técnico	AE12
		Instrumentación Tecnológica	AE13
		Edificación y Obra Civil	AE14
		Instalación y Mantenimiento	AE15
		Tecnología Vegetal	AE50
		Prospección y Analítica Institucional	AE51
Escala de Gestión	EX11	--	--
Escala Técnica Media de Gestión de la Investigación	EX59	--	--
Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	EX52	--	--
Escala Técnica Media de Informática	EX51	--	--
Escala Técnica Media de Gestión de Servicios	AE03	Gestión de la Calidad	AE16

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

		Actividades Físicas y Deportivas	AE17
Escala	Código	Especialidad	Código
Escala Técnica Media de Gestión de Servicios	AE03	Tecnologías de Apoyo a la Docencia	AE18
		Prevención de Riesgos Laborales	AE19
Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología	AE04	Cálculo Científico y Diseño Técnico	AE20
		Instrumentación Tecnológica	AE21
		Edificación y Obra Civil	AE22
		Instalación y Mantenimiento	AE23
		Economía y Empresa	AE24
		Informática y Comunicaciones	AE25
		Electricidad y Electrónica	AE26
		Química	AE27
		Agraria	AE28
		Tecnología Vegetal	AE29
Escala Administrativa	EX11	--	--
Escala Técnica Básica de Archivos y Bibliotecas	EX52	--	--
Escala Técnica Básica de Informática	EX51	--	--
Escala Técnica Básica de Servicios	AE05	Actividades Físicas y Deportivas	AE30

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

		Prevención de Riesgos Laborales	AE52
Escala	Código	Especialidad	Código
Escala Técnica Básica de Ciencia y Tecnología	AE06	Instrumentación Tecnológica	AE31
		Fabricación Mecánica	AE32
		Instalación y Mantenimiento	AE33
		Edificación y Obra Civil	AE34
		Informática y Comunicaciones	AE35
		Electricidad y Electrónica	AE36
		Química	AE37
		Agraria	AE38
		Transporte y Mantenimiento de Vehículos	AE57
Escala Auxiliar	EX11	--	--
Escala Auxiliar de Servicios	AE07	--	--
Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	EX52	--	--
Escala Técnica Auxiliar de Ciencia y Tecnología	AE08	Informática y Comunicaciones	AE39
		Agraria	AE40
		Electricidad y electrónica	AE41
		Fabricación Mecánica	AE42
Escala Técnica Auxiliar de Ciencia y Tecnología	AE08	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	AE43

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

		Química	AE44
		Edificación y Obra Civil	AE45
		Instalación y Mantenimiento	AE46

Código	Titulación académica
1	Estar en posesión de certificación que le acredite para desempeñar las funciones de nivel superior establecidas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.
2	Titulaciones que habilitan para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.
3	Titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.
4	Titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.
5	Titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

MÉRITOS PREFERENTES	
Código	Competencias técnicas/específicas
1	Administración electrónica
2	Aplicaciones informáticas específicas
3	Aplicaciones ofimáticas
4	Capacitación y desarrollo de recursos humanos
5	Dirección de obras, proyectos técnicos y certificaciones
6	Estructura y organización de la universidad
7	Gestión académica
8	Gestión bibliográfica
9	Gestión de la calidad
10	Gestión de la investigación
11	Gestión de la tecnología
12	Gestión de las TIC
13	Gestión de proyectos informáticos
14	Gestión deportiva y de instalaciones

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código	Competencias técnicas/específicas
15	Gestión documental, archivos y registros
16	Gestión económico-financiera y patrimonial
17	Gestión y administración de personal
18	Idiomas
19	Márketing y comunicación
20	Normativa de la gestión pública
21	Normativa fiscal
22	Normativa laboral
23	Normativa mercantil
24	Normativa universitaria
25	Normativa y tratamiento de información y datos
26	Organización de eventos y atenciones protocolarias
27	Prevención de riesgos laborales
28	Técnicas de auditoria
29	Titulaciones, programas y cursos
30	Contabilidad

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

TITULACIONES PREFERENTES	
Código	Titulación
1	Licenciatura en Ciencias Económicas
2	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
3	Licenciatura en Ciencias del Trabajo
4	Licenciatura en Biblioteconomía y/o Documentación
5	Licenciatura en Informática
6	Ingeniería en Informática
7	Diplomatura en Ciencias Empresariales
8	Graduado Social Diplomado
9	Diplomatura en Relaciones Laborales
10	Diplomatura en Biblioteconomía y/o Documentación
11	Diplomatura en Informática
12	Ingeniería Técnica en Informática
13	Grado en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales
14	Grado en el ámbito de las Ciencias del Trabajo y las Relaciones Laborales
15	Grado en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación
16	Grado en el ámbito de la Informática
17	Grado en el ámbito del Derecho
18	Grado en el ámbito de la Psicología
19	Licenciado en Derecho
20	Licenciado en Psicología
21	Ingeniería de Telecomunicaciones
22	Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones
23	Grado en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicaciones

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	CD568	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	PA649	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	AD726	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	100	Composición Arquitectónica	PA149	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA396	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA770	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA131	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC083	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC564	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	TU220	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA020	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA265	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD405	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA448	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC563	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PC443	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA478	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD509	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD473	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA263	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD269	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA461	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA266	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA370	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA012	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CE098	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA395	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	CD128	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	110	Construcciones Arquitectónicas	PA813	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA400	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	TU335	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA397	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA399	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA651	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	TU371	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY560	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	CE183	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PC339	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY474	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY687	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	CD186	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PC565	Profesor Colaborador	PCOL			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	AY763	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA648	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	300	Expresión Gráfica Arquitectónica	PA571	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA441	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA570	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA653	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AY685	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AY725	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	CD475	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA715	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AY561	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	TU416	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA319	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA689	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	PA477	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	715	Proyectos Arquitectónicos	AY562	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	755	Química Física	CU225	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	755	Química Física	TU290	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	755	Química Física	CU448	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA690	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA569	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	AY686	Ayudante	AYU			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA646	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	CD567	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	CD566	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA465	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	PA814	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	055	Biología Vegetal	TU261	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	AY635	Ayudante	AYU			L	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	TU196	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	CD758	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	TU194	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	240	Edafología y Química Agrícola	TU433	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	TU109	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	TU259	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	TU350	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	412	Fisiología Vegetal	CD305	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	420	Genética	TU035	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	420	Genética	TU444	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	700	Producción Animal	TU205	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	700	Producción Animal	CU233	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A327	Ciencia y Tecnología Agraria	700	Producción Animal	PA080	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A322	Ciencias Jurídicas	125	Derecho Administrativo	PA035	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A322	Ciencias Jurídicas	125	Derecho Administrativo	PA014	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	130	Derecho Civil	CU375	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	130	Derecho Civil	TU195	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	130	Derecho Civil	TE061	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	PA029	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A322	Ciencias Jurídicas	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	CU274	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	CE004	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	CD250	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	PA622	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	150	Derecho Financiero y Tributario	PA148	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	TU279	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	TU373	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	PA078	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A322	Ciencias Jurídicas	165	Derecho Mercantil	PA060	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TU345	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	CD167	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TE111	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	CU411	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	AD652	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TE360	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A303	Economía	225	Economía Aplicada	TU231	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU302	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	CU204	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU122	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU250	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TU125	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TE037	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TE303	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A303	Economía	415	Fundamentos del Análisis Económico	TE115	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA633	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA767	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA768	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA769	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA417	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P04
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	TU482	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	TU483	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	TE087	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	PA631	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de	CD256	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
			Mercados								
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	CD421	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	095	Comercialización e Investigación de Mercados	CD252	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	TU475	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	TU296	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	TU283	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	235	Economía, Sociología y Política Agraria	CU181	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA175	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD702	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA787	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA349	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA389	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA195	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD221	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD216	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD556	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CU473	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU484	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PC223	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD507	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA388	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA376	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CD217	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA289	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU212	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA192	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CU415	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA454	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	CU045	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	TU438	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA290	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA094	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A319	Economía de la Empresa	650	Organización de Empresas	PA515	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA632	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA314	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA098	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU336	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA025	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU417	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	CU120	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU084	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU254	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU427	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU088	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU430	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	CD189	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU363	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TE090	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	TU222	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA293	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P06
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	CD242	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A304	Economía Financiera y Contabilidad	230	Economía Financiera y Contabilidad	PA292	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PA315	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TU239	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PA444	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
	Proyectos										
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TU278	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CD439	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TE112	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	PC251	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	035	Arquitectura y Tecnología de Computadores	TU434	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU318	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU282	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU298	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TE292	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	CD525	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU216	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	CD157	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	CU165	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU311	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU248	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	250	Electrónica	TU447	Profesor Titular de Universidad	PTU			F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	PA107	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	PA476	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	CD207	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	TU275	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A305	Electrónica,Tecnología de Computadoras y Proyectos	720	Proyectos de Ingeniería	PA789	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA784	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA785	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA786	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de	PA547	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
			Estructuras								
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras	PA462	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA268	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA334	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA615	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU487	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD574	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TE108	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD514	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CU007	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TE334	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	AY698	Ayudante	AYU			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU169	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PA202	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD096	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU332	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	CD459	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A306	Estructuras y Construcción	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TU150	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA152	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU368	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU106	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	CD143	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA362	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU089	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TE100	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TE366	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA382	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TU155	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	PA338	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A307	Expresión Gráfica	305	Expresión Gráfica de la Ingeniería	TE380	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PA776	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CU474	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CD392	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU370	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU486	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PA638	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU313	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PC178	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CD391	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CE329	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CE131	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	PA274	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CE269	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	TU262	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A308	Física Aplicada	385	Física Aplicada	CD500	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	CU493	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	TU333	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	TU327	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	TU443	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	500	Ingeniería Agroforestal	PA122	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU402	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU040	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TE221	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU019	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU420	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU044	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU403	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	CU006	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento	780	Tecnología de Alimentos	CU428	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
	Agrícola										
A309	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola	780	Tecnología de Alimentos	TU400	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU355	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CD558	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU270	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU049	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU488	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CU491	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CD494	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TE351	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CE271	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CD557	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	065	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	TU176	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA594	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	CU489	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU050	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	CU128	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU364	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU359	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA530	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA364	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA625	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA326	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU450	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	TU253	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU286	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU213	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU211	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU308	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU026	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	CD499	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	CD390	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU242	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	PA613	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	PA043	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	TU277	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	PA791	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE236	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	PA481	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU091	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	CU356	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU224	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	CD185	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	PA125	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE074	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE174	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU341	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE152	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TU202	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	PA519	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A310	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	TE378	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	P06
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE343	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	CU397	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	CU354	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TU412	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE093	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	PA620	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE177	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TU170	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TU083	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE175	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	TE349	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A312	Ingeniería Mecánica	545	Ingeniería Mecánica	PA067	Profesor Asociado	PASOC 12			L	C	P04
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA636	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA621	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	CD387	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PC257	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA518	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	TU028	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	PA601	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	295	Explotación de Minas	TU094	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	TU104	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	TU247	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	PA623	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	427	Geodinámica Externa	PA790	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TE377	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TU280	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	TE171	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	505	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	PC188	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	CU480	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	TU243	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	TU166	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica	760	Química Inorgánica	TU257	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	220	Ecología	TU237	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU328	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU476	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU479	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU495	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU407	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU310	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA204	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU081	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU281	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA201	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CE326	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	CU435	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA523	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	TU362	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA794	Profesor Asociado	PASOC6			L	C	P02
A315	Ingeniería Química y Ambiental	555	Ingeniería Química	PA795	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	PA788	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	TU252	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CD312	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CE005	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	TU312	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	TU263	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	CU203	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A315	Ingeniería Química y Ambiental	790	Tecnologías del Medio Ambiente	AD733	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA779	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA780	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA781	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA573	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA450	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA435	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TU317	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TE241	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	CD423	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PC162	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA433	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PC061	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	CD111	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	TU451	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	CU436	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA798	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	590	Máquinas y Motores Térmicos	PA799	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	PA782	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	PA783	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CD255	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	PA614	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CD237	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CD495	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CE330	Catedrático de Escuela Universitaria	CEU	27	5484,72	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU172	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU299	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU226	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	CU010	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	TU163	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA771	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA772	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU229	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA363	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	CD393	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TE059	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU052	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	CU425	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TE342	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU288	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	PA428	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	265	Estadística e Investigación Operativa	TU191	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA628	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU240	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU424	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CD318	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU064	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU265	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU080	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU490	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU437	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TE287	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA205	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA360	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU264	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CD526	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU142	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA361	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU228	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA089	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU396	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU168	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU449	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU381	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU051	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU127	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU331	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	PA110	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU372	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	TU297	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CD492	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A318	Matemática Aplicada y Estadística	595	Matemática Aplicada	CU119	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PA616	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CU105	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TE190	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CD165	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PA345	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PC163	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU110	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CD159	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	PA271	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU319	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU117	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	TU405	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos	623	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	CD156	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU361	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU422	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU367	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU477	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CD164	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU053	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU374	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU069	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU423	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU300	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CU421	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	CD200	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU315	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TE085	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A326	Producción Vegetal	705	Producción Vegetal	TU024	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnol. de la Información y las Comunic.	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA778	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU478	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD510	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TE023	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU018	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA258	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CU398	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU481	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CU244	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD534	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD424	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA115	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA177	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TE301	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD667	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU013	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD227	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD243	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA212	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TE017	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	CD068	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU391	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PA079	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	PC229	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	560	Ingeniería Telemática	TU399	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD187	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD511	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CU426	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CU494	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA198	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU273	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA086	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU384	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	PA194	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	TU214	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD375	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD451	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU492	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU496	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU432	Catedrático de Universidad	CU			F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD669	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU392	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA031	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU409	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD498	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD379	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU408	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU440	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU022	Profesor Titular de Universidad	PEU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA071	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CD491	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU321	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU429	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU418	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU410	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU347	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA120	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	PA634	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A321	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU441	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	CU324	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU485	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE062	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU346	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE358	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE340	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	CD521	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU285	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU284	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TE339	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	CD238	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU245	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU445	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU156	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
A320	Tecnología Electrónica	785	Tecnología Electrónica	TU293	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
TC	Tiempo Completo										
X328A	Unidad Predepart. de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	PA484	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepart. de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	PA777	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	PA575	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	CD710	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	PC233	Profesor Colaborador	PCOLAB			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	TU452	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	510	Ingeniería de la Construcción	TU446	Profesor Titular de Universidad	PTU			F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	CU458	Catedrático de Universidad	CU	29	11756,52	F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	PA572	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	PA688	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	PA209	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	525	Ingeniería del Terreno	AD527	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	PA576	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	CD731	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los	PA087	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
			Transportes								
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	CD600	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	AD728	Profesor Ayudante Doctor	PAYUDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	CD691	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	TU255	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	TU249	Profesor Titular de Universidad	PTU	27	5484,72	F	C	TC
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	PA442	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
X328A	Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil	540	Ingeniería Hidráulica	CD640	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA181	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA412	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	AY727	Ayudante	AYU			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TE075	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA139	Profesor Asociado	PASOC12			L	C	P04
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	CD706	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA191	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TU063	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TE066	Profesor Titular Escuela Universitaria	TEU	26	3386,28	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA551	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Dpto.	Descripción Departamento	Área	Descripción Área	Código RPT	Denominación	Categoría	C.D.	C.E.	R.J.	F.P.	Dedicación
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	TU055	Profesor Titular de Universidad	TU	27	5484,72	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA420	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	115	Construcciones Navales	PA792	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA630	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	CD732	Profesor Contratado Doctor	PCDOC			L	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA773	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA774	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA775	Profesor Asociado	PASOC18			L	C	P06
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA140	Profesor Asociado	PASOC9			L	C	P03
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	TE276	Profesor Titular Escuela Universitaria	PTEU	26	3386,28	F	C	TC
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval	345	Filología Inglesa	PA464	Profesor Asociado	PASOC15			L	C	P05

DEDICACIÓN	HORAS SEMANALES
P02	4 horas semanales (2 de docencia y 2 de tutoría)
P03	6 horas semanales (3 de docencia y 3 de tutoría)
P04	8 horas semanales (4 de docencia y 4 de tutoría)
P05	10 horas semanales (5 de docencia y 5 de tutoría)
P06	12 horas semanales (6 de docencia y 6 de tutoría)

**anexo III) órganos
administrativos
intervinientes en la
tramitación de facturas**



ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS INTERVINIENTES EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS

ÓRGANO GESTOR: U06400001 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

OFICINA CONTABLE: U06400011 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA

UNIDADES TRAMITADORAS:

U06400064	APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA (SAIT)
U06400002	CONSEJO SOCIAL
U06400067	SERVICIO DE CONTRATACIÓN (CONTRATOS MAYORES)
U06400005	DEFENSOR UNIVERSITARIO
U06400029	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
U06400030	DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA
U06400031	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
U06400032	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
U06400034	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA
U06400033	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
U06400035	DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS
U06400036	DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN
U06400037	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA
U06400038	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA
U06400039	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA
U06400041	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE MATERIALES Y FABRICACIÓN
U06400045	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
U06400040	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
U06400042	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
U06400043	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA
U06400044	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL
U06400046	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS
U06400047	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA
U06400048	DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS
U06400049	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL
U06400050	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
U06400051	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
U06400063	DOCUMENTACIÓN
U06400023	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN
U06400017	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
U06400020	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
U06400018	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
U06400019	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
U06400022	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS Y DE INGENIERÍA DE MINAS
U06400025	FINCA TOMÁS FERRO
U06400061	ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
U06400021	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
U06400060	GESTIÓN ACADÉMICA
U06400057	GESTIÓN DE LA CALIDAD
U06400070	IDIOMAS
U06400065	INFORMÁTICA
U06400024	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
U06400059	RECURSOS HUMANOS
U06400056	RELACIONES INTERNACIONALES
U06400075	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
U06400069	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES
U06400053	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL
U06400052	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL
U06400066	UNIDAD TÉCNICA
U06400010	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
U06400011	VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATÉGICA
U06400009	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE
U06400015	VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GE0003478	SERVICIOS GENERALES

anexo IV) subvenciones nominativas



SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3001015477 422D 481.00	A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000,00 €
3001015564 422D 481.00	A LA FUNDACIÓN PRO REBUS ACADEMIAE	6.000,00 €
3001015728 422D 481.00	A ASILO DE ANCIANOS HERMANITAS DE LOS POBRES	2.700,00 €
3001015729 422D 481.00	A UNICEF	130,00 €
3005106767 541A 481.00	A LA FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS	2.344,00 €
3006275730 422D 481.00	A AFAL CARTAGENA, ETSIA	350,00 €
3006495731 541A 481.00	A AFAL CARTAGENA, FTF	350,00 €
3008605562 321B 481.00	A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIUDAD JARDÍN ESCUELA DE FUTBOL DE CARTAGENA	12.500,00 €
3008605618 321B 481.00	A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO	10.000,00 €
3013095563 422D 481.00	A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	1.500,00 €
		50.874,00 €